



INFORME INDIVIDUAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2022

TEPECHITLÁN, ZACATECAS.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	6
2. MARCO METODOLÓGICO	11
2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	11
2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL.....	14
2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.....	19
3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN	22
3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES.....	22
3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA	23
3.2.1. INGRESOS.....	23
3.2.2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	28
3.2.3. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO).....	28
3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	28
3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE	28
3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE.....	35
3.3.3. PASIVO CIRCULANTE	47
3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE.....	47
3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	48
3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	48
3.5. APORTACIONES FEDERALES – REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA Y SOCIAL.....	59
3.5.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III).....	59
3.5.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	60
3.5.3. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)	60
3.5.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE APORTACIONES FEDERALES	61
3.6. INVERSIÓN PÚBLICA- REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA.....	63
3.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	63
3.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III).....	63

3.6.3.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2022)	74
3.6.4.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2021)	75
3.6.5.	OTROS PROGRAMAS	76
3.6.5.1.	PROGRAMA 2X1 "PARA MIGRANTES 2022"	76
3.6.6.	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INVERSIÓN PÚBLICA	85
	A) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS	85
	B) ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE INFORMES FÍSICO-FINANCIEROS	98
	C) SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA (SIA)	102
	D) CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; TRANSITORIO ARTÍCULO OCTAVO	105
3.7.	DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO	126
3.8.	SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO	135
3.9.	RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN	135
3.10.	APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN	157
3.11.	CONCLUSIÓN	157
4.	RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	162
5.	EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS., DEL EJERCICIO 2021 Y EJERCICIOS ANTERIORES	164
5.1.	ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021	164
5.2.	ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020	164
5.3.	ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019	164
5.4.	ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018	165
5.5.	ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017	165
5.6.	ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016	165
5.7.	ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014	166

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES.....	167
7. ANEXOS.....	168
7.1. INFORMACIÓN CONTABLE	169
7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS.....	169
a) ESTADO DE ACTIVIDADES.....	169
b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	170
c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA	171
d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	172
e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	173
f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	174
g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.....	185
7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	186
7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS.....	186
a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	186
b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-	187
c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-	188
d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-.....	189
e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-.....	190
7.3. PASIVO INFORMADO.....	191
7.4. APORTACIONES FEDERALES	192
7.5. ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.....	193
7.6. ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	195
7.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	196
7.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)...	198
7.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) .	201
7.6.4. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) 2021.	202

7.6.4.	OTROS PROGRAMAS	203
7.6.4.1.	PROGRAMA 2x1 " PARA MIGRANTES"	203
8.	INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EVALUADOS	204
8.1.	INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO.....	205
8.2.	REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO	211
8.2.1.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	211
8.2.2.	ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS	213
8.2.3.	ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO	216
8.2.4.	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	218
8.2.5.	APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO	222
8.2.6.	IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES	223
8.2.7.	IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES	224
8.2.8.	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO ...	225
8.2.9.	RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC).....	227
8.3.	INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES	229
8.3.1.	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS.....	229
8.3.2.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS.....	230
8.4.	INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA	231
8.4.1.	RESUMEN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA	232
8.4.2.	DETALLE DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA	233
8.5.	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	238
9.	FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN	239
10.	PERSONAL QUE INTERVIÑO EN LA REVISIÓN	240

1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establecen que es facultad y obligación de la Legislatura del Estado revisar las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, y que para la realización de esta tarea se apoyará en una entidad de fiscalización superior, existiendo para este propósito la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Actualmente las disposiciones del derecho general, vigentes en nuestro país, contemplan eficientemente la forma en que deben formalizarse los actos jurídicos que son ejecutados por los entes fiscalizados ya sea con particulares o con otras instituciones y con base a ello, existen normas regulatorias que permiten comprobar y transparentar el ejercicio del gasto público. En tal virtud, al ejecutarse los actos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, el personal auditor designado tiene la obligación legal y moral de verificar que la actuación de los entes fiscalizados se ajuste a derecho y que en los casos en que se localicen hechos u omisiones de cumplimiento formal o legal, deban de integrarlos a sus papeles de trabajo y a las actas correspondientes para que formen parte del presente informe.

Por mandato constitucional y transcurrido el plazo señalado para concluir la revisión, la Auditoría Superior del Estado tiene el deber de presentar a la Legislatura del Estado un Informe Individual que contiene el resultado del proceso de revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas de las entidades fiscalizadas; el cual tiene como finalidad ser la fuente para dar a conocer las observaciones y acciones que deberán ser atendidas en el periodo de solventación.

La Auditoría Superior del Estado ha establecido esquemas de actualización permanente tanto a los sistemas informáticos como a los métodos y procedimientos de fiscalización con la finalidad de ejecutar auditorías de mayor calidad y sobre todo que le permitan identificar las irregularidades en el manejo y administración de los recursos públicos ya sea por actos de desconocimiento, omisión, o deliberadamente por parte de los servidores públicos que los tienen a su cargo, y con ello determinar para cada caso las acciones que legalmente proceda promover. Aunado a lo anterior, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, así como las reformas emitidas en los últimos años en materia fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, las disposiciones para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo y las disposiciones para regular el ejercicio del gasto público entre otras, han sido creadas y modificadas para establecer y exigir a los entes públicos y en específico a los servidores a ellos adscritos que los recursos públicos sean manejados y ejercidos con eficiencia, eficacia, economía honestidad y transparencia, asimismo la permanente coordinación entre la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado habrán de fortalecer el combate a la corrupción y la adecuada transparencia y rendición de cuentas.

La implementación y reglamentación del Sistema Nacional Anticorrupción, permite identificar a la Auditoría como un ente de amplio alcance, elaborar un sistema de análisis y mitigación de riesgos para evaluar las políticas y los programas gubernamentales, evaluar el desempeño global y sectorial de los programas y de las políticas públicas, y diseñar una estructura organizacional eficiente, todo bajo un enfoque de alta especialización, por lo que es obligación de la Auditoría Superior del Estado mantener a su personal actualizado en todas estas disposiciones.

Derivado del esquema que establece el Sistema Nacional Anticorrupción, cada uno de los Estados de la República, debió realizar las modificaciones a su marco jurídico para adaptarse e integrar a su vez el Sistema Estatal Anticorrupción, de tal forma que en el caso del Estado de Zacatecas, para incorporarse a dicho sistema se realizó primeramente la modificación correspondiente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la cual se realizaron las adecuaciones necesarias para dar apertura a un nuevo esquema en la rendición de cuentas, así como en las instancias que sancionarán a los funcionarios públicos por indebido ejercicio de sus funciones, o por el indebido uso de los recursos.

Bajo este contexto se emitió también una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, bajo la que esta Auditoría Superior del Estado ahora realizará las revisiones y auditorías necesarias para transparentar el uso de los recursos públicos y en el caso de que se detecten irregularidades en los procesos de fiscalización, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, deberá integrar los expedientes de investigación que darán sustento a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y promover en el caso de faltas graves ante el Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado, y en el caso de faltas no graves ante los Órganos Internos de Control de los entes públicos la imposición de las sanciones que resulten procedentes.

Por lo que con base en lo antes expuesto en el presente informe se plasman las observaciones que son susceptibles de ser aclaradas por las entidades fiscalizadas, así como las acciones que se promoverán si no se presentan los elementos suficientes y competentes para su aclaración; así mismo se señalan aquellos casos que por la complejidad de la observación requieren de mayores procedimientos de investigación para complementar la integración del expediente respectivo. De lo anterior se desprende que la Auditoría Superior del Estado, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, pasa de ser una autoridad que revisaba cuentas públicas y determinaba responsabilidades resarcitorias, a ser una autoridad que realiza la indagación de faltas administrativas y promueve el fincamiento de las responsabilidades aplicables.

El Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de homologar el procedimiento de determinación de responsabilidad de los servidores públicos y las sanciones aplicables, emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es aplicable a partir del ejercicio 2017 para el Estado de Zacatecas, al igual que para cualquier estado de la República Mexicana. Dicha ley, ahora clasifica las observaciones como faltas graves y faltas no graves; asimismo, establece las sanciones que a cada tipo de infracción debe de imponerse otorgando a los Tribunales de Justicia Administrativa y a los Órganos Internos de Control de los entes públicos la facultad de imponerlas.

Mención particular merece el que la propia Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, crea el Sistema Nacional de Fiscalización, que es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, cuyo objetivo es maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Bajo este contexto, esta entidad de fiscalización pertenece al Sistema Nacional de Fiscalización, siendo su compromiso, aplicar y mantener sus estándares normativos y de calidad al nivel de los establecidos en

todo el país, es por ello, que acorde a los compromisos adquiridos las Auditorías practicadas por este organismo auditor son consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría, (NPASNF 100-400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como parte del proceso de fiscalización se emite el presente informe con la finalidad de dar a conocer a la Legislatura del Estado las observaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública, así como la información financiera y estadística del ente público fiscalizado, destacando que las observaciones aquí plasmadas podrán ser solventadas por el ente público mediante la exhibición de los elementos que demuestren que la observación ha sido subsanada, para lo cual una vez que hayan transcurrido los plazos para la entrega de documentos probatorios y su valoración, esta entidad de fiscalización emitirá a la Legislatura un nuevo informe que se identificará como *Informe General Ejecutivo* de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, informe en el cual se plasmarán las observaciones que hubieran quedado subsistentes. Así mismo, de aquellas observaciones en las que se hubiera derivado como acción directa la integración de expediente de investigación; sus avances y consecuencias serán informados a la Legislatura del Estado mediante los Informes de Seguimiento, a que hace referencia la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

El presente Informe Individual representa primeramente el cumplimiento legal a que refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el instrumento a partir del cual se generarán los procedimientos que garanticen a la sociedad el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, o en su caso, las consecuencias hacia los servidores públicos que incumplan con ello.

Por lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas con fundamento en los preceptos legales invocados y con base en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 octavo párrafo, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 49, 50 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 131 primer y segundo párrafos, fracción XXX, 173 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 19, 20, 21, 28, 29 primer párrafo, fracciones VII, VIII, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXII,



XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, y XXXVIII, 60, 61, 94, 95 primer párrafo, fracción IX y 101 primer párrafo, fracciones I, IX, XII, XVI y XXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 11 primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; rinde ante esta Honorable Soberanía Popular, el presente Informe Individual.

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública y Gestión Financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y sus transferidos autorizados, además del Presupuesto de Egresos, así como analizar las desviaciones presupuestales y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gasto público.
- Determinar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, incluyendo los programas autorizados, ejecutados con recursos municipales, estatales o federales, y los convenios suscritos.
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Norma de Información Financiera Gubernamental y de las disposiciones contenidos en los ordenamientos legales correspondientes.
- Verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrado.
- Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluyendo entre otros aspectos, que la contratación de las adquisiciones y obra pública, arrendamientos, subsidios, aportaciones, transferencias y donativos, y si los actos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto, esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo que las entidades fiscalizadas celebren o realicen relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, si se encuentran comprobados mediante el documento fiscal que corresponda al acto realizado, si se encuentran debidamente justificados, si corresponden a las actividades propias del ente público y si no han causado detrimento en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, de su patrimonio.
- Verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se obtuvieron en los términos autorizados, si se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas

por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos y se aplicaron de conformidad con lo aprobado.

- Verificar que la gestión financiera y demás información contable, financiera, patrimonial, presupuestaria y programática, se haya dado cumplimiento a disposiciones legales aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, así como que se hayan adoptado e implementado los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos, así como en la otorgación de concesiones de servicios públicos; en lo referente a almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; autorización de fraccionamientos, escrituración de áreas de donación y autorización de cambio de uso de suelo.
- Verificar que los recursos federales contemplados en el Programa Anual de Auditoría, se reciban y ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal o local y conforme a los mecanismos de coordinación respectivos, en su caso Acuerdos, Convenios o cualquier otro instrumento de colaboración o coordinación.
- Verificar que los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, así como revisar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas de los entes públicos, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en la aplicación y transparencia de los recursos públicos.
- Verificar la existencia, recepción y el precio de las obras, bienes adquiridos y servicios contratados, que su calidad y especificaciones correspondan a la adquirida o contratada para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los entes públicos se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los planes y programas aprobados, así como al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Efectuar análisis de precios unitarios y comparación de precios de mercado, así como realizar o solicitar las pruebas de laboratorio y avalúo de bienes inmuebles y todas aquellas diligencias técnicas y científicas pertinentes.

- Verificar que se difunda en internet la información financiera, contable y presupuestal relativa a las características de las obligaciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como revisar el contenido y autenticidad de la información.
- Identificar los aspectos, operaciones y controles que presenten deficiencias de naturaleza administrativas, con la finalidad de emitir las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento permanente.
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para llevar a cabo la tarea de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, consideró las siguientes fases:

Planeación de la Auditoría. En una primera etapa se realiza un análisis financiero, programático y presupuestal con base en lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ambos del municipio de Tepechitlán, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2022; determinando el tamaño del universo, los objetivos y el alcance de la auditoría. Posterior a esta planeación genérica se realiza una planeación específica en donde se definen los capítulos, partidas y análisis de bancos, además de obras que resulta pertinente auditar de acuerdo a la ponderación de áreas, actividades y rubros más significativos.

Trabajo de gabinete. Corresponde a la aplicación de diversas técnicas de auditoría entre otras de glosa, análisis y cálculo, mismas que se realizan en la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Trabajo de campo. Es el trabajo desarrollado directamente en el ente auditado aplicando las técnicas de auditoría de: inspección, compulsas, investigación, declaración, certificación y observación según sea requerido.

Acta de Notificación de Resultados Preliminares. Es el documento en el cual se hacen constar los hechos y omisiones derivadas al incumplimiento a las disposiciones del marco normativo por parte de las Entidades fiscalizadas, determinadas durante el período sujeto a revisión, escrito que es entregado a los funcionarios municipales, a efecto de que exhiba la información y documentación que puedan desvirtuar las observaciones durante un periodo de tiempo determinado.

Acta de Conclusión de Revisión. Corresponde al documento en el cual se hace constar la conclusión del procedimiento de revisión y fiscalización, así como el resultado de la valoración de la información y documentación presentada para desvirtuar los hechos, omisiones y observaciones notificados en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Elaboración de Informe Individual. El auditor elabora el proyecto de Informe, turnándose a la Jefatura de Departamento, a la Dirección del área y posteriormente a los Auditores Especiales para revisión; finalmente se turna para autorización del Auditor Superior.

2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL

Por cuanto se refiere a la Estructura del presente Informe Individual y con el propósito de facilitar su consulta e interpretar su contenido, a continuación se describen sus componentes:

Apartado 1.- Presentación

Introducción alusiva a la normatividad, los actuantes involucrados y el propósito de la elaboración y presentación del Informe Individual derivado de la revisión a la Cuenta Pública Municipal.

Apartado 2.- Marco Metodológico

Es una descripción de los objetivos que se plantearon con la práctica de la auditoría y además de cada una de las etapas en que se desarrolló la revisión.

Además, se describe los criterios de selección y el alcance de la revisión, que representa la relación cuantitativa de lo revisado con el universo total del objeto auditado, indicando los elementos que fueron

evaluados, para efecto de delimitar y evaluar en contexto los resultados obtenidos, así como los procedimientos de auditoría aplicados.

Apartado 3.- Resultados, observaciones, recomendaciones y acciones derivadas de la fiscalización

Son los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones que se determinaron en la auditoría practicada al ente público, en lo referente a los aspectos establecidos en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que consiste en lo siguiente: Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental o Normas de Información Financiera Gubernamentales, Resultado de la Gestión Financiera, Cumplimiento de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos vigentes para el ejercicio fiscal 2022 y Análisis de Desviaciones Presupuestarias, así como apego a la Normatividad Aplicable, la Verificación del Cumplimiento de Programas y, en su caso, se incluyen además las sugerencias al poder legislativo para la modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales y la Conclusión Final de la revisión.

Por último, se describen las Acciones a Promover, que representan los instrumentos o mecanismos mediante los cuales la Auditoría Superior del Estado sugiere y canaliza la atención de las observaciones determinadas. Las Acciones a Promover son consecuencia y complemento inseparable de las observaciones e irregularidades de la auditoría.

Para efectos de este informe las Acciones a Promover resultado de la fiscalización a cargo de la Auditoría Superior del Estado se clasifican de manera enunciativa más no limitativa conforme a las siguientes connotaciones:

CORRECTIVAS:

Denuncia de Hechos

Es la promoción de una denuncia ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos por los servidores públicos y/o personas físicas o morales, así como por particulares.

Denuncia de Juicio Político

Hacer del conocimiento a la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado, de los actos u omisiones de los servidores públicos señalados por el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a fin de que declare su procedencia y en su caso se apliquen las acciones penales o administrativas que señale la normatividad aplicable de la materia.

Pliego de Observaciones

Se darán a conocer a las entidades fiscalizadas aquellas inconsistencias derivadas del incumplimiento al marco normativo aplicable en el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos, que pudieran dar lugar a faltas administrativas competencia de esta Auditoría Superior del Estado conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o que se presuma afecten de manera significativa la hacienda pública o el patrimonio de los entes públicos, quienes dispondrán de 20 días hábiles para aclarar lo conducente y presentar las pruebas tendientes a solventar la observación.

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista a los Órganos Internos de Control de las entidades fiscalizadas cuando detecte presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar responsabilidades administrativas de su competencia conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que realicen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la citada Ley.

Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Informar a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades

relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.

Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

Informar a las autoridades correspondientes, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones normativas federales y locales, según sea el caso; por presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones en la materia que corresponda, conocidas durante la revisión.

PREVENTIVAS:

Recomendación

Sugerencias generalmente relacionadas con deficiencias de control interno de las entidades públicas auditadas. Se emiten con el fin de evitar la recurrencia de errores y omisiones, fortalecer la operación y los sistemas administrativos, atenuar la discrecionalidad en la toma de decisiones, promover el cabal cumplimiento de la normatividad y desalentar la comisión de irregularidades.

Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Son los casos en los que la Auditoría Superior del Estado dará seguimiento en los ejercicios posteriores a la supervisión y vigilancia de los recursos ejercidos en relación a la operación observada por encontrarse pendiente o inconclusa.

OTRAS:

Integración de Expediente de Investigación

Se envía dentro del proceso de fiscalización los resultados de la auditoría e investigación, para complementar la integración de expediente correspondiente al Área Investigadora de esta entidad de fiscalización superior, para que proceda a realizar lo conducente.

Apartado 4.- Resumen de acciones a promover

En esta parte se consignan en forma resumida los tipos y número de acciones a promover derivadas de las observaciones determinadas.

Apartado 5.- Estado que guardan las acciones promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Tepechitlán, Zacatecas del Ejercicio 2021 y ejercicios anteriores

En esta parte se presenta la información relacionada con la situación que guardan las Acciones Promovidas por la Auditoría Superior del Estado, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2021 y anteriores.

Apartado 6.- Imposición de multas por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones

En este apartado se informa sobre la imposición de multas a los servidores públicos por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones prevista en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Apartado 7.-Anexos

Esta parte contiene la información contable (estados financieros) e información presupuestaria, deuda pública, alcance de auditoría a la gestión financiera, recursos federales e inversión pública administrados por el ente auditado.

Apartado 8.- Las razones financieras evaluadas

Resultados de los indicadores de medición que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos tanto de los recursos propios, como de los provenientes y ejercidos de programas federales y los destinados a la ejecución de la obra pública.

Apartado 9.- Funcionarios públicos que se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión

En este apartado se relacionarán los funcionarios públicos, especificando sus cargos y periodos desempeñados durante el ejercicio de fiscalización.

Apartado 10.- Personal que intervino en la revisión

En este apartado se asientan las firmas los funcionarios públicos adscritos a las diversas áreas auditoras de la Auditoría Superior del Estado que participaron en la revisión de la Cuenta Pública, de la que se emite el Informe Individual presentado.

2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Recibidas las Cuentas Públicas y previo a la elaboración del Programa Anual de Auditoría correspondiente, se procedió a valorar el desempeño y trascendencia de los entes públicos e identificar los rubros susceptibles de ser seleccionados considerando los Programas Anuales de Auditoría de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Derivado de lo anterior, a fin de optimizar los recursos con que cuenta la institución, se determinó en el “PROGRAMA.- Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas No. 24, Tomo CXXXIII, suplemento 3 al No. 24 el pasado 25 de marzo de 2023, la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2022, a los siguientes entes públicos municipales:

58 municipios del Estado

14 Sistemas Descentralizados de Agua Potable

Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

A partir de la publicación del programa señalado, este órgano de fiscalización está facultado para requerir información a los entes públicos, o bien esperar a que la información sea proporcionada mediante el informe de Cuenta Pública a que está obligado cada ente público.

Con base en la información proporcionada por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas, y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La auditoría a la gestión financiera se divide en dos grupos: el primero se subdivide en Ingresos y Egresos, los Ingresos se integran por: Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, Aportaciones Federales del Ramo General 33 en sus Fondos III y IV, Programas convenidos estatales y federales, así como Otros Ingresos; cuyo alcance en la revisión fue de **74.14%**. Los Egresos se conforman por salidas de recursos pagados mediante cheque o transferencia electrónica de las cuentas bancarias, correspondientes a fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de participaciones, financiamientos internos, Aportaciones Federales del Ramo General 33 en sus Fondos III y IV y otros Programas, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del **81.43%**.

En la fiscalización de la obra pública se aplicaron métodos y técnicas de ingeniería, mismos que se llevaron a cabo con la finalidad de verificar, medir y cuantificar las inversiones que realizó el municipio, observando el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas aplicables, con el propósito de constatar de qué modo se ejecutaron las obras e informar de los resultados obtenidos respecto de la aplicación de los recursos financieros propios, así como de los recibidos a través del Programa Municipal de Obras, Ramo General 33 en sus Fondos III y IV (2022 y 2021), de igual forma a través de otros programas tales como: Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes, así como los que el Gobierno del Estado le haya transferido. El alcance de la Auditoría en Obra Pública fue del **45.47%**, respecto al monto total ejercido al cierre del año 2022.

Con la información recibida del ejercicio fiscal 2022 y con la que corresponde a ejercicios anteriores vinculados al señalado ejercicio, se procedió a seleccionar las obras, cuantificar los montos invertidos, así como otros conceptos de gasto por cada obra y programar las visitas de supervisión para su verificación física en el municipio, mismas que se efectuaron con la participación de los Directores de Obras y Servicios Públicos Municipales, de Desarrollo Económico y Social, o sus equivalentes, así como del Órgano Interno de Control de la entidad sujeta a fiscalización, proceso que nos permitió constatar la aplicación de los

recursos en las obras realizadas por el municipio, además que se haya cumplido con el procedimiento de planeación, programación y presupuestación.

Con el procedimiento indicado determinamos si cada obra ejecutada se apegó a las especificaciones técnicas generales de construcción aprobadas en los proyectos y si existió congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

3.1. **CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES**

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera Gubernamentales, son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los informes financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

De lo anterior se infiere que la contabilidad proporciona información útil, confiable, veraz y oportuna para la toma correcta de decisiones, por lo que, con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se concluye que en los informes financieros del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, se respetaron y cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera Gubernamentales, con excepción de lo siguiente:

➤ **Revelación Suficiente**, en virtud de que:

En el rubro de Activo Circulante al 31 de diciembre de 2022, La cuenta 1111-02 denominada "Caja (Predial)", no se reflejaron los registros contables de los gastos por reposición de caja, según lo plasmado en el **Resultado RP-02, Observación RP-02**

3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. INGRESOS

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas; obtuvo ingresos recaudados en el ejercicio 2022 por un monto \$49,134,150.23, los cuales se encuentran conformados por \$33,763,873.76 de Ingresos de Gestión y Participaciones, además de \$15,370,276.47 de Convenios y Aportaciones, cuyo resultado de este último rubro se tratará en el apartado 3.5. Programas Federales-Revisión Documental.

El resultado de la revisión de Ingresos, se hizo constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 1 de agosto de 2023 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 30 de agosto del 2023 y, es el siguientes:

Resultado RP-01, Observación RP-01

Con motivo al seguimiento que se está realizando por parte de esta Entidad de Fiscalización a las acciones administrativas y legales que realizan las entidades municipales, respecto de la cartera vencida del Impuesto Predial, así como de las gestiones y la implementación del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se solicitó mediante el oficio número PL-02-05-2539/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, dirigido a la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal de Tepechitlán, Zacatecas; y suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, la documentación e información que se describe a continuación:

“... Relación de Contribuyentes morosos del Impuesto Predial Rústico y Urbano, así como Plantas de Beneficio y Establecimientos Metalúrgicos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 que al 31 de diciembre de 2022 aún no hayan sido pagados, en la cual desglose cuantos morosos se tienen de cada concepto, cuál es su importe y estatus de los mismos, anexando evidencia de la última gestión de cobro de conformidad a la normatividad aplicable de la materia...”.

Por lo cual, el ente auditado presentó información mediante el oficio número 305 sin fecha, emitido por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal, en el que se señala: “...se anexa *Relación de Contribuyentes morosos de Impuesto Predial Rústico y Urbano, así como Plantas de Beneficio y*

Establecimientos Metalúrgicos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 que al 31 de diciembre de 2022 aún no hayan sido pagados...” integrados de la siguiente manera:

Lo que se detalla a continuación:

IMPUESTO PREDIAL	CONTRIBUYENTES MOROSOS	IMPUESTO PREDIAL
URBANO	155	URBANO
RÚSTICO	665	RÚSTICO
IMPORTE PRESCRITO		\$ 688,893.00

Por lo antes mencionado, el ente auditado exhibió un Tríptico de publicidad de los descuentos en el recargo del impuesto predial (promoción válida del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022); sin embargo, dicho instrumento no forma parte de las gestiones de cobro contenidas en el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que no demostró las acciones efectuadas para el cobro coactivo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para la recuperación de aquellas contribuciones que prescribieron para su exigibilidad de cobro legal, incurriendo la Tesorería Municipal en calidad de Autoridad Fiscal y responsable de la recaudación de los recursos públicos, en omisión de sus atribuciones conferidas en los artículos 5 primer párrafo, fracción II, 17, 131 y 235 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, ocasionando probamente un perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es preciso señalar que el citado Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece la siguiente normatividad:

Artículo 5. “Para efectos de este Código, en singular o plural, se entenderá por autoridades fiscales, las cuales ejercerán su competencia en el territorio del Estado de Zacatecas o en la demarcación territorial del Municipio, según corresponda:

II. Los Municipios a través de las Tesorerías Municipales o su equivalente;”

Artículo 11. “Cuando los contribuyentes o responsables solidarios no cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; además, deberán

pagarse recargos en concepto de indemnización al Estado o Municipio según corresponda, por la falta de pago oportuno.

...Los recargos por falta de pago oportuno de contribuciones o aprovechamientos se causarán hasta por cinco años..."

Artículo 17. "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El cómputo del plazo de la prescripción, inicia a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido."

Artículo 131. "Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o los aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, caducan en el plazo de cinco años..."

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: oficio número Oficio número 353 de fecha 4 de agosto del 2023, dirigido a Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, suscrito por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Rubro no. 1 CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL (2017). - Se anexa oficio y documentación comprobatoria de la oficina de predial para su análisis y revisión.

Oficio número 447 de fecha 7 de agosto del 2023, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen en su carácter de Auditor Superior del Estado, suscrito por la C. Fabiola de la Rosa González, Directora de Catastro y Predial, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...Me permito dar contestación a la observación correspondiente al periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 referente al apartado de contribuyentes morosos del impuesto predial, donde se menciona que se realizaron descuentos del 50% en los recargos a los morosos de 2 años en

adelante y de 100% de descuento en los recargos del año actual y que dicho instrumento no forma parte de las gestiones de cobro coactivo del periodo.

Por lo cual yo L.C Fabiola de la Rosa González, directora de catastro y predial, sabiendo que esta acción no venía considerada en las gestiones de cobro que nos indica el procedimiento administrativo de ejecución, me permití pasar esta propuesta ante la sesión de cabildo de este municipio de Tepechitlán, Zac. del día 02 de agosto del 2022, siendo esta acción aprobada.

Anexo evidencia de una copia fotostática, certificada por el Secretario de Gobierno quien da fe y legalidad que es un legajo sacado del original sobre el apartado y el orden del día del acta de cabildo donde se aprobó la propuesta.”(sic)

Además, el ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

Anexa Acta de sesión de cabildo número 27 de Tepechitlán, Zac., del día 02 de agosto del 2022.

Aún y cuando el presentó evidencia de que se autorizaron por el Cabildo los descuentos en los recargos, la observación subsiste, debido que como se señala, dichas acciones no se consideran gestiones de cobro conforme al Procedimiento Administrativo de Ejecución, si bien hizo acciones con la intención de recaudar el Impuesto Predial, de manera general a los deudores de la contribución, se observar que no se realizaron acciones específicas y en particular a cada uno de los contribuyentes morosos, encaminadas a iniciar y concluir el cobro coactivo de los adeudos a través del mencionado Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos de lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por lo que se omitió la práctica de facultades que permiten la recaudación de impuestos de manera coercitiva. Así mismo no se demostró que la cartera de morosos se hubiera abatido en su totalidad.

Aunado a lo anterior, tampoco demostró documentalmente las gestiones dentro del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el citado Código, para aquellas que se encuentren próximas a caducar dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia, ya que tal omisión puede incurrir en faltas graves al no ejercer

sus atribuciones y esto cause un perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción a Promover

RP-22/46-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron realizar las gestiones de cobro en términos del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para la recuperación de la cartera vencida por concepto del impuesto predial en el ejercicio fiscal 2017, por lo que prescribieron para su cobro legal de 826 créditos fiscales en el año sujeto en revisión, ocasionando el probable perjuicio al erario público municipal o al servicio público por el orden de \$688,893.00, incumpliendo con lo establecido en los artículos 5 primer párrafo, fracción II, 6, 11, 16, 17 cuarto párrafo, y Capítulo Cuarto del Título Quinto, 235 y 131 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

3.2.2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Los gastos devengados y afectados presupuestalmente por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas; durante el ejercicio 2022, ascienden a \$ 49,268,253.87 realizados mediante las fuentes de financiamientos de recursos fiscales, propios, participaciones y otros, así como las fuentes de financiamiento de recursos federales. Los resultados de esta última fuente de financiamiento, se tratarán en el apartado 3.5. Aportaciones Federales-Revisión Contable Financiera y Social.

De la revisión efectuada a los Gastos y Otras Perdidas, no se detectaron observaciones relevantes, lo cual se hizo constar en los apartados correspondientes, mismos que forman parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 1 de agosto de 2023 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 30 de agosto del 2023.

3.2.3. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)

El municipio **Tepechitlán, Zacatecas**; registró un desahorro durante el ejercicio 2022, por el importe de \$322,355.71, en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, presentó un saldo en Activo Circulante al 31 de diciembre de 2022, según su Estado de Situación Financiera por el orden de \$2,111,866.79 integrado por las cuentas Efectivo y Equivalentes por \$1,952,651.25 y Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes por \$159,215.54 reflejando un incremento de \$609,739.32, que representa el 40.59% respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de \$1,502,127.47. Del análisis efectuado a este rubro se determinaron las siguientes observaciones:

Resultado RP-02, Observación RP-02

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable del Activo, emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), al 31 de diciembre de 2022, se observó lo siguiente:

a) La cuenta 1111-02 denominada "Caja (Predial)", no reflejó movimientos durante el periodo, de lo que se observa que no se reflejaron los registros de los ingresos recaudados ni evidencia de los depósitos a la cuenta bancaria del municipio, así como en su caso, los movimientos contables de los gastos por reposición de caja, de conformidad a la partida establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental a través de la cuenta 1.1.1.1. Efectivo y al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

b) De las cuentas 1126-03-002 "Fondo IV", que tuvieron movimientos, pero presentan el mismo saldo al inicio y al final del ejercicio, observándose que no se realizó el análisis del origen de la cuenta y en su caso el reintegro de recursos entre cuentas propias del municipio, por lo que deberá exhibir aclaración debidamente documentada o el reintegro de los recursos a la Tesorería de la federación.

c) Ahora bien, respecto de las cuentas 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios se observó lo siguiente:

*La cuenta 1235-2-6121 "Edificación Habitacional" reflejó saldo contrario a su naturaleza contable, incumpliendo además con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente.

*De igual manera las cuentas 1235-1-6111 "Edificación Habitacional" y 1236-2-6221 "Edificación no Habitacional en Proceso" y 1236-9-6291 "Trabajos de Acabados en Edificaciones" no presentan movimiento al 31 de diciembre de 2022, así como las cuentas 1235-4-6141 "División de Terrenos y Construcción" y 1235-5-6151 "Construcción de Vías de Comunicación" aun teniendo movimientos, presentan el mismo saldo que al inicio y al final del ejercicio.

Detectándose en todos los casos que no fueron realizados los registros contables correspondientes a las diferentes etapas en la ejecución de obras, tanto del devengo del anticipo, devengo de la obra y capitalización de la misma, por lo que deberán analizarse el origen de cada uno de los saldos reflejados y realizar los ajustes contables respectivos con el fin de que sus estados financieros reflejen su situación real.

Todo lo anterior, se detalla a continuación:

1. Cuentas que tuvieron movimientos, pero presentan el mismo saldo que el inicial:

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2022	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Respuesta del Ente	Corrección reflejada según documentación presentada en aclaración de Resultados Preliminares.		
							saldo observado	Saldo 31 de jul 2023 (después del asiento de corrección)	Resolución
1126-03-002	FONDO IV	\$ 137,980.78	\$ 90,934.00	\$ 90,934.00	\$ 137,980.78	Póliza número D00053 del 31/07/2023 concepto: Ajuste para cancelación de la póliza de diario No. D00010 por un monto de \$137,981.78	\$ 137,980.78	\$ -	Aclarado: En virtud de haber realizado la cancelación del importe que no correspondía a un derecho de cobro para el municipio.

2. Cuentas sin movimientos:

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2022	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Respuesta del Ente	saldo observado	Saldo 31 de jul 2023 (después del asiento de corrección)	Resolución
1111-02	CAJA (PREDIAL)	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	Póliza número E00118 del 23/09/2021 concepto: Apertura del fondo fijo para caja de predial	\$ 5,000.00	N/A	No Aclarado: En virtud de que no presentó asiento relativo a la

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2022	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Respuesta del Ente	saldo observado	Saldo 31 de jul 2023 (después del asiento de corrección)	Resolución
						por un monto de \$5000.00.			recuperación del Fondo Fijo ni de los ingresos de la Caja Predial.

3. Cuentas números 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, que aun teniendo movimientos, presentan el mismo saldo que al inicio y al final del ejercicio, así como reflejó un saldo negativo.

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2022	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Respuesta del Ente	saldo observado	Saldo 31 de jul 2023 (después del asiento de corrección)	Resolución
1235-2-6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	-\$ 567,314.37	\$ -	\$ -	-\$ 567,314.37	Póliza número D00057 del 31/07/2023 Concepto: Ajuste para cancelación de las cuentas números 1235 y 1236 y corrección de las pólizas números D00117 de fecha 31/12/2020 y D00091 de fecha 26/10/2021.	-\$ 567,314.37	\$ -	Aclarado: En virtud de haber corregido el saldo contrario a su naturaleza contable.
1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción	\$ 3,436,088.24	\$ 951,478.60	\$ 951,478.60	\$ 3,436,088.24	Auxiliares de cuentas (totales por Cuenta) del 02/ene/2023 al 31/jul/2023 con saldo y movimiento (De la cuenta: 1235-6111 a	\$ 3,436,088.24	\$ 2,483,047.31	Aclarado: En virtud de haber realizado la cancelación de las cuentas División de Terrenos y Construcción y Construcción de Vías de Comunicación.
1235-5-6151	Construcción de Vías de Comunicación	\$ 3,321,962.55	\$ 939,250.14	\$ 939,250.14	\$ 3,321,962.55		\$ 3,321,962.55	\$ 2,543,355.52	
1235-1-6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 817,314.38	\$ -	\$ -	\$ 817,314.38		\$ 817,314.38	\$ -	Aclarado: En virtud de haber reflejado la cancelación de las cuentas de los deudores por las obras en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios.

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2022	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Respuesta del Ente	saldo observado	Saldo 31 de jul 2023 (después del asiento de corrección)	Resolución
1236-2-6221	Edificación no Habitacional en Proceso	\$ 49,300.00	\$ -	\$ -	\$ 49,300.00	la 1236-9-6291).	\$ 49,300.00	\$ -	Aclarado: En virtud de haber reflejado la cancelación de las cuentas de los deudores por las obras en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios.
1236-9-6291	Trabajos de Acabados en Edificaciones	\$ 623,455.34	\$ -	\$ -	\$ 623,455.34		\$ 623,455.34	\$ -	Aclarado: En virtud de haber reflejado la cancelación de las cuentas de los deudores por las obras en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios.

Es importante mencionar que el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que "... La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

Aunado a lo antes citado, es preciso mencionar que en la revisión al ejercicio fiscal 2021, fue emitida la acción número RP-21/46-007-01 Recomendación, por lo que se solicitó mediante el oficio número PL-02-05-2539/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, dirigido a la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal de Tepechitlán, Zacatecas; y suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial "B", lo siguiente: "Presentar evidencia de la atención a las recomendaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021, plasmadas en la "Cédula de Seguimiento de Acciones del Ejercicio Inmediato Anterior", por lo cual el ente auditado presentó información mediante el oficio número 305 sin fecha, emitido por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal, en el que manifestó lo siguiente: "Se

está atendiendo con el departamento de Desarrollo y Auditoría para su eliminación”. Sin embargo, al no mostrar evidencia documental de haber hecho las correcciones correspondientes se concluye que no fue atendida.

Por lo anterior, el ente auditado debió exhibir evidencia de la comprobación y justificativa de cada uno de los saldos observados, exhibiendo la evidencia documental que corresponda.

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: oficio número 353 de fecha 4 de agosto del 2023, dirigido a Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, suscrito por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“Rubro no. 2-ACTIVO a).- Se anexa la póliza no. E00118 de fecha 23/09/2021 del asiento realizado para el préstamo de tesorería a la oficina de Predial para la apertura de una caja chica para tener feria; por lo que no se realiza ningún asiento contable hasta el final del trienio se elabora su asiento correspondiente para la cancelación del mismo, motivo por lo que no se registra ningún movimiento contable en este transcurso”.

“Rubro no. 2- ACTIVO b).- Se anexa la póliza de Diario No. D00010 donde se registra la apertura del préstamo, así como la póliza de ajuste no. D00053, autorizada por cabildo para la cancelación del saldo que arroja la cuenta no. 1126-03-002 de un préstamo que se realizó al Fondo IV del gasto corriente el cual no se reintegró el pago correspondiente del año 2021 y se viene arrastrando hasta el día de hoy”.

“Rubro no. 2-ACTIVO c).- Se anexa Auxiliar de cuentas junto con las pólizas no. D00117 de fecha 31/12/2020 y D00091 de fecha 26/10/2021 que por error no se afectaron como debía ser, causando un arrastre de los saldos \$817,314.37 y \$49,300.00 corregido en la póliza de ajuste no. D00057 de fecha 31/07/2023 como también se refleja la cancelación de las cuentas de los deudores por las obras en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios, de las que se cuenta con su acta de entrega- recepción”.

Además, el ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

- Actas de Entrega – Recepción de las obras “Enmallado de Sitio de disposición final de residuos ubicado en la localidad la Villita, Tepechitlán, Zac”, “Rehabilitación de Red de Alcantarillado en la calle López Rayón al poniente de la cabecera municipal, Tepechitlán, Zac., “Pavimentación en la Av. San Francisco de Asis”, “Segunda etapa de Rehabilitación de 137 ml de Red de Drenaje en la calle Morelos en la cabecera municipal”, “Reencarpetamiento asfáltico en la Corona de la Cortina en la presa Miguel Alemán y en la calle López Velarde, en Tepechitlán”, “Remodelación de oficinas en planta baja de la Presidencia Municipal”, “Rehabilitación de jardineras en la plaza principal en el centro histórico de Tepechitlán, Zac”, “Construcción de sala de velación en barrio La Cumbrerita en el municipio de Tepechitlán, Zac”, “Ampliación de la Sala de Velación barrio la Cumbrerita, en el municipio de Tepechitlán, Zac”.

Del análisis a la documental antes descrita se aclararon los incisos a y b toda vez que se corrigen los saldos reflejados conforme a lo siguiente:

a) De la cuenta 1126-03-002 “Fondo IV”, en virtud de haber realizado la cancelación de un importe que no correspondía a un derecho de cobro para el municipio.

b) En las cuentas 1235-2-6121 “Edificación Habitacional” y 1236-2-6221 “Edificación no Habitacional en Proceso” y 1236-9-6291 “Trabajos de Acabados en Edificaciones”, así como las cuentas 1235-4-6141 “División de Terrenos y Construcción” y 1235-5-6151 “Construcción de Vías de Comunicación”; en virtud de haber corregido el saldo contrario y reflejar la cancelación de las cuentas de los deudores por las obras en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios, de las que se cuenta con el acta de entrega recepción como evidencia de su conclusión.

Subsistiendo lo relativo a la cuenta 1111-02 denominada “Caja (Predial)”, en virtud que sólo presentó la póliza contable número E00118 de su creación; sin embargo, dicho documento no justifica la falta de registros de los ingresos recaudados ni evidencia de los depósitos a la cuenta bancaria del municipio, así como en su caso, los movimientos contables de los gastos por reposición de caja, o en su caso el uso y destino de dichos recursos, de conformidad con el Manual de Contabilidad y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

Acción a Promover

RP-22/46-002 Recomendación

Se recomienda al municipio de **Tepechtlán, Zacatecas**, por conducto de la Tesorería Municipal, realice los registros contables de los ingresos recaudados, así como evidencia de los depósitos a la cuenta bancaria del municipio, los movimientos contables de los gastos por reposición de caja, o en su caso el uso y destino de dichos recursos, de conformidad con el Manual de Contabilidad y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo No Circulante en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2022 fue por el orden de **\$53,071,725.74** el cual refleja un decremento de **\$862,126.00**, que representa un **1.60%** menos respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de **\$53,933,851.74**, dicho decremento se integra por la cantidad las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio por un monto de **\$936,889.68**, así como por la cantidad de **\$2,933,791.54**, que corresponden a Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, mismas que se detallan de la siguiente manera:

Concepto / Origen del Recursos	Importe del Incremento / Adquisición	% de representación respecto al Incremento Total
Adquisiciones	936,889.68	24.20%
Recursos Propios	341,467.28	
Recursos FIII y FIV	595,422.40	
Construcciones En Proceso En Bienes De Dominio Público	2,933,791.54	75.80%
Recursos FIII y FIV	2,279,791.63	
Convenios y Otros	653,999.91	
Total De Incrementos/ Adquisiciones/	3,870,681.22	100.00%

Además de lo anterior, disminuciones al Activo Fijo y Patrimonio por un importe de **\$3,732,323.43**, relativo a los ajustes por concepto de Obras, cuyo objeto de gasto es contabilizado en el año de revisión, menos depreciación por **\$1,000,483.79**, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado RP-03, Observación RP-03

Como resultado de la revisión a los expedientes de los Bienes Inmuebles que se informaron como propiedad del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se observó que del total de 42 Bienes Inmuebles; 14 no cuentan con el documento legal que acredite que son propiedad del mismo y 16 no están inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, incumpliendo con lo señalado en los artículos 28, 35 tercer párrafo, 37, 38 y el Título Sexto de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señalan la obligación de realizar la inscripción de los bienes inmuebles, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda y proceder al registro en el Catálogo de Bienes, lo anterior en correlación con el artículo 182 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que en materia de "Inventarios de Bienes" señala que: "En el caso de los bienes inmuebles deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio."

Los bienes inmuebles antes mencionados, se detallan a continuación:

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
1	(03-01-05)	TERRENO QUE ALBERGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, UBICADA EN LA ESQ. DE LAS CALLES MORELOS E ITURBIDE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -24.50-MTS., LINDA CON LA CALLE MORELOS, AL SUR: 24.50- MTS., LINDA CON TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA, AL ORIENTE MIDE -11.00- MTS., LINDA CON TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA Y AL PONIENTE MIDE -11.00- MTS Y LINDA CON CALLE ITURBIDE. (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	269.50 M2	SI		SI	
2	(02-23-02)	TERRENO QUE ALBERGA LOS EDIFICIOS DEL AUDITORIO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -63.00- MTS., LINDA CON CALLE JUÁREZ, AL SUR: MIDE -66.00- MTS., LINDA CON CALLE ALDAMA, AL ORIENTE: MIDE -170.00- MTS., LINDA CON CALLE	1-03-05 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
			ALDAMA Y AL PONIENTE: MIDE -150.00- MTS., Y LINDA CON MELESIO HERNÁNDEZ, J. DOLORES RIVERA GONZÁLEZ, JUANA SALCEDO, LORENZO CORREA SALCEDO, IGNACIO BERUMEN CASTAÑEDA, EDUVIGES CORTÉS GUTIÉRREZ. (AUDITORIO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y BIBLIOTECA)					
3	(01-41-01)	TERRENO QUE ALBERGA EL RASTRO MUNICIPAL	PREDIO URBANO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -53.15- MTS., Y LINDA CON PABLO CASTRO GONZÁLEZ, AL ORIENTE: MIDE -35.50- MTS., LINDA CON CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, AL SLUR: MIDE -53.75- MTS., LINDA CON C. VENUSTIANO CARRANZA Y AL PONIENTE: MIDE -35.50- MTS., LINDA CON GUADALUPE CASTRO GONZÁLEZ. (RASTRO MUNICIPAL)	1,897.47 M2	SI		SI	
4	(1-2-33)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 1)	PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE: MIDE -13.10- MTS., LINDA CON TERRENO DEL MERCADO MUNICIPAL; AL SUR: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON MERCADO, Y AL PONIENTE: MIDE -13.10- MTS., LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES. (MERCADO MUNICIPAL)	72.22 M2	SI		SI	
5	(01-02-07)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 2)	FINCA URBANA UBICADA EN ESTA POBLACIÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.70- MTS., LINDA CON EL MERCADO MUNICIPAL; AL ORIENTE MIDE -10.70- MTS., LINDA CON DOMITILA ARTEAGA DE ARTEAGA; AL SUR MIDE -10.70- MTS., Y LINDA CON MERCADO MUNICIPAL Y AL PONIENTE MIDE -8.00- MTS., Y LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES. (MERCADO MUNICIPAL)	115.00 M2	SI		SI	
6	01/02/1935	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 3)	PREDIO URBANO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES; AL ORIENTE: MIDE -8.00- MTS., LINDA CON MERCADO MUNICIPAL, AL SUR MIDE -5.50- MTS., LINDA CON HEREDEROS DE JAVIER DÁVILA Y AL PONIENTE MIDE -8.00- MTS., LINDA CON MA. DE LA PAZ GONZÁLEZ VDA. DE DÁVILA. (MERCADO MUNICIPAL)	44.00 M2	SI			NO
7	(01-02-07)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 4)	PREDIO MANIFESTADO VERBALMENTE, UBICADO EN EL CENTRO DE ESTA POBLACIÓN, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE LINDA CON C. MERCADO MUNICIPAL; AL SUR: CON CALLE MORELOS, AL ORIENTE: LINDA CON PROFR. ARCADIO GONZÁLEZ CASTILLO Y AL PONIENTE: LINDA CON JAVIER DÁVILA GONZÁLEZ Y FIDEL CASTRO FLORES. (MERCADO MUNICIPAL)	707.03		NO		NO
8	(04-22-05)	TERRENO QUE ALBERGA EL DIF MUNICIPAL	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS PONIENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -47.00- MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE LAS VENDEDORAS; AL	0-10-97	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
			ORIENTE: MIDE -24.80- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL SUR: MIDE -41.40- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: MIDE -25.00- MTS., LINDA CON EL PROYECTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA. (DIF MUNICIPAL)					
9	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL JARDÍN DE NIÑOS DE LAS PILAS	PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS DE ESTE MUNICIPIO, AL NORTE MIDE 16.00 MTS., LINDA CON FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON FIDENCIO ROMERO; AL SUR MIDE 16.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO. (KINDER DE LAS PILAS)	0-02-24 HAS.	SI		SI	
10	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO DE LA CUENCA LECHERA	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON VENUSTIANO GODOY; AL ORIENTE: MIDE -79.00- MTS., LINDA CON SALVADOR ESTRADA; AL SUR: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON REFUGIO PÉREZ VALENZUELA; AL PONIENTE: MIDE -79.00- MTS., LINDA CON REFUGIO PÉREZ VALENZUELA. (CUENCA LECHERA)	00-24-10 HAS.	SI		SI	
11	(02-37-15)	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO DE LA CONASUPO	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; AL SUR: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE HÉCTOR ESTRADA; Y AL PONIENTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN. (CONASUPO)	66.00 M2	SI		SI	
12	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA CASA DE SALUD EN LA CUMBRITA	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA DE ESTE MUNICIPIO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -44.00- MTS., LINDA CON CUENCA LECHERA; AL SUR: LINDA CON CALLE EN PROYECTO; AL ORIENTE: MIDE -35.00- MTS., LINDA CON REYES CANO Y AL PONIENTE: CALLE DEL NIÑO. (CASA DE LA SALUD (DONADA A LA COMUNIDAD EN SESIÓN DE CABILDO NO. 67 DE FECHA 25/04/2010))	00-15-40 HAS.	SI		SI	
13	N/A	ANEXO A LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE ; EN DOS QUEBRADOS MIDE EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE -38.00- MTS., QUIEBRA AL SURESTE CON -55.00- MTS., LINDA CON OTILIA LOERA; AL SUR: MIDE -71.40- MTS., LINDA CON HROS. DE MARGARITO GONZÁLEZ M., Y AL PONIENTE: MIDE -170.30- MTS., Y LINDA CON ROMÁN TORRES. (ANEXO A LA PLANTA)	01-25-47	SI		SI	
14	N/A	PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO DE LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON J.	2-00-00 HAS.		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
			REFUGIO SALCEDO; AL ORIENTE: MIDE - 200.00- MTS., LINDA CON MARIO RAMOS SALDAÑA; AL SUR: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON LA VENDEDORA Y AL PONIENTE: MIDE -200.00- MTS., LINDA CON ZONA FEDERAL DEL RÍO. (PLANTA TRATADORA)					
15	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA UNIDAD DEPORTIVA	ALTA POR COMPRA A LA SRA. ESPERANZA RAMOS HERNANDEZ EL DÍA 08 DE MARZO DE 1999 (REPRESENTADA LA PARTE COMPRADORA POR EL C. RAUL SALCEDO MIRAMONTES. (UNIDAD DEPORTIVA)	5-79-73 HAS.	SI		SI	
16	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" (VILLA JUÁREZ)	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ, DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA; AL ORIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA BUGARÍN; AL SUR: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON EL CAMINO; AL PONIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON EL TERRENO DE LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO".	0-35-00 HAS.	SI			NO
17	(02-05-02)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA ERMITA"	PREDIO URBANO UBICADO, ENTRE LAS CALLES LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE MÉXICO Y CALLE AROYO BLANCO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -35.83- METROS, LINDA CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO; AL ORIENTE: MIDE -40.00- METROS, Y LINDA CON CALLE ARROYO BLANCO; AL SUR: MIDE -35.83- METROS, Y LINDA CON CALLE MÉXICO Y AL PONIENTE; MIDE -40.00- METROS, Y LINDA CON LOS LOTES NO. 3, 4, 5, Y 1. (ÁREA VERDE)	1,532.45 M2	SI		SI	
18	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN PARQUE LA ESPERANZA	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE JUSTO SIERRA; AL SUR: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE MIGUEL AUZA; AL ORIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; Y AL PONIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. (PARQUE LA ESPERANZA)	1,764.00 M2		NO		NO
19	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EXCAMÉ	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL SUR: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES Y AL PONIENTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES. (POZO DE AGUA POTABLE)	60.00 M2		NO		NO
20	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL CARGADERO	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN	100.00 M2		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
			CASTANEDA COVARRUBIAS Y AL PONIENTE: MIDE -10.00- MTS., Y LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS. (POZO DE AGUA POTABLE)					
21	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON CAMINO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEO TALAMANTES. (POZO DE AGUA POTABLE)	100.00 M2		NO		NO
22	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE POR MEDIO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA. (POZO DE AGUA POTABLE)	100.00 M2		NO		NO
23	NO MANIFESTADO	TERRENO QUE ALBERGA EL DEPÓSITO DE AGUA	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: LINDA CON LA CAPILLA DE LA ERMITA; AL SUR: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA Y AL PONIENTE: CON PROPIEDAD DE HROS. DE MANUEL HUERTA. (DEPÓSITO DE AGUA).	00-02-25 HAS.		NO		NO
24	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE (CALLE AMÉRICAS)	TERRENO UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -15.20- MTS., LINDA CON FRANCISCO DÁVILA M., AL ORIENTE; MIDE -13.70- MTS., LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA; AL SUR MIDE -16.90- MTS., Y LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA Y AL PONIENTE; MIDE -15.10- MTS., Y LINDA CON CALLE AMÉRICAS (POZO DE AGUA POTABLE)	229.70 M2		NO		NO
25	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR, PROLONGACIÓN CALLE AMÉRICAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON ANA MA. LUNA; AL ORIENTE: MIDE -8.00- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE AMÉRICAS ; AL SUR: MIDE -12.00- MTS., Y LINDA CON LA SRA. ANGELINA ENGRACIA AYALA LUNA Y AL PONIENTE: MIDE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA -8.00- MTS., Y LINDA CON LA SRA. ANGELINA ENGRACIA AYALA LUNA. (POZO DE AGUA POTABLE)	96.00 M2	SI		SI	
26	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 1)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -52.50- MTS., LINDA CON SALVADOR AYALA ROMERO; AL ORIENTE: MIDE -91.00- MTS., LINDA CON J. JESUS TORRES; AL SUR; MIDE -79.00- MTS., LINDA CON J. FÉLIX CANO Y AL PONIENTE; MIDE -75.25- MTS.,	0-50-70 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
			LINDA CON HEREDEROS DE CRECENCIO LÓPEZ Y TRANQUILINO CANO. (PARQUE EL SILENCIO)					
27	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 2)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -74.50- MTS., LINDA CON CAMINO HACIA EL RÍO TLALTENANGO; AL PONIENTE; MIDE -128.10- LINDA CON RÍO TLALTENANGO; AL SUR; MIDE EN QUEBRADO HACIA EL NORTE -93.35'MTS., Y LINDA CON LOS COMPRADORES, SIGUE LA MISMAMEDIDA HACIA EL ORIENTE CON -31.80- MTS., LINDA CON LOS COMPRADORES; AL ORIENTE: MIDE -43.00- MTS., Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL. (PARQUE EL SILENCIO)	4,605.85 M2	SI		SI	
28	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 3)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -17.50- MTS., LINDA CON HROS. DE GUADALUPE LÓPEZ; AL ORIENTE; MIDE -55.00- MTS., LINDA CON EL CAMINO; AL SUR; MIDE -55.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE LA VILLITA Y AL PONIENTE; MIDE -64.00- MTS., Y LINDA CON HROS. DE GUADALUPE LÓPEZ. (PARQUE EL SILENCIO)	0-21-60 HAS.	SI		SI	
29	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "JARDINES DE SAN FRANCISCO"	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE LUGAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA HUERTA; AL PONIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE MANUEL HUERTA; AL SUR MIDE -118.00- METROS, LINDA CON CALLE AEROPUERTO; Y AL NORTE MIDE -118.00- METROS LINDA CON LA ERMITA. (PANTEÓN JARDINES DE SAN FRANCISCO)	16,992.00 M2		NO		NO
30	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "LOS REYES"	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -109.90- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL SUR MIDE -87.60- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL ORIENTE MIDE -75.00- METROS, LINDA CON JUAN BUGARIN; Y AL PONIENTE MIDE -95.00- METROS, LINDA CON SERVICIO TALAMANTES. (PANTEÓN LOS REYES).	8,260.00 M2		NO		NO
31	(02-01-01)	TERRENO QUE ALBERGA ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA C. MA. ELENA LUNA HUERTA	PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES EN PROYECTO Y ARCÁNGELES, EN EL FRACCIONAMIENTO "SAN MIGUEL", EN LA CUMBRITA, TEPECHTLÁN, ZAC., CON UNA SUPERFICIE DE 542.60 M2, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 35.11 METROS, LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; AL ORIENTE MIDE 27.34 M., LINDA CON LOTES NÚMERO 02 Y 03; AL SUR MIDE 29.64 METROS, LINDA CON CALLE ARCÁNGELES; AL PONIENTE MIDE 9.00 METROS LINDA CON CALLE EN PROYECTO.	542.60 M2	SI		SI	
32	(02-71-06)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA	PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE AMÉRICAS S/N, AL SUR DE LA POBLACIÓN	229.70 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
		VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DEL C. VENTURA AYALA DÁVILA	DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 229.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -15.20- METROS, LINDA CON EL SR. FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE: MIDE -13.70- METROS, LINDA CON EL SR. RAMÓN CORREA; AL SUR: MIDE -16.90- METROS, LINDA CON EL SR. RAMÓN CORREA; Y AL PONIENTE: MIDE -15.10- METROS, LINDA CON CALLE AMÉRICAS.					
33	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO CASA DE SALUD	PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE - 53.00- MTS., CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -7.50- MTS., Y LINDA CON CALLEJÓN DE POR MEDIO; AL ORIENTE: MIDE -7.00- MTS., Y LINDA CON SALVADOR PASILLAS; AL SUR: MIDE -7.50- MTS., Y LINDA CON SALVADOR PASILLAS Y AL PONIENTE: MIDE -7.00- MTS., Y LINDA CON CALLE NACIONAL.	50.25 M2.	SI		SI	
34	(02-01-01)	TERRENO QUE ALBERGA ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA C. AMALIA GONZÁLEZ GAETA.	PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACIÓN SIMÓN BOLÍVAR S/N. FRACCIONAMIENTO AMALIA GONZÁLEZ GAETA, DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON UNA SUPERFICIE DE 415.00 M2, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 13.20 METROS, LINDA CON JOSÉ HUERTA MAGALLANES; AL ORIENTE MIDE 25.90 M., LINDA CON CALLE PROFESORA EVALIA HERRERA HERRERA; AL SUR MIDE 20.00 METROS, LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SIMÓN BOLÍVAR; AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS LINDA CON LOTE 2.	415.00 M2	SI		SI	
35	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA MUNICIPAL	ES UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO CON UNA SUPERFICIE DE 672.00 M2 Y CON LAS SIG. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.60 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACION GANADERA LOCAL, AL SUR MIDE 23.50 M2 Y LINDA CON GASERA PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 32.70 MTS., Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL Y AL PONIENTE CON 33.22 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACION GANADERA LOCAL	672.00 M2		NO		NO
36	(02-04-01)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CUMBRES"	PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS CUMBRES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 107.03 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFR. J. SALOMÉ DE LEÓN SALCEDO, AL SURESTE MIDE 97.81 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFRA. MARÍA BAUTISTA LARA Y AL OESTE MIDE 43.73 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL NIÑO.	2,138.78 M2	SI		SI	
37	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES"	PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES" UBICADO EN LOS SUBURBIOS AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE	00-20-19.24 HAS.		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
			72.97 METROS Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN; AL SUR MIDE 72.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MARTIRES ZACATECANOS; AL ORIENTE MIDE 21.69 METROS Y COLINDA CON CALLE DIVISIÓN DEL NORTE Y AL PONIENTE MIDE 33.93 Y COLINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE.					
38	N/A	TERRENO QUE SERÁ DESTINADO COMO "CENTRO DE REUNIÓN LA CUMBRITA"	INMUEBLE RÚSTICO DONADO A FAVOR DEL MUNICIPIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COLEGIO MILITAR; AL ORIENTE MIDE 39.27 METROS Y COLINDA CON HEREDERA DE ANGEL LÓPEZ CASTAÑEDA; AL SUR EN TRES QUEBRADOS, EL PRIMERO PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 29.76 METROS, SIGUE AL NORTE CON 4.15 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE CON 26.10 METROS Y COLINDA CON CAPILLA DEL LUGAR Y ATRIO DE LA MISMA, Y AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN.	1,442.70 M2		NO		NO
39	N/A	TERRENO UBICADO AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN (UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN)	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO AL SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 64.95 METROS Y LINDA CON EL FRACCIONAMIENTO CAMPO DE AVIACIÓN; AL ORIENTE MIDE 150.98 METROS Y COLINDA CON VENUSTIANO GODOY HERRERA; AL SUR MIDE 64.00 METROS Y COLINDA CON VENUSTIANO GODOY HERRERA Y AL PONIENTE MIDE 162.07 METROS Y LINDA CON EL FRACCIONAMIENTO SAN MATEO CORREA MAGALLANES.	1-00-00 HAS.	SI		SI	
40	N/A	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO UBICADO EN EL RANCHO LAS PILAS	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO LAS PILAS, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 95.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL SOSA; AL ORIENTE MIDE 113.00 METROS Y COLINDA CON FELIPE MEJIA; AL SUR EN CINCO QUEBRADOS, EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 106.00 METROS, EL SEGUNDO PARA EL NORTE MIDE 18.00 METROS, EL TERCERO HACIA EL PONIENTE MIDE 14.00 METROS, EL CUARTO HACIA EL SUR MIDE 2.88 METROS Y EL QUINTO NUEVAMENTE PARA EL PONIENTE MIDE 5.20 METROS Y COLINDAN CON RAFAEL GODOY, JESUS ROMERO Y SALVADOR TALAMANTES Y AL PONIENTE MIDE 80.00 METROS Y COLINDA CON SALVADOR TALAMANTES.	01-13-84 HAS.	SI		SI	
41	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PINOS"	PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE DEL NIÑO SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS PINOS" SUBURBIOS SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 47.68 CUARENTA Y SIETE METROS, SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y LINDA CON CAMINO A OJUELOS; AL	1,550.40 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
			ORIENTE MIDE 31.31 TREINTA Y UN METROS Y TREINTA Y UN CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE MEZQUITES; AL SUR MIDE 50.82 CINCUENTA METROS, OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE MEZQUITES Y AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS DE 21.46 VEINTIÚN METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS Y 10.52 DIEZ METROS, CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS Y LINDA CON LA CALLE DEL NIÑO.					
42	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DE UNA DESMEMBRACIÓN (MESA DEL BORRACHO) DEL C. NICOLÁS DE SANTIAGO RAMOS.	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON MARÍA DEL SOCORRO MUÑOZ SAMANIEGO; AL ORIENTE MIDE 62.75 METROS Y COLINDA CON LILIA MORAMAY DE SANTIAGO RAMOS; AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON NICOLÁS DE SANTIAGO RAMOS Y AL PONIENTE MIDE 62.75 METROS Y LINDA CON LA CALLE GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA.	1,568.00 M2	SI		SI	

Lo anterior derivado de la solicitud realizada mediante el oficio número PL-02-05-2537/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 dirigido al C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechtlán, Zacatecas; y suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, a través del cual se requirió la relación de Bienes Inmuebles propiedad del municipio, incluyendo las áreas de donación de los fraccionamientos, asimismo presentar evidencia en atención a la Recomendación RP-21/46-009-01 relativa a continuar con las acciones ante las instancias que correspondan, para la escrituración de los bienes inmuebles propiedad del municipio, así como inscribirlos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Procedimiento de Regularización de Bienes en Posesión de Entes Públicos, de la totalidad de los bienes que se encuentren en posesión, control o administración a título de dueños por parte del municipio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de dicho proceso, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los mismos.

El ente auditado respondió mediante el oficio número 211/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado el día 25 de mayo de 2023, según sello fechador, manifestando lo siguiente: *“Se llevó a cabo la escrituración de un predio rústico, ubicado al oriente de la cabecera municipal de Tepechtlán, Zacatecas, que otorga en donante C. Nicolás de Santiago Ramos en favor del municipio”.*

Por lo que se concluye que si bien el municipio presentó evidencia de las acciones efectuadas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, por la Sindicatura Municipal respecto de la escrituración del bien, acreditando así la propiedad a favor del municipio; sin embargo, no exhibió prueba documental de sus actuaciones de los demás bienes, ni los expedientes derivados del procedimiento de regularización de los mismos que demuestre su posesión, control o administración a título de dueños por parte del municipio, de conformidad a lo establecido en el Título Sexto PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE BIENES EN POSESIÓN DE ENTES PÚBLICOS en sus artículos del 92 al 97 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y Municipios, además de no exhibir prueba documental de las gestiones realizadas ante los tribunales para obtener el título de propiedad en favor del municipio, de conformidad con las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado.

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: oficio número 255 de fecha 7 de agosto de 2023 dirigido al C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, suscrito por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, mediante el cual manifestó lo siguientes:

“...Referente al área de Sindicatura Municipal a mi cargo, de conformidad a la observación marcada con el numeral 3, se anexa documentación impresa y en archivo electrónico CD, ACTA DE CABILDO de fecha 27 de junio del 2023 en el que como SÍNDICO MUNICIPAL hago del conocimiento a H. AYUNTAMIENTO la donación de un inmueble en favor del municipio por parte del C. NICOLAS DE SANTIAGO RAMOS, en cumplimiento a lo estipulado en el código urbano del estado de Zacatecas, ostentándose así el municipio como dueño y poseedor del inmueble.”

Además, el ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

- Copia del Acta de Cabildo sesión ordinaria 46 de fecha 27 de junio de 2023.

Del análisis a la documental antes descrita no se aclaró la observación, aún y cuando el ente auditado manifiesta haber recibido un inmueble en donación, ostentándose el municipio como dueño y poseedor

del mismo; sin embargo, este último deberá ser integrado al inventario de inmuebles, así como los demás procedimientos aplicables a los inmuebles observados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 23 primer párrafo, fracción VII de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y Municipios que señala la obligación de conformar un inventario que contenga la información y documentación respecto de su patrimonio

Además, no exhibió la acreditación legal de los 14 bienes observados a favor del municipio, así como de los 16 no están inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad a la normatividad aplicable de la materia.

Acción a Promover

RP-22/46-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume, no haber realizar acciones tendientes a tramitar los documentos legales correspondientes, que acrediten la propiedad de los 14 bienes inmuebles a nombre del municipio y 16 sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ni haber conformado los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de estos trámites, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles a favor del municipio, además de no haber atendido la acción a promover en el ejercicio anterior para una observación similar, incumpliendo con lo señalado en los artículos 28, 35 tercer párrafo, 37, 38 y el Título Sexto de Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señalan la obligación de realizar la inscripción de los bienes inmuebles, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda y proceder al registro en el Catálogo de Bienes, lo anterior en correlación con el artículo 182 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que en materia de "inventario de bienes" señala que: "En el caso de los bienes inmuebles deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio".

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

3.3.3. PASIVO CIRCULANTE

El municipio del Tepechitlán, Zacatecas, presentó en el rubro de Pasivo Circulante un saldo al 31 de diciembre de 2022, un importe de \$1,870,100.74, el cual se encuentra integrado por Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$732,119.96 y Documentos por Pagar a Corto Plazo por \$1,137,980.78 determinándose un incremento de \$357,449.36 que representa el 23.63% respecto el saldo final del ejercicio inmediato anterior que fue de \$1,512,651.38.

De la revisión efectuada al Pasivo Circulante, no se detectaron observaciones relevantes, lo cual se hizo constar en los apartados correspondientes, mismos que forman parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 1 de agosto de 2023 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 30 de agosto del 2023.

3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE

El municipio del Tepechitlán, Zacatecas, en el rubro de Pasivo No Circulante presenta un saldo de \$2,302,402.60 según su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, representando un decremento del 22.64% con respecto al saldo del ejercicio anterior 2021 que fue por el orden de \$2,976,276.52. Dicho decremento asciende a \$673,873.92, correspondiente a Prestamos de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo.

3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Resultado RP-04, Sin Observación

El Presupuesto de Ingresos estimado fue por el orden de **\$45,041,130.00**, mismo que fue incrementado en el ejercicio por **\$7,029,059.69**, quedando al cierre del ejercicio en **\$52,070,189.69**, del cual se devengó y recaudó la cantidad de **\$49,134,150.23**, representando un **5.64%** menos de lo presupuestado. No existiendo diferencias respecto a los importes plasmados en el Estado de Actividades.

Lo anterior se detalla a continuación:

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	(RECAUDADO-MODIFICADO)	
1	IMPUESTOS	\$3,764,001.00	\$1,186,134.00	\$4,950,135.00	\$4,928,031.61	\$4,928,031.61	-22,103.39	-0.45
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	DERECHOS	\$2,382,626.00	-\$105,611.00	\$2,277,015.00	\$2,078,144.78	\$2,078,144.78	-198,870.22	-8.73
5	PRODUCTOS	\$292,006.00	-\$89,980.00	\$202,026.00	\$184,511.31	\$184,511.31	-17,514.69	-8.67
6	APROVECHAMIENTOS	\$937,037.00	-\$326,300.00	\$610,737.00	\$506,323.18	\$506,323.18	-104,413.82	0.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$10,002.00	\$10,002.00	\$10,001.88	\$10,001.88	-0.12	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$37,665,460.00	\$6,354,814.69	\$44,020,274.69	\$41,427,137.47	\$41,427,137.47	-2,593,137.22	-5.89
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		45,041,130.00	7,029,059.69	52,070,189.69	49,134,150.23	49,134,150.23	-2,936,039.46	-5.64

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2022.

Resultado RP-05, Sin Observación

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por **\$45,041,130.00**, mismo que es incrementado en el ejercicio por **\$7,030,315.33**, quedando al cierre del ejercicio en **\$52,071,445.33**, del cual se devengó un importe por **\$49,268,253.87** representando un **5.38%** menos de lo presupuestado.

El Estado Presupuestal de Egresos refleja cómo total Devengado un importe de **\$49,268,253.87**, que difiere respecto del monto de **\$49,456,505.94** reportado en el Estado de Actividades, resultando diferencia por **\$188,252.08**, la cual se integra por Egresos Presupuestales no Contables con afectación directa al Patrimonio (Activo/Pasivo) y no al Gasto, correspondiente a los rubros de: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por el importe de **-\$936,889.68**, Obra Pública en Bienes del Dominio Público por **-\$2,933,791.54** y Amortización de la Deuda Pública por **-\$673,873.92**; además de Gastos Contables no Presupuestales derivado de ajustes al cierre de ejercicio por **\$3,732,323.43** por Construcciones No Capitalizables y por **\$1,000,483.79** por Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

Lo anterior se detalla a continuación:

COG	CONCEPTO	EGRESO						SUBEJERCICIO (DEVENGADO- VIGENTE)	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$21,895,780.00	\$3,228,457.92	\$25,124,237.92	\$24,733,589.88	\$24,301,119.74	\$24,124,702.42	-823,118.18	-3.28
2000	MATERIALES SUMINISTRO Y	\$5,931,213.00	\$2,581,741.84	\$8,512,954.84	\$7,830,047.49	\$7,830,047.49	\$7,830,047.49	-682,907.35	-8.02
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,824,677.00	\$3,045,833.65	\$6,870,510.65	\$6,395,539.05	\$6,391,131.05	\$6,391,131.05	-479,379.60	-6.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,267,956.00	\$2,748,995.08	\$6,016,951.08	\$5,961,303.84	\$5,961,303.84	\$5,961,303.84	-55,647.24	-0.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$205,006.00	\$733,017.40	\$938,023.40	\$936,889.68	\$936,889.68	\$936,889.68	-1,133.72	-0.12
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$8,394,498.00	-\$5,460,704.46	\$2,933,793.54	\$2,933,791.54	\$2,933,791.54	\$2,933,791.54	-2.00	-0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$1,522,000.00	\$152,973.90	\$1,674,973.90	\$913,970.53	\$913,970.53	\$913,970.53	-761,003.37	-45.43
TOTAL		\$45,041,130.00	\$7,030,315.33	\$52,071,445.33	\$49,705,132.01	\$49,268,253.87	\$49,091,836.55	-2,803,191.46	-5.38

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2022.

Resultado RP-06, Observación RP-04

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas; entregó de manera extemporánea los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al ejercicio fiscal 2022, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de Avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo. Lo anterior se desglosa a continuación:

MES/TRIMESTRE	PLAZO ART. 22 SEGUNDO PÁRRAFO Y 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
ENERO	02/03/2022	05/04/2022	34
FEBRERO	30/03/2022	25/04/2022	26
MARZO	30/04/2022	09/06/2022	40
PRIMER TRIMESTRE	30/04/2022	09/06/2022	40
ABRIL	30/05/2022	01/07/2022	32
MAYO	30/06/2022	28/07/2022	28
JUNIO	30/07/2022	28/07/2022	N.A.
SEGUNDO TRIMESTRE	30/07/2022	28/07/2022	N.A.
JULIO	30/08/2022	26/09/2022	27
AGOSTO	30/09/2022	26/09/2022	N.A.
SEPTIEMBRE	30/10/2022	31/10/2022	1
TERCER TRIMESTRE	30/10/2022	31/10/2022	1
OCTUBRE	30/11/2022	13/01/2023	44
NOVIEMBRE	30/12/2022	13/01/2023	14
DICIEMBRE	30/01/2023	21/02/2023	22
CUARTO TRIMESTRE	30/01/2023	21/02/2023	22

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 353 de fecha 4 de agosto del 2023, dirigido a Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, suscrito por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Rubro no. 6 entrega extemporánea de Informes Contables Financieros.

En este punto me comprometo a partir de esta fecha a tener los informes en tiempo y forma para su análisis y revisión."

De lo anterior se concluye que aún y cuando el ente auditado manifestó su compromiso para entregar los informes en tiempo y forma; sin embargo, la observación subsiste, en virtud de que se presentó extemporáneamente los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera), considerándose, por lo tanto, como un hecho consumado, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-22/46-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume entregaron de manera extemporánea los Informes Contables Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al ejercicio fiscal 2022, específicamente los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, así como los informes de Avance de Gestión Financiera de los trimestres primero, tercero y cuarto, incumpliendo con los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, toda vez que, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de Avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado RP-07, Observación RP-05

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública del municipio de Tepechtlán, Zacatecas; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mediante oficio número PL-02-05-2537/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 dirigido al C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal y Representante Legal del municipio de Tepechtlán, Zacatecas; se solicitó relación de juicios laborales interpuestos en el ejercicio 2019 y posteriores, de los cuales se hubieran dictado sentencias definitivas del laudo en el ejercicio 2022 por la autoridad competente, en la que se especificara la fecha de radicación de la demanda, actor o actores, y fecha en que se dio término a la relación laboral con el municipio de Tepechtlán, Zacatecas y el estado actual del mismo.

Recibiendo respuesta mediante oficio número 209/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, al que adjuntó juicios laborales, fecha de demanda, estado que aguardan por la demanda interpuesta y Convenios de Modalidad de Cumplimiento de Condena de los expedientes 555/2018 y 495/2018 por las CC. Delgadina Miramontes Godoy y Miriam Serrano Robles respectivamente.

Asimismo, en el auxiliar contable 2111-5-1523.-Laudos laborales, se verificó que durante el ejercicio 2022, se dio cumplimiento a laudos por un total de \$352,538.55 según las Sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, que integran pago por salarios caídos, aguinaldo, prima vacacional, prestaciones derivadas del Laudo dictado a favor de las ciudadanas antes mencionadas, según se detalla a continuación:

2111-5-1523 LAUDOS LABORALES

PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO PAGADO	NÚMERO DE CHEQUE	CARGO A	NÚMERO DE EXPEDIENTE	MONTO DEL LAUDO	FECHA DEL DESPIDO	FECHA DE SENTENCIA	FUNCIONARIO QUE DESPIDE
P01431	03/05/2022		PRIMER PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DEL EXPEDIENTE 555/2018 SOBRE LA ACCION DE REINSTALACION Y PAGO DE OTRAS PRESTACIONES	\$ 35,000.00	20869	54983731-6 GASTO CORRIENTE	555/2018	\$ 108,286.65	16 DE SEPTIEMBRE DE 2018	6 DE DICIEMBRE DE 2021	C. FERNANDO ÁLVAREZ LOMA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
C00847	02/06/2022	DELGADINA MIRAMONTES GODOY	SEGUNDO PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DEL EXPEDIENTE 555/2018 SOBRE LA ACCION DE REINSTALACION Y PAGO DE OTRAS PRESTACIONES	\$ 25,000.00	20962						
C00949	04/07/2022		TERCER PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DEL EXPEDIENTE 555/2018	\$ 25,000.00	21024						

2111-5-1523 LAUDOS LABORALES

PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO PAGADO	NÚMERO DE CHEQUE	CARGO A	NÚMERO DE EXPEDIENTE	MONTO DEL LAUDO	FECHA DEL DESPIDO	FECHA DE SENTENCIA	FUNCIONARIO QUE DESPIDE
			SOBRE LA ACCION DE REINSTALCION Y PAGO DE OTRAS PRESTACIONES								
C01119	03/08/2022		PAGO TOTAL DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DEL EXPEDIENTE 555/2018 SOBRE LA ACCION DE REINSTALACION Y PAGO DE OTRAS PRESTACIONES	\$ 23,286.55	21075						
				\$ 108,286.55				\$ 108,286.65			
C00867	20/06/2022	MIRIAM SERRANO ROBLES	PRIMER PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DEL EXPEDIENTE NO. 495/2018 SOBRE LA ACCION DE REINSTALCION Y PAGO DE OTRAS PRESTACIONES	\$ 61,063.00	20992	54983 731-6 GASTO CORRIENTE	495/2018	\$ 244,252.00	16 DE SEPTIEMBRE DE 2018	19 DE MAYO DE 2022	C. FERNANDO ÁLVAREZ LOMA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
C01010	02/06/2022		SEGUNDO PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DEL EXPEDIENTE 495/2018 SOBRE LA ACCION DE REINSTALCION Y PAGO DE OTRAS PRESTACIONES	\$ 61,063.00	21049						
C01117	04/07/2022		TERCER PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DEL EXPEDIENTE 495/2018 SOBRE LA ACCION DE REINSTALCION Y PAGO DE OTRAS PRESTACIONES	\$ 61,063.00	21115						
C01279	20/09/2022		PAGO TOTAL DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DEL EXPEDIENTE 495/2018 SOBRE LA ACCION DE REINSTALACION Y PAGO DE OTRAS PRESTACIONES	\$ 61,063.00	21172						
				\$244,252.00				\$244,252.00			
TOTAL								\$352,538.65			

Observándose que se condena al municipio de Tepechitlán, Zacatecas a pagar la cantidad \$352,538.55, como resultado de cálculo de las diversas prestaciones como indemnización, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, incrementos salariales, tiempo extraordinario y excedente y salarios caídos, así como al pago de los intereses que se generen sobre el importe de 15 meses de salario, a razón del 2% mensual, capitalizable al momento del pago, en virtud de que en los dos casos se configuró ante las autoridades laborales el despido injustificado de las trabajadoras antes mencionadas, ya que funcionarios de la Administración Municipal (2018-2021) no instauraron el procedimiento administrativo previsto en los artículos 28 y 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, con el propósito de terminar la relación laboral con apego a la normatividad aplicable, respetando el pago y/o disfrute de las prestaciones

objeto del derecho de los trabajadores, causando con ello un daño al erario público municipal de Tepechitlán, Zacatecas.

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 29, 31, 32 y 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, que a manera general prevén las causales objeto de la terminación laboral e instruye la obligación de preceder toda rescisión de la relación de trabajo con un procedimiento de investigación en el que se respeten las garantías de audiencia y defensa del trabajador.

Aunado a lo antes mencionado, el ente auditado, tampoco adjuntó los comprobantes fiscales digitales por internet por las prestaciones pagadas.

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 255 de fecha 7 de agosto de 2023 dirigido al C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, suscrito por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, en el que manifestó: *“De conformidad con la observación marcada con el numeral 7, se anexa documentación impresa y en archivo electrónico CD, copia certificada de cheques, acuses de recibido y convenio celebrado entre las ciudadanas MIRIAM SERRANO ROBLES, DELGADINA MIRAMONTES GODOY Y EL LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN este último en calidad de representante legal del municipio, convenio en el cual se establece el periodo para hacer la aportación económica por parte del municipio periódicamente y así mismo no hacerlo en una sola exhibición y se vea menos afectada las finanzas del municipio”.*

Además, el ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

- Cheques, acuses de recibido y convenio celebrado entre las ciudadanas Miriam Serrano Robles, Delgadina Viramontes Godoy y Joaquín Parra Marín, mismos que se encuentran descritos a detalle en el Recuadro que antecede.

Por lo que una vez valorada la documental presentada se ratifican los aspectos observados, toda vez que se exhibe el convenio en la modalidad de cumplimiento de condena contenida en el laudo dictado en fecha

6 de diciembre de 2022, dentro del juicio promovido por la trabajadora Delgadina Miramontes Godoy en contra del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por el “despido injustificado” de fecha 16 de septiembre de 2016.

Asimismo, exhibe el convenio en la modalidad de cumplimiento de condena contenida en el laudo dictado en fecha 19 de mayo de 2022, dentro del juicio promovido por la trabajadora Miriam Serrano Robles en contra del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por “despido injustificado” de fecha 16 de septiembre de 2016.

Es decir, ambos documentos establecen claramente el “despido injustificado”, por lo que subsiste la observación por el incumplimiento en materia laboral cometido por la administración 2018-2021 en el despido de los funcionarios antes descritos, lo que redundó en un daño al erario público.

Aunado a lo antes mencionado, el ente auditado, tampoco adjuntó los comprobantes fiscales digitales por internet por las prestaciones pagadas.

Acción a Promover

RP-22/46-005 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; por un monto de **\$352,538.55**, derivado del juicio promovido por las ex trabajadoras Delgadina Miramontes Godoy y Miriam Serrano Robles estos en contra del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por “despido injustificado” de fecha 16 de septiembre de 2018 el importe en mención, como resultado de cálculo de las diversas prestaciones como indemnización, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, incrementos salariales, tiempo extraordinario y excedente y salarios caídos, así como al pago de los intereses que se generen sobre el importe de 15 meses de salario, a razón del 2% mensual, capitalizable al momento del pago, en virtud de que en los dos casos se configuró ante las autoridades el despido injustificado de las trabajadoras antes mencionadas, ya que funcionarios de la Administración Municipal (2018-2021) no instauraron el procedimiento administrativo previsto en los artículos 28 y 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, con el propósito de terminar la relación laboral con apego a la normatividad aplicable,

respetando el pago y/o disfrute de las prestaciones objeto del derecho de los trabajadores, causando con ello un daño al erario público municipal de Tepechitlán, Zacatecas; así como por la presunta omisión en la expedición y entrega de los comprobantes fiscales digitales por internet por las prestaciones pagadas, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 86 primer párrafo, fracción II y quinto párrafo, 96 y 99 de la ley de Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, 28, 29, 31, 32 y 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, 43 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 1, 2, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

Acción a Promover

RP-22/46-006 Recomendación

Se recomienda al municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por conducto de la Tesorería Municipal, cumplir con la obligación de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciben pagos por sueldos, salarios y demás prestaciones, y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, y/o a contribuyentes asimilados a salarios, pudiendo asistirse de la herramienta contenida en el Portal del Servicio de Administración Tributaria la cual se genera en forma gratuita los comprobantes fiscales (CFDI) por dichos conceptos, además de efectuar las retenciones de ley por las remuneraciones al personal, de conformidad con la normatividad vigente, realizando el entero ante las autoridades gubernamental competentes.

Resultado RP-08, Observación RP-06

De conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad consistentes en los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental; así como los instrumentos contables que defina el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De lo anteriormente citado y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 Bis primer párrafo, fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que faculta al Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas (CACEZAC) para analizar la información que reciba de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado según corresponda, y con base en el reporte emitido respecto del resultado de la valoración al Manual de Contabilidad de la entidad, se señala que este no tuvo las actualizaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Es importante señalar que en la revisión al ejercicio fiscal 2021, fue emitida la acción número RP-21/46-016-01 Recomendación, por lo que se solicitó mediante el oficio número PL-02-05-2539/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, dirigido a la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal de Tepechitlán, Zacatecas; y suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, la siguiente información: "Presentar evidencia de la atención a las recomendaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021, plasmadas en la "Cédula de Seguimiento de Acciones del Ejercicio Inmediato Anterior".

Por lo cual el ente auditado presentó información mediante el oficio número 305 sin fecha, emitido por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal, manifestando lo siguiente: "*Está en proceso por parte de jurídico y autorización de cabildo*"; sin embargo, al no haberse concluido dicho procedimiento, se concluye que no fue atendida.

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 353 de fecha 4 de agosto del 2023, dirigido a Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, suscrito por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“Rubro no. 8 Manual de Contabilidad. - En este punto se hace de su conocimiento que se están realizando las modificaciones correspondientes al Manual de Contabilidad que se tenía anteriormente, para su autorización en la siguiente reunión de cabildo”.

En virtud de que la entidad fiscalizada ratifica en sus dichos que se están realizando las modificaciones correspondientes al Manual de Contabilidad que se tenía anteriormente, para su autorización en la siguiente reunión de Cabildo, por lo cual subsiste la observación.

Acción a Promover

RP-22/46-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume, omitieron realizar la actualización al manual de contabilidad gubernamental conforme a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 17 de agosto de 2022, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), además por no atender la recomendación emitida en el ejercicio anterior para una observación similar, en desapego a lo establecido en la reforma antes mencionada, así como a los artículos 10 Bis primer párrafo fracción IV, 11 y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

3.5. APORTACIONES FEDERALES – REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA Y SOCIAL

De revisión de ingresos y gastos de Recursos Federales, no se detectaron observaciones relevantes que hacer constar, como se plasmó en el apartado que forma parte de la Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 1 de agosto de 2023 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 30 de agosto del 2023.

3.5.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

Los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, ascendió a la cantidad de \$ \$8,167,539.00, mismos que corresponden al techo financiero, el total de los recursos fueron destinados en rubro de Infraestructura Básica Obras y Acciones que representa el 100%.

Al 31 de diciembre de 2022, los recursos fueron aplicados en un 100% según lo registrado en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), así como de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos presentada por el Municipio.

De igual forma el municipio recibió un monto de \$1,747.37, que corresponden a Rendimientos Financieros 2022, recursos que al cierre del ejercicio fueron aplicados.

De la revisión documental al ejercicio de los recursos del Fondo III, no se determinó observación que hacer constar.

3.5.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

El presupuesto total asignado al Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) para el ejercicio fiscal 2022, asciende a \$6,182,840.00, recursos que fueron distribuidos conforme a lo siguiente: \$1,468,302.48, destinado al rubro de Obligaciones Financieras, que representa el 23.75%, \$ 3,279,646.38 para Seguridad Pública que representa el 53.04%, \$ 543,315.00 al rubro de Adquisiciones que representa el 8.79%, \$850,802.14 al rubro de Infraestructura Básica Obras que representa el 13.76% y \$ 40,774.00 para Gastos en Otros Rubros que representa el 0.66%.

Al 31 de diciembre del 2022, los recursos fueron aplicados en un 97.18%, según lo reportado en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), así como de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos presentada por el Municipio, dentro de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y proporcionada durante el transcurso de la revisión, misma que fue revisada por esta Autoridad.

De la revisión al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), no se determinó observación que hacer constar, salvo la detallada en el apartado de Normatividad a Programas Federales.

3.5.3. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

De la revisión al rubro de Otros Programas, no fueron seleccionados para su revisión.

3.5.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE APORTACIONES FEDERALES

El resultado de la revisión al Apego a la Normatividad Aplicable de Aportaciones Federales, se hizo constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 1 de agosto de 2023 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 30 de agosto del 2023 y son los siguientes:

Resultado RF-01, Observación RF-01

Como resultado de la revisión a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en específico a los auxiliares contables de la cuenta número 1112-01-013, identificada contablemente como "Fondo IV- 2022", extraídos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), y en los estados de cuenta bancarios del mes de diciembre de 2022 de la cuenta bancaria número 00117542081-5 aperturada a nombre del municipio de Tepechtlán, Zacatecas; ante la institución financiera denominada Banorte, se detectó que se ejerció \$6,008,379.09 del total de los ingresos recibidos por \$6,182,840.00, quedando recursos pendientes de ejercer por la orden de \$176,417.32, los cuales se encuentran disponibles en bancos al 31 de diciembre de 2022. La diferencia de los \$1,956.40 corresponde a devoluciones por pagos duplicados y a comisiones bancarias.

Cabe señalar que el importe antes citado corresponde al proyecto 502001 "Gastos Administrativos de Seguridad Pública" por un monto de \$176,417.32, recurso que fue comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2022, motivo por el cual se dará seguimiento en revisiones posteriores con el fin de corroborar la comprobación y justificación del gasto en actividades propias del municipio y de conformidad a la normatividad aplicable al Fondo IV.

Todo lo anterior, con base en lo establecido en el artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 49 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que señalan sustancialmente que a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales etiquetados que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y

aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes y los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Durante la etapa de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares, por lo que la observación prevalece.

Acción a Promover

RF-22/46-001 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Esta Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría Financiera "B", efectuara el seguimiento en ejercicios posteriores, relativo a la aplicación y comprobación de recursos pendientes de ejercer correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del ejercicio 2022 por un importe de \$176,417.32, correspondiente al número proyecto 502001 "Gastos Administrativos de Seguridad Pública", mediante la verificación documental que demuestre la aplicación de dicho saldo para los proyectos programados y de conformidad a la Normatividad aplicable para dicho Fondo. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

3.6. INVERSIÓN PÚBLICA- REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA

3.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-01, Sin Observación

Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyo la muestra seleccionada del Programa Municipal de Obras (PMO), la cual se menciona a continuación:

- Mantenimiento a edificios públicos, Cabecera Municipal.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en el expediente unitario de la obra que integra la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción, así como visita de campo de la obra, de la cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión física y documental de 9 (nueve) obras que constituyeron la muestra seleccionada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), las cuales se listan a continuación:

1. Mejoramiento de la infraestructura de la red de agua en la comunidad de San Pedro Ocotlán, Tepechtlán Zac.
2. Obras de drenaje para convenio SEDESOL/ISPB-FISFMDF-Tepechtlán.

3. Rehabilitación de red de alcantarillado de la calle Independencia entre Juárez y Emiliano Zapata en la cabecera municipal de Tepechitlán, Zac.
4. Rehabilitación de red alcantarillado en la calle López Rayón al poniente de la cabecera municipal de Tepechitlán, Zac.
5. Reencarpetamiento asfáltico en la corona de la cortina en la Presa Miguel Alemán y en la calle López Velarde, en Tepechitlán, Zac.
6. Pavimentación en piedra ahogada de 1044 m² en la comunidad de las Pilas, Tepechitlán, Zac.
7. Pavimentación de 405 m² en la localidad de los Ramírez, Tepechitlán, Zac.
8. Pavimentación en piedra ahogada 1031 m² en la localidad de Santiago Nexcaltitlán, Tepechitlán, Zac; y
9. Pavimentación en la calle Pinos en la Comunidad de el Terrero, Tepechitlán, Zac.

La Auditoría Superior del Estado deja a salvo las facultades de comprobación previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas para auditar lo que respecta a concreto hidráulico y asfáltico, lo referente a resistencia y espesor de las obras públicas siguientes:

- Pavimentación de 405 m² en la localidad de los Ramírez, Tepechitlán, Zac.
- Pavimentación en piedra ahogada 1031 m² en la localidad de Santiago Nexcaltitlán, Tepechitlán, Zac., y
- Pavimentación en la calle Pinos en la Comunidad de el Terrero, Tepechitlán, Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción, así como visita de campo de la obra, de lo cual se desprenden las observaciones siguientes:

Resultado OP-02, Observación OP-01

Para la obra “Reencarpetamiento asfáltico en la corona de la cortina en la Presa Miguel Alemán y en la Calle López Velarde, en Tepechitlán, Zac.” se aprobó un monto de \$939,250.14 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2022, según consta en la cédula de información básica y en la ficha de identificación de proyectos del Fondo, contenida en el expediente unitario presentado por el ente fiscalizado; para realizar el bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica caliente y Reencarpetamiento asfáltico; a base de los siguientes conceptos preponderantes:

1. Bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica en caliente por m³ unidad de obra terminada; y
2. Suministro y colocación de carpeta asfáltica m³ en caliente de 5 cm de espesor incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada mediante el procedimiento de adjudicación directa a la empresa Materiales y Construcciones Camino Real, S.A. de C.V., representada legalmente por el C. Héctor González Orozco; cumpliendo la adjudicación en cuanto a los montos con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en correlación con el artículo 66 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual contiene para ejecución de obra pública los montos máximos de adjudicación directa, de invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública.

Al respecto se suscribió el contrato de obra pública basado en precios unitarios y tiempo determinado número TEPECHI/22/03/DES de fecha 16 de agosto de 2022, por un monto de \$939,250.14 (incluye el Impuesto al Valor Agregado), con un periodo de ejecución del 16 al 19 de agosto de 2022, sin otorgar anticipo; cumpliendo con lo establecido en Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Documento firmado por parte del Municipio por los CC. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal, Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, Roberto Soto Hernández, Director de Obras Públicos(*sic*), y Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, y Leonila Berumen Casas, Titular del Órgano Interno de Control; así como por el C. Héctor González Orozco, representante legal de la empresa Materiales y Construcciones Camino Real S.A. de C.V.

El ente fiscalizado presentó oficio de adjudicación de la obra, de fecha 16 de agosto de 2022, firmado por la C. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal.

Se constató la liberación total de los recursos por el orden de \$939,250.14, a través de la cuenta bancaria número 1175418148 denominada Fondo III-2022, de la institución Grupo Financiero Banorte S.A., aperturada a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, soportada con la documentación comprobatoria como se detalla a continuación:

Póliza de egresos	Transferencia electrónica			Comprobante Fiscal			Estado de Cuenta
	No.	No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe
CO1227	8846APR2202208151851035 692	16-ago-22	\$ 469,625.07	ZA2886	15-ago-22	\$469,625.07	AGOSTO
CO1229	8846APR1202208181855047 568	18-ago-22	\$ 469,625.07	ZA2891	18-ago-22	\$469,625.07	AGOSTO
		SUMA	\$ 939,250.14		SUMA	\$939,250.14	

Los comprobantes fiscales señalados en el cuadro referido fueron expedidos por la empresa Materiales y Construcciones Camino Real S.A. de C.V., correspondientes al pago de las estimaciones 1 y 2; de la obra "Reencarpetamiento asfáltico en la corona de la cortina en la Presa Miguel Alemán y en la Calle López Velarde, en Tepechitlán, Zac." corroborándolos en el estado de cuenta bancario del mes de agosto de 2022; cuyos recursos fueron liberados mediante órdenes de pago, firmada por los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, (solicita el pago y recibe los bienes y/o servicios); Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal (autoriza); Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal (autoriza); y la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal (recibe).

Durante la revisión física realizada el día 30 de mayo de 2023, la obra se encontró operando y ejecutados volúmenes de trabajo conforme al catálogo de conceptos contratado y estimaciones 1 y 2; generando como constancia el Acta Administrativa de Revisión Física en la que participaron y firmaron los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y María de la Luz Ávila Rodríguez, Responsable del Área de Substanciación del Órgano Interno de Control, en la cual quedó asentado los volúmenes preponderantes de obra encontrados, tales como:

1. 10.0 m3 de bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica en caliente por m3 unidad de obra terminada; y
2. 161.0 m3 de suministro y colocación de carpeta asfáltica m3 en caliente de 5 cm de espesor incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

Así mismo en fecha 23 de junio de 2023, en compañía del representante de la entidad fiscalizada, se realizó la extracción de 9 (nueve) muestras de carpeta asfáltica identificadas con los números 1 al 9, mismas que corresponden a la superficie pavimentada en la obra denominada "Reencarpentamiento asfáltico en la corona de la cortina en la presa Miguel Alemán y en la Calle López Velarde, en Tepechitlán, Zac.", con la finalidad de verificar el espesor real de la carpeta asfáltica.

Sin embargo, se constató que el espesor promedio obtenido de dichas muestras fue de 4.64 cm, siendo que el espesor contratado y pagado fue de 5.00 cm, derivándose una diferencia de 0.36 centímetros, resultado que se detalla a continuación:

No.	Coordenadas de Muestra	Espesor pagado cm	Espesor obtenido cm	Espesor promedio cm	Diferencia cm
1	06707192394699	5	3.2	4.64	0.36
2	06707222394635	5	5.9		
3	06707282394587	5	4.8		
4	06707682394548	5	4.3		
5	06708202394520	5	4		
6	06708702394492	5	4.5		
7	06708922394481	5	5.9		
8	06709162394469	5	5.6		
9	06709412394457	5	3.6		

Dicha diferencia que representa un volumen de asfalto considerando un espesor faltante de 0.36 cm, en una superficie ejecutada de 3,220.00 m²; misma que equivale a 11.59 m³; por lo que multiplicado por el precio unitario contratado y pagado por metro cubico de \$4,709.40, más el Impuesto al Valor Agregado equivale a un monto de **\$63,315.06**.

Cabe mencionar que en esa etapa de la auditoría se le hizo entrega de copia de acta de obtención de muestras al ente fiscalizado.

Como parte de la revisión documental, con la información y documentación contenida en el expediente unitario de la obra, se realizó Análisis de los Precios Unitarios, derivándose lo siguiente:

PAGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS SUPERIORES A LOS VIGENTES EN EL MERCADO

Derivado del análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada se observa el importe de **\$31,022.65**, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), relativo al pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado en la obra "Reencarpentamiento asfáltico en la corona de la cortina en la presa Miguel Alemán y en la Calle López Velarde, en Tepechitlán, Zac.", realizada recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2022.

Para determinar las diferencias por conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado en la obra, fue considerando el Factor de Sobrecosto (integrado por indirectos de campo, indirectos de oficina, financiamiento, utilidad y cargos adicionales) de 1.1000, contenido en las tarjetas de análisis de precios unitarios presentadas por el ente auditado.

Dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Clave	Matrix	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia	Observaciones	
22.46.1	1	REENCARPETAMIENTO ASFALTICO EN LA CORONA DE LA CORTINA EN LA PRESA MIGUEL ALEMAN Y EN LA CALLE LOPEZ VELARDE, EN TEPECHITLAN, ZAC.						1.1000					
22.46.1.1	1	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, POR M3 UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M3	10.00	5,148.50	\$51,485.00	\$4,289.77	1.100	\$4,718.75	\$47,187.47	\$4,297.53		
22.46.1.2	2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA M3 EN CALIENTE DE 5 CM DE ESPESOR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	161.00	4,709.40	\$758,213.40	\$4,154.53	1.100	\$4,569.98	\$735,767.26	\$22,446.14		
MONTO CONTRATADO				\$939,250.14									
PORCENTAJE REPRESENTATIVO DEL TOTAL				3.303%									
										Subtotal	\$26,743.67		
										16% I.V.A.	\$4,278.99		
										TOTAL	\$31,022.65		

NOTA:

El ente fiscalizado presenta tarjeta de análisis de precios unitarios, las cuales presentan un factor de sobrecosto de 1.1000, el cual se considera adecuado para el tipo de obra y ubicación de la misma, por lo que se toma en cuenta para el cálculo de los análisis de precios unitarios.

así como en **2 (dos)** Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios, mismos que se forman parte de este Apartado de acta de Notificaron de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública.

Además con base en el catálogo de conceptos contratado y pagado, esta entidad de fiscalización superior llevó a cabo la revisión de los precios, como resultado elaboró el Dictamen de la Revisión de Precios Unitarios (Estatal) el cual se entrega impreso y firmado en **05 (cinco)** folios, lo anterior, de acuerdo a la estructura que se establece en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo transitorio cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en sus artículos siguientes:

Estructura de los Precios Unitarios

La definición y criterios de la integración de los precios unitarios están señalados en los artículos 2 primer párrafo, fracción XX, 146, 147, 148 y 150 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo transitorio cuarto, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, divididos en costo directo, costos indirecto, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del Contratista y los cargos adicionales. El cálculo del costo directo está integrado por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, y auxiliares o básicos, definidos en los artículos 151, 152, 153, 154 y 155; asimismo el cálculo del costo indirecto se integra por los cálculos de indirectos de campo y oficina, así como el cálculo por financiamiento, el cargo por utilidad del Contratista y Cargos adicionales, se realizan de conformidad con los artículos 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165 y 166 del citado Reglamento, éstos últimos artículos establecen lo que conocemos como "Factor de Sobrecosto".

El importe señalado de **\$31,022.65**, se obtiene de las estimaciones generadas y presentadas para cobro durante el proceso constructivo de la obra de acuerdo a su avance, como se señala a continuación:

- Estimación número 1 de fecha de autorización 17 de agosto de 2022 con un periodo de ejecución del 16 al 19 de agosto del 2022, por un monto de \$469,625.07 y que está firmada por los CC.

Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico(*sic*) y por el C. Héctor González Orozco, representante legal de Materiales y Construcciones Camino Real, S.A. de C.V.

- Números Generadores y memoria fotográfica, correspondiente a la estimación número 1 de fecha 17 de agosto de 2022, con un periodo de ejecución, 16 al 19 de agosto del 2022 firmados por los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico(*sic*) y por el C. Héctor González Orozco, representante legal de Materiales y Construcciones Camino Real, S.A. de C.V.
- Estimación número 2 de fecha de autorización 17 de agosto de 2022 con un periodo de ejecución del 16 al 19 de agosto del 2022, por un monto de \$469,625.07, firmada por los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico(*sic*) y por el C. Héctor González Orozco, representante legal de Materiales y Construcciones Camino Real, S.A. de C.V.
- Números Generadores y memoria fotográfica, correspondiente a la Estimación número 2 de fecha 19 de agosto de 2022, con un periodo de ejecución del 16 al 19 de agosto del 2022, firmadas por los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico(*sic*) y Materiales y por el C. Héctor González Orozco, representante legal de Materiales y Construcciones Camino Real S.A. de C.V.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas el monto total observado asciende a la cantidad de **\$94,337.71**, correspondiente a:

1. Diferencia en el espesor del reencarpetamiento asfáltico contratado y pagado respecto al realmente ejecutado por un importe de **\$63,315.06**; y
2. Pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado por **\$31,022.65**.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la planeación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de la obra; lo que originó que no se verificaran los números generadores para el correcto pago de las estimaciones presentadas por la empresa ejecutora y así evitar el pago y finiquito de la obra con conceptos que no se justifican físicamente, asimismo, el pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 26 primer párrafo, fracción X, 28 segundo párrafo, 29, 30 primer párrafo, fracciones II, III, IV y V, 45, 46, 92 primer párrafo, fracciones I, II y III, 95 primer párrafo, fracción III, 107, 108, 109, 112, 132, 145, 146, 147, 149, 151 y 152 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y 1, 2 primer párrafo, fracción XX, 29, 42 primer párrafo, fracciones II y IV, 85, 86 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 101, 131, 132, 134, 136, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; 43 primer párrafo, fracción XI, de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Durante la etapa de aclaración la entidad fiscalizada mediante oficio número 256 de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 08 de agosto de 2023, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; con el cual presentó la siguiente documentación:

- Oficio número 131 de fecha 04 de agosto del 2023, dirigido a la empresa Materiales y Construcciones Camino Real, S.A. de C.V.; y firmado por la C. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual se le notifica:

" ...En atención al seguimiento del oficio No. ASE-CP-46/2022, que hizo llegar la Auditoría Superior del Estado a la presidencia municipal del municipio, donde señala las observaciones levantadas referente a la obra de nombre "Reencarpetaamiento asfáltico en la corona de la cortina de la presa Miguel Alemán y en la calle López Velarde, en Tepechitlán, Zac; "a base de los siguientes conceptos preponderantes:

- 1.- Bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica en caliente por m3 unidad de obra terminada; y*
- 2.- Suministro y colocación de carpeta asfáltica m3 en caliente de 5 cm de espesor incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.*

De acuerdo a la revisión de la obra en físico y con la extracción de muestras realizadas las observaciones fueron las siguientes:

- 1.- Diferencia en el espesor del reencarpetamiento asfáltico contratado y pagado respecto al realmente ejecutado por un importe de \$ 63,315.06 y*
- 2.- pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado por \$ 31,022.65.*

Por lo antes mencionado se anexa fotografías que se obtuvieron cuando se extrajeron las muestras y así mismo se anexa el oficio mandado por la auditoría para su mejor revisión de las observaciones resultantes, de igual manera hago de su conocimiento que de hacer caso omiso se ara valida su fianza con numero 2703541 con fecha de 16 de agosto 2022 (sic).

Así mismo remite la siguiente documentación:

- 2 fotografías realizando la toma de 9 muestras para pruebas de espesor y resistencia tomadas por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.
- 1 fotografía del Acta Administrativa para la Extracción de Muestras de Concreto.

Del análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada, no aclara el monto de \$94,337.71; el cual se integra por:

1. Diferencia en el espesor del reencarpetamiento asfáltico contratado y pagado respecto al realmente ejecutado por \$63,315.06, y
2. Pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado, por \$31,022.65.

Ambos rubros correspondientes a la obra denominada "Reencarpetamiento asfáltico en la corona de la cortina en la Presa Miguel Alemán y en la Calle López Velarde, en Tepechtlán, Zac", aprobada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

Lo anterior, no obstante que el ente fiscalizado remite oficio número 131 dirigido a la empresa Materiales y Construcciones Camino Real, S.A. de C.V.; documento mediante el cual se le hace del conocimiento al municipio de Tepechtlán, Zacatecas de las observaciones notificadas por la Auditoría Superior del Estado; relativas a las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares; mismas que se describen de manera detallada en la los párrafos que anteceden.

Sin embargo, la notificación remitida a la empresa Materiales y Construcciones Camino Real S.A. de C.V., mediante el oficio ya referido; no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada, hasta en tanto no presente el ente fiscalizado información y evidencia física y/o documental que desvirtúe las inconsistencias relativas a la diferencia en el espesor del reencarpetamiento asfáltico contratado y pagado respecto al realmente ejecutado por el orden de \$63,315.06, además del pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado por \$31,022.65.

Con base en lo anterior, la documentación presentada por el ente fiscalizado, no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada; por lo tanto, subsiste.

Acción a Promover

OP-22/46-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control al erario público Municipal de **Tepechtlán, Zacatecas**, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron la adecuada supervisión de la obra pública lo que originó la diferencia en el espesor del reencarpetamiento asfáltico contratado y pagado respecto al realmente ejecutado por un monto de \$63,315.06; así como por el pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado por un monto de \$31,022.65; acumulando un monto total de ambas inconsistencias por la cantidad de **\$94,337.71**, en la obra denominada "Reencarpetamiento asfáltico en la corona de la cortina en la Presa Miguel Alemán y en la Calle López Velarde, en Tepechtlán, Zac.", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III 2022), según el **Resultado OP-02, Observación OP-01**. Incumpliendo con lo establecido en los artículos 26

primer párrafo, fracción X, 28 segundo párrafo, 29, 30 primer párrafo, fracciones II, III, IV y V, 45, 46, 92 primer párrafo, fracciones I, II y III, 95 primer párrafo, fracción III, 107, 108, 109, 112, 132, 146, 147, 149, 151 y 152 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XX, 29, 42 primer párrafo, fracciones II y IV, 85, 85, 86 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo, fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 101, 131, 132, 134, 136, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

3.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2022)

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-03, Sin Observación

Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyo la muestra seleccionada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV 2022), la cual se menciona a continuación:

- Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales comunidad la Capellanía del Municipio de Tepechitlán, Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en el expediente unitario de la obra que integra la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción, así como visita de campo de la obra, de la cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.4. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2021)

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-04, Sin Observación

Derivado de la revisión física y documental de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV 2021), las cuales se listan a continuación:

- Enmallado de sitio de disposición final de residuos ubicado en la localidad de la Villita; y
- Construcción de 1era etapa de ampliación de base de protección civil en Tepechitlán, Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción, así como visita de campo de las obras, de las cuales no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.5. OTROS PROGRAMAS

3.6.5.1. PROGRAMA 2X1 “PARA MIGRANTES 2022”

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyo la muestra seleccionada del Programa 2x1 “para Migrantes 2022”, la cual se menciona a continuación:

- Rehabilitación de auditorio en la Escuela Secundaria Técnica # 11 en la localidad de "El Terrero" Tepechitlán, Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en el expediente unitario de la obra que integra la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción, así como visita de campo de la obra, desprendiéndose la siguiente observación:

Resultado OP-05, Observación OP-02

Para la obra “Rehabilitación de auditorio en la Escuela Secundaria Técnica # 11 en la Localidad de "El Terrero" Tepechitlán, Zac.”, se aprobó un monto de **\$653,999.91** con recursos del Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes 2022, según consta en la cédula de información básica y en la ficha de identificación de proyectos del programa, contenida en el expediente unitario presentado por el ente fiscalizado; para realizar la rehabilitación de piso de concreto con F’C= 200 kg/cm² de 15 cm de espesor e instalación eléctrica, en base a los siguientes conceptos preponderantes:

1. Letrero alusivo a la obra base de perfil tubular de ptr 2"x2", lamina lisa en sección de 0.90m a 1.20m.
2. Demolición de piso de 15 cm existente de concreto hidráulico con equipo mecánico.
3. Corte de terraplén para piso con maquinaria.
4. Carga y acareo del material producto de la demolición y del corte del terreno fuera de la obra hasta tiradero (a una distancia de 5 km).

5. Suministro y relleno de base para piso con material inerte de banco (tepetate o similar) en capas de 20 cm compactado al 90% de su p.v.s.m.
6. Piso de concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ hecho en obra agregado máximo $\frac{3}{4}$ " de 15cm de espesor con malla electrosoldada 6/6 10-10, acabado semipulido tipo cancha multideportiva, incluye: materiales, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
7. Suministro y colocación de protectores para ventanales a base de marco de varilla lisa de $\frac{1}{2}$ " empotrado en perímetro de vano de ventana.
8. Suministro y colocación de tubo sanitario liso de p.v.c. de 6" reforzado con abrazadera de solera de $1\frac{1}{8}$ " a 1.50 mts para bajada de agua pluvial.
9. Suministro, habilitación y colocación de canalón para desagüe pluvial a base de lámina galvanizada cal 26 con desarrollo total de 90 cm.
10. Suministro y colocación de luminarias tipo led barra ahorrativa para sobreponer fijación en interior.
11. Salida eléctrica para luminaria a base de tubo Conduit galvanizado p.d. de $\frac{3}{4}$ ", con cable cal 12 con protección y desnudo marca Condumez.
12. Suministro y colocación de protectores para luminarias a base de varilla lisa de $\frac{1}{2}$ " con un desarrollo de conjunto de 4.40 m soldada a travesaño portante existente.
13. Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1x15 amperes; y
14. Limpieza al final de la obra.

Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada mediante el procedimiento de adjudicación directa al Contratista el C. Noe Osbaldo Bugarín Cervantes, cumpliendo la adjudicación en cuanto a los montos con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en correlación con el artículo 66 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual contiene para ejecución de obra pública los montos máximos de adjudicación directa, de invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública.

Al respecto, se suscribió el contrato de obra pública basado en precios unitarios y tiempo determinado número TEPECHI/22/04/DES de fecha 17 de octubre de 2022 por un monto de \$653,999.91 (incluye el Impuesto al Valor Agregado) con un periodo de ejecución del 17 de octubre al 19 de diciembre de 2022,

sin anticipo cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Documento firmado por parte del municipio por los CC. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal, Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social y Leonila Berumen Casas, Titular del Órgano Interno de Control; así como por el C. Noe Osbaldo Bugarín Cervantes, Contratista.

Se constató la liberación total de los recursos por el orden de \$653,999.91 a través de la cuenta bancaria número 1198090271 denominada Rehabilitación de Auditorio Esc. Sec. Tec. 11, de la institución Grupo Financiero Banorte S.A., aperturada a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, soportada con la documentación comprobatoria como se detalla en el cuadro siguiente:

Póliza de egresos	Transferencia electrónica			Comprobantes Fiscales			Estado de Cuenta	
	No.	No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Fecha
C01604	8846APR1202210261956378016	31-oct-22	\$200,407.95	917D3A4A-8A0B-49AE-B511-5B2FD04A9CDD	25-oct-22	\$200,407.95	OCTUBRE	
C01571	8846APR2202211151989043524	15-nov-22	\$204,856.88	91B3ACD-E127-40E8-94D3-DA6C9D80801	10-nov-22	\$204,856.88	NOVIEMBRE	
C02007	8846APR1202212122033949956	12-dic-22	\$215,077.56	82ECC4D-06CB-474E-AF10-85E7958E1230	08-dic-22	\$215,077.56	DICIEMBRE	
CO2008	8270-627-B07001-410-6191-1	15-dic-22	\$33,657.52	6450BA30-5F1C-4135-8563-83E0DB84BBAF	16-dic-22	\$33,657.52	DICIEMBRE	
			SUMA	\$653,999.91		SUMA	\$653,999.91	

Los comprobantes fiscales señalados en el cuadro referido fueron expedidos por el C. Noe Osbaldo Bugarin, correspondientes al pago de estimaciones 1, 2, 3 y finiquito; de la obra "Rehabilitación de auditorio en la Escuela Secundaria Técnica # 11 en la Localidad de "El Terrero" Tepechitlán, Zac.", corroborándolos en el estado de cuenta bancario de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022; cuyos recursos fueron liberados mediante órdenes de pago, solicitadas por la C. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social; asimismo autorizadas por los CC. Gloria

Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal y Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal (autoriza) y recibidas por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal.

Durante la revisión física realizada el día 30 de mayo de 2023, la obra se encontró operando y ejecutados volúmenes de trabajo conforme al catálogo de conceptos contratado y estimaciones 1, 2, 3 y finiquito; generando como constancia el Acta Administrativa de Revisión Física en la que participaron y firmaron los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y María de la Luz Ávila Rodríguez, Responsable del Área de Substanciación del Órgano Interno de Control, representantes del ente fiscalizado, en la cual quedó asentado los volúmenes preponderantes de obra encontrados, tales como:

1. Letrero alusivo a la obra base de perfil tubular de ptr 2"x2", lámina lisa en sección de 0.90m a 1.20m.
2. Piso de concreto $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$ hecho en obra agregado máximo $\frac{3}{4}$ " de 15cm de espesor con malla electrosoldada 6/6 10-10, acabado semipulido tipo cancha multideportiva, incluye: materiales, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
3. Suministro y colocación de protectores para ventanales a baso de marco de varilla lisa de 1/2" empotrado en perímetro de vano de ventana.
4. Suministro y colocación de tubo sanitario liso de p.v.c. de 6" reforzado con abrazadera de solera de 1"1/8" a 1.50 m para bajada de agua pluvial.
5. Suministro, habilitación y colocación de canalón para desagüe pluvial a base de lámina galvanizada cal 26 con desarrollo total de 90 cm.
6. Suministro y colocación de luminarias tipo led barra ahorrativa para sobreponer fijación en interior.
7. Salida eléctrica para luminaria a base de tubo Conduit galvanizado p.d. de 3/4", con cable cal 12 con protección y desnudo marca Condumex.
8. Suministro y colocación de protectores para luminarias a base de varilla lisa de 1/2" con un desarrollo de conjunto de 4.40 m soldada a travesaño portante existente.
9. Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1x15 amperes.

Así mismo en fecha 23 de junio de 2023, en compañía del representante de la entidad fiscalizada, se realizó la extracción de 3 (tres) muestras de concreto hidráulico endurecido identificadas con los números R-919017-1, R-919017-2 y R-919017-3, para verificar la resistencia real del concreto, de lo que se constató que dicho pavimento no cumple con la resistencia individual y general pagada de los cilindros, ya que se obtuvo una resistencia promedio de F'C= 167 kg/cm² y se pagó el concepto de pavimentación a base de concreto hidráulico con una resistencia de F'C=200 kg/cm²; concepto que se detalla en el siguiente cuadro:

Clave	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit.	Importe
III.1	PISO DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 HECHO EN OBRA AGREG. MAX. 374 DE 15CM DE ESPESOR CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6 10-10, ACABADO SEMIPULIDO TIPO CANCHA MULTIDEPORTIVA, INCLUYE: MATERIALES, HERRRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	630	494.68	\$311,648.4
SUB TOTAL					\$311,648.4
IVA					\$49,863.744
TOTAL					\$361,512.14

Cabe mencionar que se anexa a este documento copia del acta de obtención de muestras y resultados de pruebas de laboratorio; así como los resultados del Laboratorio Supervisión de Ingeniería Civil S.A de C.V., de fecha 04 de junio del 2023, con las resistencias encontradas a las muestras referidas en los párrafos que anteceden.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas, el monto observado asciende a la cantidad de **\$361,512.144**, debido a que el concreto hidráulico no cumple con la resistencia del concreto hidráulico contratado de F'C=200 kg/cm².

De la misma manera y en la misma fecha, en compañía del representante de la entidad fiscalizada, se realizó la extracción de 3 (tres) muestras de piso de concreto hidráulico con los números de muestra del 1 al 3, con No. R-919017-1, R-919017-2 y R-919017-3 mismas que corresponden a la superficie pavimentada de la obra en mención, con la finalidad de verificar el espesor real del concreto hidráulico.

Sin embargo, se constató que el espesor promedio obtenido de dichas muestras fue de 13.60 cm, siendo que el espesor contratado y pagado fue de 15.00 cm derivándose una diferencia de 1.40 centímetros, resultado que se detalla en el Cuadro siguiente:

No.	Sello de Seguridad Número	Espesor pagado cm	Espesor obtenido cm	Espesor promedio cm	Diferencia cm
1	R-919017	15	15	13.6	1.4
2	R-919017	15	11.5		
3	R-919017	15	14.5		

Dicha diferencia que representa un volumen de concreto hidráulico considerando un espesor faltante de 1.40 cm en una superficie ejecutada 630.00 m² misma que equivale a **8.82 m³**; volumen faltante que representa una superficie de **58.80 m²**; y utilizando su precio unitario contratado por metro cuadrado de **\$494.68**, más el Impuesto al Valor Agregado representa un monto de **\$29,087.10**.

Los importes señalados se obtienen de las estimaciones generadas y presentadas para cobro durante el proceso constructivo de la obra de acuerdo a su avance, como se señala a continuación:

- Estimación número 2, sin fecha, con un periodo de ejecución del 22 de octubre al 10 de noviembre de 2022, por un monto de \$204,856.88 misma que está firmada por los CC. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal, Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, y Noe Osbaldo Bugarin Cervantes, Contratista.
- Números Generadores y memoria fotográfica, sin fecha, con un periodo de ejecución del 22 de octubre al 10 de noviembre de 2022, mismos que están firmados por los CC. Noe Osbaldo Bugarin Cervantes, Contratista (sic) y J. Víctor Hugo Dávila Huerta, Supervisor (sic).
- Estimación número 3, sin fecha, con un periodo de ejecución del 10 de noviembre al 31 de noviembre de 2022, por un monto de \$215,077.56 misma que está firmada por los CC. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal, Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social y Noe Osbaldo Bugarin Cervantes, Contratista (sic).
- Números Generadores y memoria fotográfica, de fecha octubre de 2022, con un periodo de ejecución del 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2022, mismos que están firmados por los

CC. Noe Osbaldo Bugarin Cervantes, Contratista (sic) y J. Víctor Hugo Dávila Huerta, Supervisor (sic).

Como resultado de las inconsistencias ya citadas el monto total observado asciende a la cantidad de \$361,512.14, correspondiente a diferencias en la resistencia del pavimento de concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado, importe dentro del cual se incluye:

- Diferencia en el espesor del concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado por un importe de \$29,087.10.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la planeación, ejecución y finiquito de la obra; lo que originó que no se verificaran los números generadores para el correcto pago de las estimaciones presentadas por el contratista y así evitar el pago y finiquito de conceptos que no cumplen con la resistencia y espesor contratados y pagados del concreto hidráulico con respecto a los ejecutados.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 112, 132, 146, 147, 149, 151 y 152 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; 85, 86 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo, fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 101, 131, 132, 134 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y 43 primer párrafo, fracción XI de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Durante la etapa de aclaraciones la entidad fiscalizada mediante oficio número 256 de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 08 de agosto de 2023, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; con el cual presentó la siguiente documentación:

- Oficio número 0132/2022 de fecha 04 de agosto del 2023, dirigido al C. Noe Osbaldo Bugarin Cervantes; suscrito por la C. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, de la Administración 2021-2024, mediante el cual se le notifica lo siguiente:

*“Por este conducto me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que derivado de la revisión No. ASE-CP-46/2022 correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 que realizo la Auditoría Superior del Estado al municipio de Tepechitlán se generó una observación a la obra **“Rehabilitación de auditorio en la Escuela Secundaria Técnica #11 en la Localidad de “El Terrero “Tepechitlán, Zac”,** la cual se realizó con recursos del **Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes 2022** y que se le adjudico para su ejecución a usted mediante el contrato de obra pública No. **TEPECHI/22/04/DES.***

La observación deriva de la realización de pruebas de laboratorio que se le realizaron a 3 muestras del piso de concreto hidráulico que se colocó en la obra objeto del contrato antes mencionado, dichas pruebas con No. R-919017-1, R-919017-2 Y R-919017-3, en la cual se constató un espesor promedio de dichas muestras de 13.60 cm siendo el espesor contratado de 15 cm, existiendo una diferencia de 1.40 cm, además con estas mismas muestras se le realizaron pruebas de resistencia para verificar su resistencia real del concreto, la cual obtuvo una resistencia promedio de F´C: 167 KG/CM”, siendo la resistencia pagada de F´C: 200 kg/cm2. Como resultado de las inconsistencias citadas deriva un monto observado que asciende a la cantidad de \$361,512.44, además, de un volumen pendiente por ejecutar en la diferencia con el espesor de concreto hidráulico de 8.82 m3 que representa una superficie de 58.80 m2 que al utilizar el precio unitario contratado que es de \$ 494.68 más el impuesto del valor agregado representa un monto de \$ 29,087.10. Siendo estas dos observaciones las generadas en la revisión se anexa al presente oficio la observación en copia del documento de Auditoría Superior del Estado.

Cabe mencionar que el municipio cuenta con una fianza para garantizar la buena calidad de la obra y sus vicios ocultos con numero 3502-15659-6 expedida por Aseguradora Aserta.”

Del análisis de la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, **no aclaró** el monto de **\$361,512.14**, correspondiente a diferencias en la resistencia del pavimento de concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado, importe que incluye:

- Diferencia en el espesor del concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado por un importe de \$29,087.10.

Inconsistencias correspondientes a la obra denominada "Rehabilitación de auditorio en la Escuela Secundaria Técnica # 11 en la Localidad de "El Terrero" Tepechitlán, Zac.", aprobada con recursos del Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes 2022.

Lo anterior, no obstante que, aún y cuando el ente fiscalizado remite Oficio número 0132/2022 dirigido al C. Noe Osbaldo Bugarín Cervantes, Contratista, con el cual se le hace del conocimiento de las observaciones notificadas al Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por la Auditoría Superior del Estado, a través del Acta de Notificación de Resultados Preliminares; documento que se describe de manera detallada en los párrafos que anteceden, de este apartado, sin embargo, no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada, hasta en tanto se presente la información y/o evidencia documental necesaria; que desvirtúe las inconsistencias relativas a:

- Incumplimiento de la resistencia del piso de concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado por el orden de \$361,512.14, y
- Diferencia en el espesor del concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado por \$29,087.10, incluido en el importe el punto anterior.

Por todo lo anterior, prevalece la observación.

Acción a Promover

OP-22/46-002 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, por la cantidad de **\$361,512.14**, y, por encontrarse la obra denominada "Rehabilitación de auditorio en la Escuela Secundaria Técnica # 11 en la Localidad de "El Terrero" Tepechitlán, Zac.", realizada con recursos del Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes 2022; con incumplimiento de la resistencia del piso

de concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado, inconsistencia que representa un monto de \$361,512.14; importe dentro del cual se encuentra incluida la diferencia en el espesor del concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado por la cantidad de \$29,087.10; lo cual se detalla en el **Resultado OP-05, Observación OP-02**, incumpliendo con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 112, 132, 146, 147, 149, 151 y 152 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; 85, 86 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo, fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 101, 131, 132, 134 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y 43 primer párrafo, fracción XI de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 24 tercer párrafo, 25 segundo párrafo, 28, 29, 30, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

3.6.6. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INVERSIÓN PÚBLICA

A) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS

Resultado OP-06, Observación OP-03

Derivado de la revisión documental de 14 (catorce) obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó que, de éstas, 1 (una) corresponde al Programa Municipal de Obra (PMO), 9 (nueve) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FONDO III), 1 (una) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2022), 2 (dos) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2021) y 1 (una) al Programa 2x1 para Migrantes 2022, se observa la falta de integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública tales como: *oficio de autorización / acta de cabildo / acta consejo municipal, acuerdo de modalidad de ejecución, proyecto ejecutivo (integral), catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios del presupuesto, programa de obra, especificaciones de construcción, programa de suministro de materiales, programa de suministro maquinaria y equipo, factibilidad de la obra, estudios de la obra, permisos de la obra, impacto ambiental, tenencia de la tierra, convenio de colaboración, oficio de asignación de supervisor de obra, bitácora, acta entrega recepción, cédula de registro único de contratistas (contraloría municipal), pruebas de laboratorio, finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones*, mismas que se señalan en los siguientes cuadros:

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO														EJECUCIÓN										
NO.	NÚMERO DE PROYECTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN / ACTA DE CABILDO / ACTA CONSEJO MUNICIPAL	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PROYECTO EJECUTIVO (INTEGRAL)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO	PROGRAMA DE OBRA	ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES	PROGRAMA DE SUMINISTRO MAQUINARIA Y EQUIPO	FACTIBILIDAD DE LA OBRA	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	TENENCIA DE LA TIERRA	CONVENIO DE COLABORACIÓN	OFICIO DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTES FISCALES (FACTURAS)	COMPROBANTES DIGITALES DE NÓMINA	PÓLIZAS DE CHEQUE	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	INFORME MENSUAL DETALLADO DE EJECUCIÓN	BITÁCORA	REPORTE FOTOGRÁFICO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
A) FONDO O PROGRAMA		ADMINISTRACIÓN DIRECTA PMO																								
30500 5	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS, CABECERA MUNICIPAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1	1	1	1	1	2	X	1	X
A) FONDO O PROGRAMA		ADMINISTRACIÓN DIRECTA FONDO III																								
40100 5	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLÁN, TEPECHITLÁN ZAC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO													EJECUCIÓN												
NO.	NÚMERO DE PROYECTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN / ACTA DE CABILDO / ACTA CONSEJO MUNICIPAL	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PROYECTO EJECUTIVO (INTEGRAL)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO	PROGRAMA DE OBRA	ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES	PROGRAMA DE SUMINISTRO MAQUINARIA Y EQUIPO	FACTIBILIDAD DE LA OBRA	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	TENENCIA DE LA TIERRA	CONVENIO DE COLABORACIÓN	OFICIO DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTES FISCALES (FACTURAS)	COMPROBANTES DIGITALES DE NÓMINA	PÓLIZAS DE CHEQUE	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	INFORME MENSUAL DETALLADO (ESTIMACIONES, GENERACIONES)	BITÁCORA	REPORTE FOTOGRÁFICO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	
40200 3	OBRAS DE DRENAJE PARA CONVENIO SEDESOL/ISPB-FISFMDF-TEPECHITLAN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40400 2	PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA AHOGADA DE 1044 M2 EN LA COMUNIDAD DE LAS PILAS, TEPECHITLAN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40900 2	PAVIMENTACIÓN DE 405 M2 EN LA LOCALIDAD DE LOS RAMIREZ, TEPECHITLAN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40900 4	PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA AHOGADA 1031 M2 EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO NEXCALTITLAN, TEPECHITLAN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40900 6	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PINOS EN LA COMUNIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLAN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

SIMBOLOGIA

1	EXISTE EL DOCUMENTO
2	EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
X	NO EXISTE EL DOCUMENTO
	NO
N/A	APLICA

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN										EJECUCIÓN																					
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, IMPACTO AMBIENTAL)	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTAMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALOBIA)	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELECTRÓNICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xls))	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE REPORTE DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESISTENCIA DE CONCRETO, SOLICITUD Y DICTAMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA)	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES			
ADJUDICACION DIRECTA FONDO III																																											
B) FONDO III																																											
403001	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE JUÁREZ Y EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	X	1	1	N/A	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	X	
403002	REHABILITACIÓN DE RED ALCANTARILLADO EN LA CALLE LÓPEZ RAYÓN AL PONIEN	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN										EJECUCIÓN																							
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN ACTA DE CONSEJO Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, IMPACTO AMBIENTAL)	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTAMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORIA)	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELECTRÓNICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES IMPRESO Y DIGITAL (xls)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESISTENCIA DE CONCRETO,	SOLICITUD Y DICTAMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECIBIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES		
		TE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.	REENCAPTAMIENTO ASFALTICO EN LA CORONA DE LA CORTINA EN LA PRESA MIGUEL ALEMÁN Y EN LA CALLE LOPEZ VELARDE, EN TEPECHITLÁN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1
ADJUDICACION DIRECTA FONDO IV 2022																																													
504001	REHABILITACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES COMUNIDAD LA	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	X

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 24 tercer párrafo, 25 segundo párrafo, 36 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Zacatecas, 42 primer párrafo, 43, 67 primer párrafo y 70 primer párrafo, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8 primer párrafo, fracción IV, 24 primer párrafo, fracción V, 26 primer párrafo, fracciones I, VIII, X y XII, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo, fracción I y IV, 45 primer párrafo, fracción II y III, 72 primer párrafo, fracción III y IV, 95 primer párrafo, fracción XII y 101 primer párrafo, fracción I y II, 38, 102, 106, 145, 146, 147, 153, 159 y 164 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado y los Municipios de Zacatecas; 18 primer párrafo, fracción I, inciso a) y d), 44, 62, 88 primer párrafo, fracción II, inciso g), 102 primer párrafo, fracción IV, 132 primer párrafo, fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas; en relación con el artículo Transitorio Cuarto segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, 43 primer párrafo, fracciones VIII y IX Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 194, 196 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Durante la etapa de aclaración la entidad fiscalizada mediante oficio número 256 de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 08 de agosto de 2023, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; anexa la siguiente documentación:

- Oficio número 109 de fecha 07 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(*sic*) de la Administración 2021-2024, mediante el cual manifiesta:

...” Referente al punto VIII. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, inciso a) Integración de expedientes unitarios en lo que respecta a la obra correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO) 305005 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS anexo al presente copia de documentación correspondiente al expediente unitario de dicho proyecto, ya que la información original es remitida a la auditoría por parte del departamento de Tesorería, así mismo anexo como

copia del Estado del Ejercicio mensual donde se puede observar el monto ejercido mes a mes, los cuales fueron autorizados por el cabildo al momento de la presentación de los informes físicos financieros del Programa Municipal de obras.”

y al cual anexa la siguiente documentación:

1. Actas de extinción de derechos y obligaciones de las siguientes obras:
 - Reencarpetamiento asfáltico en la corona de la cortina de la presa Miguel Alemán y en calle López Velarde, en Tepechitlán, Zac con número de Obra 22OF145009.
 - Rehabilitación de red de Alcantarillado en la calle López rayón con número de obra 22OF145021.
 - Construcción de primera etapa de ampliación de base de protección civil, con número de obra 21OFM45010.
 - Rehabilitación de red de alcantarillado de la calle independencia entre Juárez y Emiliano Zapata con número de obra 22OF145007.
 - Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales del municipio de Tepechitlán, Zac con número de obra 22AFM45004.
 - Enmallado de sitio de disposición final de residuos ubicado en la localidad de la villita, en Tepechitlán, Zac con número de obra 21OFM45009.
2. Oficio de autorización / acta de cabildo / acta consejo municipal.
3. Acta de cabildo de fecha 21 de enero del 2022, presentación y aprobación del programa operativo anual, programa municipal de obras; firmada por los CC. Gloria Vanessa Rodríguez García, Joaquín parra Marín; Presidente Municipal y síndico Municipal, así como los CC. Elizabeth Araceli Acosta Cabrera, Luis Correa Herrera, Anahí Castro de los Santos, Bernabé Eduardo Rivera Benítez, Ma. Guadalupe Castro Romero, Saul German Almaraz González y Lizeth Magaly Haro Rodríguez regidores del ayuntamiento constitucional 2021-2024.
4. Acuerdo de modalidad de ejecución. De la obra siguiente: 305005 denominado como Mantenimiento de Edificios Públicos.

5. Proyecto ejecutivo (integral). De clave 305005 con el nombre Mantenimiento de Edificios Públicos.
6. Catálogo de conceptos de la obra: Mantenimiento de Edificios Públicos.
7. programa de obra. Dé la obra: Mantenimiento de Edificios Públicos.
8. Factibilidad de la obra: Mantenimiento de Edificios Públicos.
9. Oficio de asignación de supervisor de la obra del proyecto 305005 Mantenimiento de Edificios Públicos.
10. Informe mensual detallado (estimaciones, generadores).
11. Bitácora de la obra Mantenimiento de Edificios Públicos de fecha 21/01/2022 al 27/12/2022, firmada por los CC. Gloria Vanessa Rodríguez G. Luis Roberto Soto Hernández, Presidente Municipal (sic) y Director de Obras Públicas (sic).
12. Reporte fotográfico de la obra Mantenimiento de Edificios Públicos, sin fecha; donde se informan 10 fotografías.

Del análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada, no **aclara**, debido a que aun y cuando entregó la información y documentación que se describe en los párrafos que anteceden, correspondiente a las 7 (siete) obras; no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada en este rubro; por lo que, la observación subsiste al no presentar la totalidad de los documentos, tales como: *Cédula de registro único de contratistas (contraloría municipal), Pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, calidad del agua, otros), Finiquito* descritos en el cuadro siguiente:

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO										ADJUDICACIÓN										EJECUCIÓN																									
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO ELECTIVO IMPRESO Y DIGITAL	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CABILD	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	SOLICITUDES	DICTAMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELECTRÓNICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES IMPRESO Y DIGITAL (Mx\$)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESISTENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA)	SOLICITUD Y DICTAMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES		
INDICADOR PROYECTO FONDO II																																															
403001	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE JUÁREZ Y EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHTLÁN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	X	1	1	N/A	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1		
403002	REHABILITACIÓN DE RED ALCANTARILLADO EN LA CALLE LÓPEZ RAYÓN AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHTLÁN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1
404001	REENCARPETAMIENTO ASFALTICO EN LA CORONA DE LA CORTINA EN LA PRESA MIGUEL	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	

Acción a Promover

OP-22/46-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume, que no integraron la totalidad de los documentos, tales como: *Cédula de registro único de contratistas (contraloría municipal)*, *Pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, calidad del agua, otros)* y *Finiquito*; en los expedientes unitarios de las obras, incumpliendo con los artículos 38, 146 y 147 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado y los Municipios de Zacatecas, 88 primer párrafo, fracción II inciso g), 102 primer párrafo, fracción IV, 134 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; 43 primer párrafo, fracciones VIII y IX Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 194, 196 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

B) ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE INFORMES FÍSICO-FINANCIEROS

Resultado OP-07, Observación OP-04

El municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, entregó de manera extemporánea los Informes de mensuales de avances Físico-Financieros correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate. Lo anterior se detalla a continuación:

Programa Municipal de Obras (PMO)

MES	PLAZO		FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
	ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL			
	ESTADO DE ZACATECAS			
Enero	02/03/2022		24/03/2022	22
Febrero	30/03/2022		12/05/2022	43
Marzo	30/04/2022		12/05/2022	12
Abril	30/05/2022		01/07/2022	32
Mayo	30/06/2022		15/07/2022	15
Junio	30/07/2022		22/07/2022	N/A
Julio	30/08/2022		17/08/2022	N/A
Agosto	30/09/2022		28/09/2022	N/A
Septiembre	30/10/2022		27/10/2022	N/A
Octubre	30/11/2022		25/11/2022	N/A
Noviembre	30/12/2022		09/01/2023	10
Diciembre	30/01/2023		21/02/2023	22

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

MES	PLAZO		FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
	ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL			
	ESTADO DE ZACATECAS			
Enero	02/03/2022		02/05/2022	61
Febrero	30/03/2022		02/05/2022	33
Marzo	30/04/2022		19/05/2022	19
Abril	30/05/2022		12/07/2022	43
Mayo	30/06/2022		12/07/2022	12
Junio	30/07/2022		02/08/2022	3

MES	PLAZO	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
	ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS		
Julio	30/08/2022	30/08/2022	N/A
Agosto	30/09/2022	29/09/2022	N/A
Septiembre	30/10/2022	07/11/2022	8
Octubre	30/11/2022	08/12/2022	8
Noviembre	30/12/2022	26/01/2023	27
Diciembre	30/01/2023	23/02/2023	24

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV)

MES	PLAZO	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
	ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS		
Enero	02/03/2022	02/05/2022	61
Febrero	30/03/2022	02/05/2022	33
Marzo	30/04/2022	19/05/2022	19
Abril	30/05/2022	12/07/2022	43
Mayo	30/06/2022	12/07/2022	12
Junio	30/07/2022	02/08/2022	3
Julio	30/08/2022	30/08/2022	N/A
Agosto	30/09/2022	29/09/2022	N/A
Septiembre	30/10/2022	07/11/2022	8
Octubre	30/11/2022	08/12/2022	8
Noviembre	30/12/2022	26/01/2023	27
Diciembre	30/01/2023	23/02/2023	24

Durante la etapa de aclaración la entidad fiscalizada mediante oficio número 256 de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 08 de Agosto de 2023, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; con el cual presentó la siguiente documentación:

- Oficio número 109 de fecha 07 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(*sic*) de la Administración 2021-2024, mediante el cual manifiesta:

...” Respecto al inciso b) entrega extemporánea de informes del Programa Municipal de Obras hago de su conocimiento que esta se debió a que el paquete de documentación comprobatoria requerido para la realización de los informes mensuales nos fue entregados a destiempo por el departamento correspondiente, observación que se está tomando muy en cuenta para que en lo sucesivo los informes se entreguen en tiempo y forma de acuerdo a lo que establece la ley.”

Del análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada, no aclara lo relativo a la entrega extemporánea de informes de avances físico-financieros de los diferentes Fondos y Programas; lo anterior aun y cuando el municipio presentó manifestación al respecto, misma que se describe de manera completa en los párrafos que anteceden, sin embargo, no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada, hasta en tanto realice las acciones de control interno y coordinación con las áreas involucradas y así evitar en lo sucesivo la entrega de manera extemporánea de los informes mensuales de avances físico-financieros; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la cual establece que deberán presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate, motivo por el cual la observación persiste.

Acción a Promover

OP-22/46-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente del municipio de **Tepechtlán, Zacatecas**, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume, entregaron de manera extemporánea los Informes Físico-Financieros del ejercicio fiscal 2022, específicamente de los meses de enero a mayo, así como de noviembre a diciembre del Programa Municipal de Obras; y de los meses-de

enero a junio, así como de septiembre a diciembre del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), incumpliendo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

C) SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA (SIA)

Resultado OP-08, Observación OP-05

Derivado de la revisión documental de 14 (catorce) obras que integraron la muestra de auditoría, se verificó en el **Sistema Integral de Auditoría (SIA)** la información y documentación relativa a los expedientes unitarios presentados como parte de la Cuenta Pública, sin embargo se detectaron varias inconsistencias en 02 (dos) obras, de las cuales 1 (una) corresponde al Programa Municipal de Obra (PMO) y 1 (una) al Programa 2x1 para Migrantes 2022, mismas que se describen a continuación:

Programa Municipal de Obra (PMO)

- Mantenimiento a edificios públicos, cabecera municipal.

En el SIA señala que no aplica el proyecto, presupuesto base, programa de obra, factibilidad de la obra, estudios de la obra, permisos de la obra, impacto ambiental, uso de suelo, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen de fallo, contrato, catálogo de conceptos contratado, programa de ejecución de la obra, convenios de ampliación de contrato, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, estimaciones, bitácora, reportes de supervisión y fotográfico, pruebas de laboratorio, ajuste de costos, acta de entrega-recepción y finiquito, fianza de vicios ocultos, finiquito, documentos de rescisión administrativa del contrato, adquisiciones y tenencia de la tierra; siendo que todos los documentos antes mencionados deben de ser integrados en el expediente unitario de obra remitido por el ente fiscalizado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022; cabe señalar que no se presentaron en los expedientes unitarios.

Programa 2x1 para Migrantes 2022.

- Rehabilitación de auditorio en la Escuela Secundaria Técnica # 11 en la Localidad de "El Terrero" Tepechitlán, Zac, Cabecera Municipal.

En el SIA señala que no aplica el permiso de la obra, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos, finiquito; siendo que si se encuentran integrados en el expediente unitario de obra remitido por el ente fiscalizado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior se determina que el **Sistema Integral de Auditoría (SIA) no cumple** con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de las entidades fiscalizadas, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 primer párrafo, fracciones II, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas; lo anterior como atribución que tiene la Auditoría Superior del Estado de implementar los sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas y de los

Informes de Avance de Gestión Financiera, así como implementar los métodos y sistemas necesarios para la fiscalización y establecer las normas, procedimientos, métodos y todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

Durante la etapa de aclaración la entidad fiscalizada mediante oficio número 256 de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 08 de agosto de 2023, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; y al cual anexa la siguiente documentación:

- Oficio número 109 de fecha 07 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(**sic**) de la Administración 2021-2024, mediante el cual manifiesta:

...” En la observación de inciso c) Sistema Integral de Auditoría (SIA) en la obra del Programa Municipal de Obra (P.M.O) Mantenimiento a Edificios Públicos en la cabecera Municipal por desconocimiento a que dicha obra debería de contar con un expediente técnico se omitió a realizar los registros correspondientes a la integración del expediente, por lo que en lo sucesivo se tendrá mucho cuidado en realizar los registros de información de forma correcta, así como la integración del expediente.”

Del análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada, en relación al Sistema Integral de Auditoría (SIA), **no aclara**, aún y cuando el ente fiscalizado remitió manifestación que se describe de manera detallada en los párrafos que anteceden, no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada, al constatarse que la información contenida en el **Sistema Integral de Auditoría (SIA)**, no se actualizó de manera permanente durante el ejercicio fiscal 2022 y hasta la fecha de la entrega, por parte del municipio como parte de la Cuenta Pública del mismo ejercicio.

Por lo anterior se reitera que el **Sistema Integral de Auditoría (SIA)** no cumplió con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías

y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de **la entidad fiscalizada**, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad; por lo tanto, la observación en este rubro, subsiste.

Acción a Promover

OP-22/46-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume inconsistencias en el registro de la información en el Sistema Integral de Auditoría (SIA), incumpliendo con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad, incumpliendo lo establecido en el artículo 29 primer párrafo, fracciones II, III y IV del citado ordenamiento legal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

D) CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; TRANSITORIO ARTÍCULO OCTAVO

Resultado OP-09, Observación OP-06

Con el fin de realizar revisión a lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, en relación con la construcción de Fraccionamientos Habitacionales Urbanos, cuyos lotes se aprovechen predominantemente para vivienda, y en particular con lo señalado en los artículos siguientes:

- Artículo 194. Los fraccionamientos habitacionales urbanos residenciales;
- Artículo 195. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio;
- Artículo 196. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de interés social; y
- Artículo 197. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular.

Cabe señalar que el artículo Octavo Transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, señala que los Ayuntamientos, debieron elaborar en el ejercicio 2020 un inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares, a efecto de incorporarlos a los programas de desarrollo urbano; dicho inventario debió remitirse a la Legislatura del Estado y a esta entidad de fiscalización.

Asimismo, señala que una vez concluido el inventario de referencia las autoridades municipales estaban obligadas a denunciar la existencia de nuevos asentamientos humanos que incumplieran las disposiciones de dicho Código (asentamientos humanos irregulares) y de inmediato dictar las medidas de seguridad correspondientes.

En atención a lo anterior, mediante el oficio número **PL-02-06-2220/2023** de fecha 28 de abril de 2023, mismo que fue recibido por el ente fiscalizado el día 18 de mayo de 2023, la Auditoría Superior del Estado solicitó la siguiente información y documentación:

- *Informara por escrito si el Ayuntamiento levanto el inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares y, en su caso proporcionara copia certificada.*

- *Acciones programadas y realizadas en el ejercicio 2022, tendientes a incorporar los asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares a los programas de desarrollo urbano.*
- *Informara si se detectaron nuevos asentamientos humanos que incumplieran las disposiciones del Código antes citado.*
- *Proporcionara copia de las denuncias que, en su caso el municipio hubiera presentado por la existencia de nuevos asentamientos humanos que incumplieron las disposiciones del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.*
- *Informara y proporcionara los documentos que comprueben las medidas de seguridad dictadas por el Municipio con motivo de los asentamientos humanos que incumplieran las disposiciones del Código mencionado*

Asimismo, se le solicitó al ente auditado relación impresa y en archivo digital en formato de Excel, fraccionamientos, lotificaciones, desmembraciones, relotificaciones, fusión o subdivisión de predios, así como de áreas de donación, autorizados en el ejercicio fiscal 2022, especificando, lo siguiente:

- *Solicitudes y autorizaciones de subdivisión de predios urbanos mayores de 10,000 metros cuadrados.*
- *Solicitudes y autorizaciones de subdivisión de predios urbanos que requieran la introducción de servicios urbanos básicos.*
- *Fraccionamiento, subdivisión: nombre, tipo, ubicación, fecha de autorización por el ayuntamiento, superficie total, cantidad de lotes, valor catastral por metro cuadrado, así como datos del área de donación.*
- *Área de donación: ubicación y colindancias, superficie y porcentaje, descripción del uso proyectado o ya realizado, estatus legal, documento que acredita la propiedad a nombre del municipio, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, clave catastral, entre otras.*

Notas:

- **Debiendo considerar la totalidad de los fraccionamientos y colonias del municipio, de los cuales se hubiera autorizado cualquier etapa o modificación durante el ejercicio fiscal 2022.**

- En caso de contar con autorización y/o modificaciones de fraccionamientos, lotificaciones, desmembraciones, relotificaciones, fusión o subdivisión de predios, así como de áreas de donación, autorizados en el ejercicio fiscal 2022, debiendo presentar **copia certificada de planos y del acuerdo de Cabildo que contenga la aprobación correspondiente**, así como de las **escrituras de las áreas de donación en favor del municipio**.
- Proporcionara de manera impresa y digital, en archivo en formato editable (CD, USB), la documentación e información que se señala en la **Cédula de Documentos que Integran el Expediente de Autorización de Fraccionamientos**, que se anexó al oficio **PL-02-06-2220/2023**.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada, mediante el oficio número 216/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, el cual fue recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado el día 25 de mayo de 2023, con el cual remite la siguiente documentación:

- Oficio número 69 de fecha 23 de mayo de 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(**sic**), mediante el cual informa al respecto del oficio PL-02-06-2220/2023, lo siguiente:

“... 1.- Referente a que en el ejercicio 2020 se debió elaborar un Inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares, a efecto de incorporarlos a los programas de desarrollo urbano, informo que en el ejercicio 2020 no se levantó ningún inventario de este tipo.

De las acciones realizadas en el ejercicio 2022, tendientes a incorporar los asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares a los programas de desarrollo urbano., informo que mediante oficio No. 271-38 de fecha 20 de octubre del 2022 por parte de la SEDUVOT donde solicita información sobre asentamientos irregulares en este Municipio, a lo que se le da contestación mediante oficio 96 de fecha 10 de Noviembre del 2022, documentación que anexo al presente.

Se detecto un asentamiento humano que incumple con las disposiciones del código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, ubicado Norte de la Cabecera Municipal se anexa su ubicación, no existe documentación alguna.

2.- De la relación de fraccionamientos, lotificaciones, desmembraciones, relotificaciones, fusión o subdivisión de predios, así como áreas de donación, autorizados en cualquier etapa durante el ejercicio 2022., No se recibió solicitud alguna para subdivisión de predios urbanos mayores de 10,000 metros cuadrados.”.

Por lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado a la información y documentación presentada por el ente fiscalizado, misma que contiene: relación de fraccionamientos irregulares, mismo que fue remitido mediante el oficio 271-38 de fecha 20 de octubre del 2022, con el cual la SEDUVOT hace del conocimiento al municipio de Tepechitlán, Zacatecas la información referida; sin embargo, aun y que la entidad fiscalizada presentó la documentación que se cita, no remite evidencia documental suficiente respecto de las medidas de seguridad implementadas, que refiere el oficio con número **PL-02-06-2220/2023** de Solicitud de Información y Documentación para la Revisión de la Cuenta Pública, emitido por esta Entidad de Fiscalización Superior, misma que sustente las acciones realizadas en relación con los asentamientos humanos irregulares en el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; así mismo no se remite evidencia documental que compruebe haber consultado con el Departamento de Catastro Municipal, si dentro de sus registros cuenta con información respecto de posibles asentamientos urbanos irregulares.

De igual manera el ente fiscalizado remitió oficio número 70 de fecha 23 de mayo de 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(**sic**), mediante el cual informa lo siguiente:

” ... 1.- En relación a si se cuenta con los programas municipales de ordenamiento territorial u desarrollo urbano, de centros de población acorde a los fundamentos aplicables notifico que se instaló el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que se encuentra trabajando en estos programas, anexo copia del acta.

- 2.- Para la implementación de acciones para regular, controlar y vigilar las reservas de uso de suelo y demás el encargado será el Consejo Municipal.
- 3.-Durante el ejercicio 2022 no se autorizó ningún fraccionamiento.
- 4.- En relación al cuidado en lo que corresponde a las áreas de donación que los fraccionadores se encuentran obligados a entregar y escriturar a favor del Municipio, informo a usted que la fecha se ha tenido plática con dos personas que se encuentran en esta situación ambos hicieron carta compromiso ante notario público uno de ellos termino el proceso de escrituración solo falta uno.
- 5.-En relación a mantener un registro de áreas donadas al Municipio se cuenta con registro de áreas de donación del cual anexo una copia.
- 6.- En la vigilancia a la propaganda y publicidad que los fraccionadores utilicen para la venta de lotes, si se ha hecho del conocimiento a las personas que piden información se les ha externado en forma verbal que está prohibido promocionar y vender lotes sin previa autorización.
- 7.-En relación a mantener actualizado un registro de colonias, fraccionamientos, condominios, barrios u zonas urbanas del Municipio notifico a uste que en fecha 10 de Noviembre del 2022, se envía información a la SEDUVOT, en relación a fraccionamientos irregulares, documentación que anexo al presente.”.

Con base en lo anterior, y derivado del análisis a la información y/o manifestaciones del oficio de referencia, relativas al documento en el que se detalla la relación de 19 (diecinueve) asentamientos humanos y para los cuales se detallan el estado que guarda a la fecha el otorgamiento para cada uno de ellos del área de donación, y de los cuales 12 (doce) asentamientos urbanos no cuentan con los documentos que acrediten la propiedad en favor del municipio de Tepechtlán, Zac.

En tal virtud, el ente fiscalizado deberá remitir **los documentos de protocolización** de notario público, de la memoria descriptiva del plano de lotificación autorizado, en el cual se indique el número total de lotes de cada fraccionamiento y el área de donación; donde se señale el número de éstos en cada una de las manzanas, medidas y colindancias de todos, indicando a qué manzana pertenecen, documentos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; de los siguientes fraccionamientos:

1. Terreno que alberga el área de donación "parque la esperanza"
2. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "Las Cumbres".
3. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "San Mateo"
4. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "campo de Aviación".
5. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "el mirador" del C. Miguel Dávila Dávila.
6. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. José Huerta Magallanes.
7. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" de la C. María Dolores Huerta Magallanes.
8. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" de la C. Ma. Guadalupe Magallanes Carrillo.
9. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. Gildardo Arteaga González.
10. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. Alfonso Magallanes Dávila.
11. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. Salvador Huerta Magallanes.
12. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. Pedro Pablo Castro González.
13. Terreno que alberga el área verde de la desmembración del C. Nicolás de Santiago Ramos.
14. Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "Las Praderas" del C. Miguel Ángel Dávila Magallanes; y
15. Terreno que alberga el área verde de la desmembración del C. Venustiano Godoy Herrera.

De la misma manera, derivado del oficio de referencia, en relación a los fraccionamientos que fueron autorizados durante el ejercicio fiscal 2021; el municipio de Tepechitlán, Zacatecas deberá remitir a esta entidad de fiscalización superior, los expedientes de autorización de los fraccionamientos que se detallan en el siguiente cuadro:

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA			SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN			ESTATUS LEGAL
NOMBRE	FECHA DE AUTORIZACIÓN	SUPERFICIE TOTAL	MUNICIPIO	NORMATIVIDAD	DIFERENCIA	
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DE LA FDESMEMBRACIÓN DEL C. NICOLÁS DE SANTIAGO RAMOS	FEBRERO DEL AÑO 2021	12,841	1568 M2	1,926.15 M2	358.15 M2	ESCRITURADO

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA			SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN			ESTATUS LEGAL
NOMBRE	FECHA DE AUTORIZACIÓN	SUPERFICIE TOTAL	MUNICIPIO	NORMATIVIDAD	DIFERENCIA	
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PRADERAS" DEL C. MIGUEL ANGEL DAVILA MAGALLANES.	05/05/2021	20,000.01M2	3,007.30 M2	3,000.00 M2	7.30 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DE LA DESMEMBRACIÓN DEL C. VENUSTIANO GODOY HERRERA.	25/03/2021	El municipio no presenta información referente al predio de desmembración.	760.60 M2	El municipio no presenta información referente al predio de desmembración.	760.60 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR

Expedientes que deberán de contener como mínimo la documentación que se detalla a continuación en la **“Cédula de Documentos que Integran el Expediente de Autorización de Fraccionamientos”**:

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO		DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO																																
C. Z	NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD	CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL	CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE	CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES	CONSTANCIA DEL D.R.O.	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO)	ACREDITACIÓN DEL TRAMITADOR Y GESTOR	CONSTANCIAS DE FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CONSTANCIA SEGÚN SEA EL CASO DE NO AFECTACIÓN, DE C.N.A., C.F.E.,	PLANO DE UBICACIÓN EN LA POBLACIÓN, ESC. 1:10,000	PLANO TOPOGRÁFICO ESC. MIN. 1:1,000 COORDENADAS U.T.M.	PLANO DE VIALIDAD ESC. 1:1,000	PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE	MEMORIA DE CÁLCULO DE LA RED DE AGUA POTABLE	AUTORIZACIÓN DE LA C.N.A. APROVECHAMIENTO DE LA FUENTE Y	PLANO DE LA RED DE ALCANTARILLADO	MEMORIA DE CÁLCULO DE LA RED DE ALCANTARILLADO	MEMORIA DE CÁLCULO DE ELECTRIFICACIÓN	PLANO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	PLANO DE PROPUESTAS DE URBANIZACIÓN	PLANO DE DUCTOS PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES Y	PLANO DE LOTIFICACIÓN ESC. 1:1,000	PLANO DE INTEGRACIÓN A VIALIDADES	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOTES (CUARTILLA DE TEXTO)	AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	PLANO DEL PROYECTO DE CASETA DE CONTROL DE ACCESO	RESOLUTIVO FAVORABLE DE IMPACTO URBANO	ACTA DE CABILDO DE LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO.	OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE Y TITULAR DEL	PLANO DE ZONIFICACIÓN	
		FRACCIONAMIENTO																																

NOTAS:

TODOS LOS PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN APARECER NOMBRE, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO Y FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. REFERENTE A LAS ÁREAS DE DONACIÓN SE DEBERÁ DETALLAR SUS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y UBICACIONES EXACTAS, SEÑALADO A DETALLE EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA.

EN BASE AL CÓDIGO URBANO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS
SIMBOLOGIA

- 1 EXISTE EL DOCUMENTO
- EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN
- 2 FIRMA)
- NO EXISTE EL
- X DOCUMENTO
- N/A NO APLICA

Adicionalmente el Ente fiscalizado deberá presentar los documentos de protocolización de notario público, de la memoria descriptiva del plano de lotificación autorizado, indicando el número total de lotes del fraccionamiento y el área de donación, señalando, además, el número de éstos en cada una de las manzanas; y medidas y colindancias de todos, señalando a qué manzana pertenecen, documentos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad que se detallan en el siguiente cuadro:

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA			SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN		ESTATUS LEGAL
NOMBRE	FECHA AUTORIZACIÓN	DE SUPERFICIE TOTAL	MUNICIPIO	NORMATIVIDAD	
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN "PARQUE LA ESPERANZA"	NO INFORMA	N/P	1764.00 M2	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CUMBRES"	NO INFORMA	N/P	2,138.78 M2	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO"	NO INFORMA	N/P	0-20-19.24 HAS	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "CAMPO DE AVIACIÓN"	28/08/1998	4-60-57 HAS	4620.87 M2	4,605.7 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "EL MIRADOR" DEL C. MIGUEL DÁVILA DÁVILA	29/04/2008	4663.28 M2	756.00 M2	466.32 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. JOSE HUERTA MAGALLANES	12/01/2003	12021.8 M2	415.00 M2	1,202.18 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DE LA C. MARÍA DOLORES HUERTA MAGALLANES	26/09/2005	11186.9 M2	1048.9 M2	1,118.69 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DE	03/08/2004	12777.4 M2	382.3 M2	1,277.74 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA			SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN		ESTATUS LEGAL
NOMBRE	FECHA AUTORIZACIÓN	DE SUPERFICIE TOTAL	MUNICIPIO	NORMATIVIDAD	
LA C. MA. GUADALUPE MAGALLANES CARRILLO					
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. GILDARDO ARTEAGA GONZÁLEZ	01/03/2001	29802.64 M2	200.97 M2	2,980.26 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. ALFONSO MAGALLANES DÁVILA	10/04/2012	8249.27 M2	824.92 M2	1500 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. SALVADOR HUERTA MAGALLANES	25/04/2011	11985 M2	1,130 M2	1,198.5 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. PEDRO PABLO CASTRO GONZÁLEZ	06/09/2007	24078 M2	8,105 M2	2,407.8 M2	PENDIENTE DE ESCRITURA

De igual manera, es importante señalar que el ente fiscalizado deberá dar cumplimiento a lo establecido en este rubro de acuerdo al artículo 208 del Código Urbano para el Estado de Zacatecas; que a la letra dice: *"Los ayuntamientos aprovecharán para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos, el 60% de las áreas donadas por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por este Código por parte de los fraccionadores en cada fraccionamiento. Del área total donada por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano de cada fraccionamiento, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos."*

Incumpliendo lo establecido en los artículos 36 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 43 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, Octavo Transitorio del Código Territorial y Urbano del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 194 y 196 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Durante la etapa de aclaración la entidad fiscalizada mediante oficio número 256 de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día

08 de Agosto de 2023, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; con el cual presentó la siguiente documentación:

- Oficio número 109 de fecha 07 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(**sic**) mediante el cual manifestó:

...” En la observación del inciso d) referente a los Documentos de protocolización de notario Público debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, de los fraccionamientos existentes en el Municipio, se envió solicitud a la titular de esa Dependencia para su localización de dichos documentos, y por el momento no se ha obtenido respuesta anexo al presente la solicitud.”

- Oficio número 102 de fecha 03 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(**sic**) dirigido a la C. Magdalena Ibáñez Núñez, Titular del Registro Público de la propiedad de Tlaltenango de Sánchez Román, mediante el cual solicita:

*...” El que suscribe **C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras Públicas** de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio de la presente envió a Usted un cordial saludo, y en base al Número de Revisión ASE-CP-46/2022 de las observaciones SOLICITO a Usted copia simple de protocolo de Fraccionamientos que se encuentran registrados en esta dependencia a su digno cargo de la lista que anexo al presente.”*

- Oficio número 446 de fecha 07 de agosto del 2023, firmado por la C. Fabiola de la Rosa González, Directora de Catastro y Predial dirigido a él C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y servicios Públicos(**sic**), mediante el cual manifestó:

...”se tiene antecedente de cuatro asentamientos irregulares en el municipio según manifestación verbal de la gente que ha adquirido lotes, ya que viene a esta oficina predial a mi cargo a pedir información sobre cómo pueden escriturar su predio, a lo cual se le informa que dos de ellos

cuentan con autorización de su proyecto de fraccionamiento, más a la fecha no se cuenta con el protocolo correspondiente, siendo estos:

Fraccionamientos s/n del C. Pedro Pablo Castro González.

Fraccionamientos s/n del C. Salvador Huerta Magallanes.

En lo que corresponde a los ciudadanos Remigio Sepúlveda González y Miguel Ángel Dávila Magallanes, no se cuenta con ninguna Información referente de que pueda existir alguna autorización.”

- Oficio número 448 de fecha 07 de agosto del 2023, firmado por la C. Fabiola de la Rosa González, Directora de Catastro y Predial dirigido a él C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y servicios Públicos(**sic**) mediante el cual manifiesta:

...” Por medio de la presente le envió un cordial saludo y me dirijo a usted con el fin de dar información sobre la relación de protocolos de los diferentes fraccionamientos autorizados en el municipio, haciendo de su conocimiento que en esta oficina se encuentran copia de cada uno de ellos, en los cuales no se encuentran los datos de inscripción al registro público de la propiedad, por lo que deberá solicitarlos a esa dependencia a fin de obtener la información requerida. Cabe señalar que de los C.C. Pedro Pablo Castro González y Salvador Huerta Magallanes no se cuenta con protocolo y del C. Miguel Ángel Dávila Magallanes aún no cuenta con la autorización correspondiente.”

- Oficio número 103 de fecha 4 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(**sic**), mediante el cual manifestó:

*...”El que suscribe **C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos** de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio de la presente envió a Usted un cordial saludo, por este medio le notifico que derivado de la revisión de la Auditoría Superior del Estado, de expediente de desmembración a su favor de fecha 26 de Febrero del 2021 de un predio de su propiedad ubicado por la Calle Pánfilo Natera Barrio la Cumbrita, en el cual está abriendo acceso para dar servidumbre a lotes vendidos.*

De la cual observó que se incumplió con lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipio, ya que se autorizó como Lotificación y este trámite debió de dársele tratamiento de Fraccionamiento lo anterior de acuerdo a lo establecido en el mencionado Código en su Art. 5 Fracc. XXII, implicando este trámite dar un área de donación de 15% al Municipio de acuerdo al Art.195 fracc. IV, por lo anterior lo invitamos a presentarse a la oficina de obras y servicios públicos para brindarle la información.” (sic).

-Oficio número 104 de fecha 4 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(**sic**) mediante el cual manifestó:

*...” El que suscribe **C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos** de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio de la presente envió a Usted un cordial saludo, por este medio le notifico que derivado de la revisión de la Auditoría Superior del Estado, de expediente de desmembración a su favor de fecha 09 de Junio del 2021, de un predio de su propiedad ubicado en Calle Capellanía – Carretera Federal, en el cual está abriendo acceso para dar servidumbre a lotes vendidos.*

De la cual observó que se incumplió con lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipio, ya que se autorizó como Lotificación y este trámite debió de dársele tratamiento de Fraccionamiento lo anterior de acuerdo a lo establecido en el mencionado Código en su Art. 5 Fracc. XXII, implicando este trámite dar un área de donación de 15% al Municipio de acuerdo al Art.195 fracc. IV, por lo anterior lo invitamos a presentarse a la oficina de obras y servicios públicos para brindarle la información.”

- Oficio número 108 de fecha 7 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(**sic**) de la Administración 2021-2024, mediante el cual manifiesta:

..." El que suscribe **C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos** de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio de la presente envió a Usted un cordial saludo, por este medio le notifico que derivado de la revisión de la Auditoría Superior del Estado, de su expediente de Lotificación a su favor con número de oficio 33 de fecha 02 de Agosto del 2021, de un predio de su propiedad ubicado en la Mesa del Borracho en la Av. San Francisco de Asís.

De la cual observó que se incumplió con lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipio, ya que se autorizó como Lotificación y este trámite debió de dársele tratamiento de Fraccionamiento lo anterior de acuerdo a lo establecido en el mencionado Código en su Art. 5 Fracc. XXII, implicando este trámite dar un área de donación de 15% al Municipio de acuerdo al Art.195 fracc. IV, por lo anterior lo invitamos a presentarse a la oficina de obras y servicios públicos para brindarle la información."

- Oficio número 99 de fecha 20 de julio del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos, (sic) de la Administración 2021-2024, mediante el cual manifiesta:

..." El que suscribe **C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras Públicas** de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio de la presente envió a Usted un cordial saludo, le notifico que derivado de la inquietud de algunos de los compradores de lotes de un predio de su propiedad ubicado en la comunidad de las pilas nos pudimos percatar que cuenta con un proyecto de fraccionamiento que no ha sido presentado y mucho menos aprobado en las dependencias correspondientes por lo que le solicitamos se abstenga de realizar más ventas lo anterior en base al Capítulo IV Art. 451 Fracc. XI del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipio, por lo anterior lo invitamos a presentarse a la oficina de obras para brindarle asesoría sobre la documentación y requisitos de debe presentar para que sea autorizado su fraccionamiento.

Nota: Mientras no cuente con la autorización correspondiente no deberá vender más lotes."

Del análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada; **no aclara** lo relativo con la construcción de Fraccionamientos Habitacionales Urbanos, cuyos lotes se aprovechen predominantemente para vivienda.

En virtud que, no obstante que el ente fiscalizado, remitió información, documentación y manifestaciones mediante los oficios números 109, 102, 446, 448, 103, 104, 108 y 99 mismos que se describen de manera detallada en los párrafos que anteceden, sin embargo, el ente auditado no presentó evidencia documental suficiente respecto de las medidas de seguridad implementadas, misma que sustente las acciones realizadas en relación con los asentamientos humanos irregulares en el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; consistente en:

Respecto de la respuesta proporcionada al oficio número 102 de fecha 3 de agosto de 2023 remitido por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a la C. Magdalena Ibáñez Núñez Titular del Registro Público de la Propiedad de Tlaltenango de Sánchez Román; relativa a: **documentos de protocolización** de notario público, de la memoria descriptiva del plano de lotificación autorizado, en el cual se indique el número total de lotes de cada fraccionamiento y el área de donación; donde se señale el número de éstos en cada una de las manzanas, medidas y colindancias de todos, indicando a qué manzana pertenecen, documentos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; de los asentamientos urbanos que se describen en el oficio número 102 ya referido.

- Expedientes de autorización de los fraccionamientos que se detallan en el siguiente cuadro:

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA			SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN			ESTATUS LEGAL
NOMBRE	FECHA DE AUTORIZACIÓN	SUPERFICIE TOTAL	MUNICIPIO	NORMATIVIDAD	DIFERENCIA	
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DE LA DESMEMBRACIÓN DEL C. NICOLÁS DE SANTIAGO RAMOS	FEBRERO DEL AÑO 2021	12,841	1568 M2	1,926.15 M2	358.15 M2	ESCRITURADO
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PRADERAS" DEL C. MIGUEL ANGEL DAVILA MAGALLANES.	05/05/2021	20,000.01M2	3,007.30 M2	3,000.00 M2	7.30 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DE LA DESMEMBRACIÓN DEL C. VENUSTIANO GODOY HERRERA.	25/03/2021	El municipio no presenta información referente al predio de desmembración.	760.60 M2	El municipio no presenta información referente al predio de desmembración.	760.60 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR

de todos, señalando a qué manzana pertenecen, documentos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad que se detallan en el siguiente cuadro:

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA	SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN				ESTATUS LEGAL
	NOMBRE	FECHA DE AUTORIZACIÓN	SUPERFICIE TOTAL	MUNICIPIO	
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN "PARQUE LA ESPERANZA"	NO INFORMA	N/P	1764.00 M2	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CUMBRES"	NO INFORMA	N/P	2,138.78 M2	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO"	NO INFORMA	N/P	0-20-19.24 HAS	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "CAMPO DE AVIACIÓN"	28/08/1998	4-60-57 HAS	4620.87 M2	4,605.7 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "EL MIRADOR" DEL C. MIGUEL DÁVILA DÁVILA	29/04/2008	4663.28 M2	756.00 M2	466.32 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. JOSE HUERTA MAGALLANES	12/01/2003	12021.8 M2	415.00 M2	1,202.18 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DE LA C. MARÍA DOLORES HUERTA MAGALLANES	26/09/2005	11186.9 M2	1048.9 M2	1,118.69 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DE LA C. MA. GUADALUPE MAGALLANES CARRILLO	03/08/2004	12777.4 M2	382.3 M2	1,277.74 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. GILDARDO ARTEAGA GONZÁLEZ	01/03/2001	29802.64 M2	200.97 M2	2,980.26 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. ALFONSO MAGALLANES DÁVILA	10/04/2012	8249.27 M2	824.92 M2	1500 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. SALVADOR HUERTA MAGALLANES	25/04/2011	11985 M2	1,130 M2	1,198.5 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. PEDRO PABLO CASTRO GONZÁLEZ	06/09/2007	24078 M2	8,105 M2	2,407.8 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR

Con base en lo anterior, la documentación presentada por el ente fiscalizado, no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada.

Acción a Promover

OP-22/46-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control, o su equivalente del municipio de **Tepechtlán, Zacatecas**, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume inconsistencias al no presentar evidencia documental suficiente que sustente las medidas de seguridad implementadas para evitar la formación de asentamientos humanos irregulares; mismas que fueron solicitadas por esta Entidad de Fiscalización Superior mediante oficio número PL-02-06-2220/2023 de fecha 28 de abril de 2023; así mismo al no remitir evidencia documental que compruebe que el ente fiscalizado haya emprendido acciones y planes como una forma de mejoramiento de los centros de población, encaminada a evitar la generación de asentamientos irregulares en el municipio, además de no presentar evidencia documental que compruebe haber consultado con la Dirección o Departamento de Catastro Municipal, si dentro de sus registros cuenta con información respecto de posibles asentamientos irregulares, así como de solicitudes y autorizaciones de subdivisión de predios urbanos mayores de 10,000 metros cuadrados y/o subdivisión de predios urbanos que requieran la introducción de servicios urbanos básicos.

De la misma manera, por no presentar **documentos de protocolización** de notario público, de la memoria descriptiva del plano de lotificación autorizado, en el cual se indique el número total de lotes de cada fraccionamiento y el área de donación; donde se señale el número de éstos en cada una de las manzanas, medidas y colindancias de todos, indicando a qué manzana pertenecen, documentos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; de los fraccionamientos que se describen el **cuadro** siguiente:

No.	Referencia del predio o asentamiento
1.-	Terreno que alberga el área de donación "parque la esperanza"
2.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "Las Cumbres".
3.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "San Mateo"
4.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "campo de Aviación".
5.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "el mirador" del C. Miguel Dávila Dávila.
6.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" de la C. María Dolores Huerta Magallanes.
7.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" de la C. Ma. Guadalupe Magallanes Carrillo.

No.	Referencia del predio o asentamiento
8.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. Gildardo Arteaga González.
9.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. Alfonso Magallanes Dávila.
10.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. Salvador Huerta Magallanes.
11.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "s/n" del C. Pedro Pablo Castro González.
12.-	Terreno que alberga el área verde de la desmembración del C. Nicolás de Santiago Ramos.
13.-	Terreno que alberga el área verde del fraccionamiento "Las Praderas" del C. Miguel Ángel Dávila Magallanes
14.-	Terreno que alberga el área verde de la desmembración del C. Venustiano Godoy Herrera.

De igual forma al no remitir los Expedientes de autorización de los fraccionamientos que se detallan en el siguiente cuadro:

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA			SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN			ESTATUS LEGAL
NOMBRE	FECHA DE AUTORIZACIÓN	SUPERFICIE TOTAL	MUNICIPIO	NORMATIVIDAD	DIFERENCIA	
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DE LA FDESMEMBRACIÓN DEL C. NICOLÁS DE SANTIAGO RAMOS	FEBRERO DEL AÑO 2021	12,841	1568 M2	1,926.15 M2	358.15 M2	ESCRITURADO
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PRADERAS" DEL C. MIGUEL ANGEL DAVILA MAGALLANES.	05/05/2021	20,000.01M2	3,007.30 M2	3,000.00 M2	7.30 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DE LA DESMEMBRACIÓN DEL C. VENUSTIANO GODOY HERRERA.	25/03/2021	El municipio no presenta información referente al predio de desmembración.	760.60 M2	El municipio no presenta información referente al predio de desmembración.	760.60 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR

Expedientes que deberán de contener como mínimo la documentación que se detalla en la "Cédula de Documentos que Integran el Expediente de Autorización de Fraccionamientos"; misma que se muestra a continuación:

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO	DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
---------------------------	-----------------------------------

C. Z.	NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD	CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL	CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE	CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES	CONSTANCIA DEL D.R.O.	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ACREDITACIÓN DEL TRAMITADOR Y GESTOR CONSTANTAS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CONSTANCIA SEGÚN SEA EL CASO DE NO AFECTACIÓN, DE C.N.A., C.F.E., SCT	PLANO DE UBICACIÓN EN LA POBLACIÓN, ESC.	PLANO TOPOGRÁFICO ESC. MIN. 1:1,000	PLANO DE VIALIDAD ESC. 1:1,000	PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE	MEMORIA DE CÁLCULO DE LA RED DE AGUA POTABLE	AUTORIZACIÓN DE LA C.N.A. APROVECHAMIENTO DE	PLANO DE LA RED DE ALCANTARILLADO	MEMORIA DE CÁLCULO DE LA RED DE	MEMORIA DE CÁLCULO DE ELECTRIFICACIÓN	PLANO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	PLANO DE PROPUESTAS DE URBANIZACIÓN	PLANO DE DUCTOS PARA REDES DE	PLANO DE LOTIFICACIÓN ESC. 1:1,000	PLANO DE INTEGRACIÓN A VIALIDADES	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOTES (CUARTILLA DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	PLANO DEL PROYECTO DE CASETA DE CONTROL DE RESOLUTIVO FAVORABLE DE IMPACTO URBANO	ACTA DE CABILDO DE LA AUTORIZACIÓN DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL	PLANO DE ZONIFICACIÓN
FRACCIONAMIENTO																													

NOTAS:

TODOS LOS PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN APARECER NOMBRE, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO Y FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

EN EL CASO ESPECÍFICO DE CONDOMINIOS, ADEMÁS DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, EL SOLICITANTE DEBERÁ INCLUIR PLANO DE ZONIFICACIÓN, QUE SEÑALE, EN SU CASO, LAS ÁREAS DE DONACIÓN PROPUESTAS; ASÍ COMO LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS, INDIVISOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

REFERENTE A LAS ÁREAS DE DONACIÓN SE DEBERÁ DETALLAR SUS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y UBICACIONES EXACTAS, SEÑALADO A DETALLE EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA.

EN BASE AL CÓDIGO URBANO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS

SIMBOLOGIA

- 1 EXISTE EL DOCUMENTO
- EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O
- 2 SIN FIRMA)
- NO EXISTE EL
- X DOCUMENTO
- N/A NO APLICA

Así mismo al no presentar los documentos de la protocolización ante notario público de la memoria descriptiva correspondiente al plano de lotificación autorizado; mismo que deberá tener indicando el número total de lotes del fraccionamiento y el área de donación, señalando, además, el número de éstos en cada una de las manzanas; así como las medidas y colindancias de todos, señalando a qué manzana pertenecen, documentos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, de los asentamientos urbanos que se detallan en el cuadro siguiente:

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA	SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN				ESTATUS LEGAL
	NOMBRE	FECHA DE AUTORIZACIÓN	SUPERFICIE TOTAL	MUNICIPIO	
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN "PARQUE LA ESPERANZA"	NO INFORMA	N/P	1764.00 M2	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CUMBRES"	NO INFORMA	N/P	2,138.78 M2	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO"	NO INFORMA	N/P	0-20-19.24 HAS	SIN INFORMACIÓN	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "CAMPO DE AVIACIÓN"	28/08/1998	4-60-57 HAS	4620.87 M2	4,605.7 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "EL MIRADOR" DEL C. MIGUEL DÁVILA DÁVILA	29/04/2008	4663.28 M2	756.00 M2	466.32 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. JOSE HUERTA MAGALLANES	12/01/2003	12021.8 M2	415.00 M2	1,202.18 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DE LA C. MARÍA DOLORES HUERTA MAGALLANES	26/09/2005	11186.9 M2	1048.9 M2	1,118.69 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DE LA C. MA. GUADALUPE MAGALLANES CARRILLO	03/08/2004	12777.4 M2	382.3 M2	1,277.74 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. GILDARDO ARTEAGA GONZÁLEZ	01/03/2001	29802.64 M2	200.97 M2	2,980.26 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. ALFONSO MAGALLANES DÁVILA	10/04/2012	8249.27 M2	824.92 M2	1500 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. SALVADOR HUERTA MAGALLANES	25/04/2011	11985 M2	1,130 M2	1,198.5 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR
TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. PEDRO PABLO CASTRO GONZÁLEZ	06/09/2007	24078 M2	8,105 M2	2,407.8 M2	PENDIENTE DE ESCRITURAR

Incumpliendo lo establecido en los artículos 36 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 43 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, Octavo Transitorio del Código Territorial y Urbano del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 194 y 196 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Acción a Promover

OP-22/46-007 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente la Presidente Municipal y el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en lo sucesivo implementen los mecanismos, para que se integren de manera oportuna los expedientes de los procedimientos relacionados con la autorización de asentamientos urbanos, cuyos lotes se aprovechen predominantemente para vivienda, y de todos aquellos procedimientos previstos en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y en su momento sean notificados y presentados ante las autoridades que correspondan, y se cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable.

3.7. DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

La H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2022, emitió el ACUERDO #113, mediante el cual resuelve en el numeral Sexto que la Auditoría Superior del Estado, al realizar la fiscalización de las Cuentas Públicas de los municipios, haga un diagnóstico del cumplimiento de los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios, y en particular, de los servicios que los municipios están obligados a brindar a sus habitantes y ese diagnóstico sea presentado a esa Legislatura.

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada se determinan los siguientes resultados, observaciones y acciones a promover:

Resultado RP-09, Observación RP-07

Con motivo del Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y a fin de dar atención al Acuerdo #113 emitido por la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2022, mediante el cual resuelve en el numeral Sexto que la Auditoría Superior del Estado, para que al realizar la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios, haga un diagnóstico del cumplimiento de los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios, y en particular, de los servicios que los municipios están obligados a brindar a sus habitantes y ese diagnóstico sea presentado a esa Legislatura.

Aunado a lo antes citado, es preciso mencionar que en la revisión al ejercicio fiscal 2021, fue emitida una acción similar número RP-21/46-017-01, por lo cual esta Auditoría Superior del Estado, mediante oficio PL-02-05-2093/2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, le solicitó al ente auditado la siguiente información y documentación:

- El Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024. (Entregar impreso, así como en archivo electrónico editable .xlsx o .docx).
- El Programa Operativo Anual del ejercicio 2022. (Entregar impreso, así como en archivo electrónico editable .xlsx o .docx).
- Informara y proporcionara lo siguiente:
 - a) Los indicadores de resultados implementados en relación con el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de los siguientes servicios públicos:

-Agua Potable

- Alumbrado Público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

Así como el resultado obtenido en el ejercicio 2022, e interpretación de los mismos.

- b) Mencionara el nombre, cargo y área de adscripción del funcionario responsable de la elaboración y seguimiento de dichos indicadores.
- c) Informara si los indicadores son del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel, la periodicidad con la que se informan, la documentación en la que su envío y proporcione las actas de Cabildo en las que conste el análisis de los mismos.

Por lo antes mencionado, la entidad fiscalizada a través del oficio número 658/2023 de fecha 8 de mayo de 2023, suscrito por la C. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal, recibido el 25 de mayo de 2023 según sello fechador por la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado, anexando la siguiente documentación:

- Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 impreso con folio 01 al 44, así como en archivo electrónico editable .docx.

De la valoración a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, se determinó que, si bien se exhibió el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2021-2024; no fue posible identificar lo siguiente:

- Los plazos de ejecución de su cumplimiento.

- Indicadores para el desarrollo social y humano que permita verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- Provisiones sobre los recursos que serán asignados para el logro de los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 40 y 60 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 4 primer párrafo fracción XXVI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 60 primer párrafo, fracción II, inciso h), 197, 224, 227, 228 y 235 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, referente a la presentación y estructura de Plan de Desarrollo Municipal.

En ese mismo orden de ideas, tampoco acompañó indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de servicios públicos, así como con la planeación del desarrollo del municipio, como lo señala el artículo 54 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 811/2023 de fecha 7 de agosto del 2023, dirigido C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, suscrito por la C. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal. Mediante el cual manifestó lo siguiente:

“En atención al No. de revisión: ASE-CP-46/2022, de acuerdo al punto número 9 (nueve) donde se indican las siguientes observaciones:

- Los plazos de observación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.*
- Los plazos de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepechitlán, Zac., son a partir de su fecha de publicación que fue el 15 de enero del 2022, publicado conforme a los términos del artículo 225 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y hasta el 14 de septiembre del 2024.*
- Indicadores de desarrollo social y humano.*

-Se anexan los indicadores que en el municipio se están implementando sirviéndonos de referencia el programa Guía Consultiva de Desempeño Municipal, además, de los resultados del año 2022 donde se va observando que se van implementando cambios en la forma de operar en el municipio y que para el año 2024 se espera que se tenga una mejora del 90% en todos los indicadores que se están calificando. (Sic)

Además, el ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

*Guía consultiva de Desempeño Municipal (GDM) Reporte de diagnóstico 2022.

Con base en los documentos presentados por el ente auditado, se concluye que no corresponden a lo solicitado respecto del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que la observación subsiste.

Acción a promover

RP-22/48-08 Recomendación

Se recomienda al municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; con base en los artículos 226 y 236 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, realizar las adiciones, reformas, modificaciones o, en su caso, sustitución del Plan de Desarrollo Municipal y por ende de sus Planes Operativos Anuales, con la finalidad de que cumplan con lo establecido en los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 224 y 227 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como vigilar y evaluar anualmente su aplicación y cumplimiento. Aunado a lo antes señalado, también se recomienda implementar indicadores que permitan medir la atención a sus verdaderas y básicas funciones y a los servicios públicos, en cuanto a calidad, eficiencia y eficacia bajo los principios de economía, tanto a corto, mediano y largo plazo, en cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en los planes y programas, todo lo anterior con la finalidad de que el municipio realice una adecuada planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público orientado a satisfacer las necesidades demandas por la ciudadanía y coadyuven además a una adecuada transparencia y rendición de cuentas en su operación.

Resultado RP-10, Observación RP-08

Con motivo del Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y en atención a la acción número RP-21/46-017-01

Recomendación, con la finalidad de verificar el funcionamiento de la Unidad o Instituto de Planeación, encargada de conducir el proceso del desarrollo municipal, para lo cual, esta Auditoría Superior del Estado, mediante oficio PL-02-05-2093/2023 de fecha 28 de abril 2023, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, requirió al ente auditado la siguiente información y documentación:

Respecto a la Unidad o Instituto de Planeación:

a) Proporcionar el marco legal que regula sus funciones dentro de la administración pública municipal.

Dicha solicitud fue atendida por la entidad fiscalizada a través del oficio número 658/2023 de fecha 8 de mayo de 2023, suscrito por la C. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal, recibido el 25 de mayo de 2023 según sello fechador por la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Se anexa nombramiento del Ing. J. Víctor Hugo Dávila Huerta como titular de la Unidad de Planeación, mencionar que se encuentra bajo el marco normativo que brinda la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios"(sic).

De lo anterior, se observó que el ente auditado si cuenta con un Titular del Instituto o Unidad Municipal de Planeación encargado de conducir el proceso de planeación del desarrollo municipal; sin embargo, no exhibió el marco legal que regula sus funciones dentro de la administración pública municipal y evidencia del cumplimiento de las mismas, incumpliendo lo establecido en los artículos 28 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 60 primer párrafo, fracción II, incisos b) y h), 98 primer párrafo, fracción XIV y 230 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 812/2023 de fecha 7 de agosto del 2023, dirigido C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, suscrito por la C. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"En atención al No. De revisión: ASE-CP-46/2022, de acuerdo al punto número 10 (diez) donde se indican las siguientes observaciones: Proporcionar el Marco Legal que regula sus funciones dentro de la administración Pública Municipal.

-El marco legal que regula las funciones de del Instituto o Unidad de Planeación Municipal son las que nos brinda la Ley Organiza del Municipio del Estado de Zacatecas como se observa a continuación.

Capítulo III, Unidades o Institutos Municipales de Planeación, artículos 230, 231, 232 y 233.”

Del análisis a la documental antes descrita se concluye que: si bien es cierto que el ente auditado señala que las funciones del Instituto Municipal de Planeación están reguladas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, también es el hecho, que no exhibió la elaboración y publicación del Reglamento Interno y/o Manual de Organización del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; especificando la estructura, objetivo, funciones y atribuciones de dicha Unidad Administrativa, por lo que la observación subsiste.

Acción a promover

RP-22/48-09 Recomendación

Se recomienda al municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, realice las acciones administrativas y/o legales, con el fin de crear el marco legal que regule las funciones del Instituto o Unidad Municipal de Planeación encargado de conducir el proceso de planeación del desarrollo municipal, tales como: Manual de Organización, Reglamento Interno u otras disposiciones normativas, o en su caso, su inclusión a los ya existentes, con su debida autorización por el Cabildo y su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en cumpliendo lo establecido en los artículos 28 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 60 primer párrafo, fracción II, incisos b) y h), 98 primer párrafo, fracción XIV y 230 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Resultado RP-11, Observación RP-09

Con motivo del Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y en seguimiento a la acción RP-21/46-018 Recomendación, con la finalidad de verificar el cumplimiento a la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados, esta Auditoría Superior del Estado, mediante oficio PL-02-05-2093/2023 de fecha 28 de abril 2023, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, se le requirió al ente auditado la siguiente información y documentación:

* El Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio 2022. (Entregar impreso, así como en archivo electrónico editable .xlsx o .docx).

Por lo antes mencionado, la entidad fiscalizada a través del oficio número 658/2023 de fecha 8 de mayo de 2023, suscrito por la C. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidenta Municipal, recibido el 25 de mayo de 2023 según sello fechador por la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado, manifestó lo siguiente:

"... Se entregan indicadores de resultados del año 2022, mencionar que el municipio está participando en el Programa Guía Consultiva de Desempeño Municipal de gobierno federal en donde se está trabajando para poder contar con indicadores de todas las áreas del municipio e ir mejorando en el cumplimiento de los mismos, en el año 2022 fue la etapa de diagnóstico..." (Anexa Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) Reporte de Resultados y Sugerencias Técnicas Revisión 2022).

Cabe señalar que, si bien el ente auditado adjuntó evidencia de las acciones realizadas en el Programa de Guía Consultiva de Desempeño Municipal, también es el hecho que el documento presentado no corresponde a lo requerido, por lo que se concluye que el ente auditado no elaboró el Presupuesto Basado en Resultados, incumpliendo con lo establecido en la siguiente normatividad:

El artículo 61 primer párrafo, fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que cita:

"En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Lo anterior también previsto en los artículos 8 y 15 primer párrafo fracciones I y VII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 353 de fecha 4 de agosto del 2023, dirigido a Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, suscrito por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Rubro no. 11.- Presupuesto Basado en Resultados. - En este punto aun no contamos con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio - 2022, ya que cada área está trabajando sobre ello, a la brevedad se estará entregando para su análisis y revisión".

Por lo antes expuesto se concluye que el ente con su dicho ratifica el no contar con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio 2022, por lo cual la observación subsiste.

Acción a promover

RP-22/48-10 Recomendación

Se recomienda al municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; en lo sucesivo incorporar en la información financieras los resultados que deriven de los procesos de implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observando así lo estipulado en los artículos 61 primer párrafo, fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 8 y 15 primer párrafo de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

3.8. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública, no se derivó aspecto relevante para sugerir a la Legislatura del Estado de Zacatecas, relacionado con modificaciones, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

3.9. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, determinó por la Dirección de Auditoría Financiera "B", el siguiente resultado/ observación:

Resultado RP-12, Sin Observación

Derivado del seguimiento a la acción número RP-21/46-007-02 Seguimiento en Ejercicios Posteriores, originada del Resultado RP-07, Observación RP-07 en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de verificar y analizar el registro contable efectuado en póliza de diario número D00063 con fecha 31 de agosto de 2022, se verificó el cumplimiento a la normatividad y el respaldo documental correspondiente, no habiendo observaciones que hacer constar.

Resultado RP-13, Sin Observación

Derivado del seguimiento a la acción número RF-21/46-001-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores, originada del Resultado RF-01, Observación RF-01 en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de verificar la aplicación y comprobación de recursos pendientes de ejercer correspondientes a Fondo IV, del ejercicio 2021 por un importe de \$550,813.43, correspondiente a "Proyecto 502001 "Seguridad Pública", 502002 "Gastos de Protección Civil", 504004 "Enmallado de sitio de disposición final de residuos", 504005 "1A etapa de Ampliación de Base de Protección Civil" y 507001 "Derechos de Extracción de aguas subterráneas". Mismos que mediante la revisión de los Expediente Unitarios entregados como parte de la Cuenta Pública 2022, verificó la correcta aplicación de dichos recursos conforme a la normatividad aplicable, no habiendo observaciones que hacer constar.

Resultado RP-14, Observación RP-10

Derivado del seguimiento a la acción número RP-21/46-015-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores, originada del Resultado RP-16, Observación RP-14 en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, relativo a la verificación del apego a la normatividad en caso de recisiones y terminaciones laborales, se solicitó, mediante oficio número PL-02-05-2537/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 dirigido al C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal y Representante Legal del municipio de Tepechtlán, Zacatecas; se solicitó relación de juicios laborales interpuestos en el ejercicio 2019 y posteriores, de los cuales se hubieran dictado sentencias definitivas del laudo en el ejercicio 2022 por la autoridad competente, en la que se especificara la fecha de radicación de la demanda, actor o actores, y fecha en que se dio termino a la relación laboral con el municipio de Tepechtlán, Zacatecas y estado actual del mismo, recibiendo respuesta mediante oficio número 209/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, al que adjuntó juicios laborales, fecha de demanda y estado que guardan por la demanda interpuesta, en el cual se reflejan los siguientes juicios:

JUICIO LABORAL	FECHA DE INICIO DE LA DEMANDA	ESTADO QUE GUARDA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENVÍA
654/2021 Demanda laboral interpuesta por los actores Hugo Manuel Ramírez Rivera; Juan Antonio Juárez Valenzuela y Rodrigo Estrada Berumen	07- DICIEMBRE-2021	El Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, emitió sentencia con fecha diecinueve de mayo del año 2022, determinando la acción de reinstalación y pago de otras prestaciones. Actualmente se encuentra en Juicio de Amparo.
625/2021 Demanda laboral interpuesta por la actora Irma Romero Romero	03- DICIEMBRE-2021	En trámite ofrecimiento de pruebas (se adjunta a la presente copia del expediente con la documentación a la fecha de dicha demanda laboral).
624/2021 Demanda laboral interpuesta por la actora Verónica Berumen Villagrana, se recibió emplazamiento a juicio con fecha 12 de mayo de 2022	12- DICIEMBRE-2021	Se recibió emplazamiento a juicio (se adjunta a la presente copia del expediente con la documentación a la fecha de dicha demanda laboral).

Determinándose que al 31 de diciembre de 2022, existen 3 juicios en trámite, de los que no se ha dictado sentencia definitiva por la autoridad competente y toda vez que no han surtido los efectos financieros en las arcas municipales, por lo antes mencionado es necesario que el ente auditado integre los expedientes con la documentación que se genere del inicio, proceso y termino de los mismos, en los cuales se incluya invariablemente la fecha de radicación de la demanda, actor o actores, fecha que se dio termino a la

relación laboral y demás documentación que permita corroborar el seguimiento oportuno y legal de los juicios, motivo por el cual se dará seguimiento en revisiones posteriores para verificar la atención de conformidad a la normatividad aplicable. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

Cabe señalar que lo relacionado a los despidos realizados por administraciones anteriores, en específico en el ejercicio 2018, fueron verificados en términos del apego a la normatividad en materia laboral, los cuales se encuentran observados en el resultado contenido en apartado de apego a la normatividad aplicable.

Es importante mencionar que, durante el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente, por lo que subsiste.

Acción a Promover

RP-22/46-011 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Esta Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría Financiera "B", efectuara el seguimiento en ejercicios posteriores, relativo a la 3 juicios en trámite (descritos en el resultado que antecede), de los que no se ha dictado sentencia definitiva por la autoridad competente y toda vez que no han surtido los efectos financieros en las arcas municipales, por lo antes mencionado se verificará que se integren los expedientes con la documentación que se genere del inicio, proceso y termino de los mismos, en los cuales se incluya invariablemente la fecha de radicación de la demanda, actor o actores, fecha que se dio termino a la relación laboral y demás documentación que permita corroborar el seguimiento oportuno y legal de los juicios. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

Resultados identificados por la Dirección de Auditoría a Obra Pública

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-10, Observación OP-07

ANTECEDENTES

Con el fin de realizar revisión a lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, en relación con la construcción de Fraccionamientos Habitacionales Urbanos, cuyos lotes se aprovechen predominantemente para vivienda, y en particular con lo señalado en los artículos siguientes:

- Artículo 194. Los fraccionamientos habitacionales urbanos residenciales;
- Artículo 195. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio;
- Artículo 196. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de interés social; y
- Artículo 197. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular.

Mediante el oficio número **PL-02-06-3154/2022** de fecha 31 de mayo de 2022, mismo que fue recibido el día 03 de junio de 2022, por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal la Auditoría Superior del Estado solicitó a la entidad fiscalizada relación de fraccionamientos, lotificación, desmembración, relotificación, fusión o subdivisión de predios, así como de áreas de donación, autorizados en el ejercicio 2021, especificando:

- Fraccionamiento o colonia: tipo, fecha de autorización por el ayuntamiento, superficie total, si se cuenta con área de donación.
- Área de donación: ubicación y colindancias, superficie del porcentaje, descripción del uso proyectado o ya realizado, estatus legal, documento que acredita la propiedad, inscripción en el registro público de la propiedad, clave catastral.

Debiendo considerar en la relación de referencia la totalidad de los fraccionamientos y colonias que se hayan aprobado durante el ejercicio 2021, así como cualquier etapa o modificación autorizada en el ejercicio 2021, a los fraccionamientos existentes.

De igual manera, para cada una de las autorizaciones otorgadas y/o modificaciones realizadas a las ya existentes, se solicitó presentar copia certificada de planos y del acuerdo de Cabildo de las autorizaciones, así como de las escrituras de las áreas de donación en favor del municipio y toda la documentación de acuerdo a la Cédula de Documentos que Integran el Expediente de Autorización de Fraccionamientos (anexa al oficio antes referido).

Dicha información debió ser presentada bajo el fundamento que se anexó, tanto de manera impresa como digital en archivo en formato Excel (CD, USB).

Cabe señalar que la entidad fiscalizada, mediante el oficio número 87 de fecha 9 de junio de 2022, el cual fue recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado el día 17 de junio de 2022, emitió respuesta a los requerimientos solicitados, sin embargo, en lo que respecta relación de fraccionamientos, lotificación, desmembración, relotificación, fusión o subdivisión de predios, así como de áreas de donación, autorizados en el ejercicio 2021, la entidad fiscalizada, no remitió la información al respecto.

Por lo que se solicitó a la entidad fiscalizada presentar la relación de fraccionamientos, lotificación, desmembración, relotificación, fusión o subdivisión de predios, así como de áreas de donación, autorizados en el ejercicio 2021, tal como se señala en párrafos que anteceden, adicionando, nombre, ubicación, número de lotes, entre otros datos.

Durante el proceso de aclaración la entidad fiscalizada mediante oficio número 336 de fecha 8 de julio de 2022, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 11 de Julio de 2022, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; y al cual anexó la siguiente documentación:

Oficio No. 100 de fecha 8 de julio del 2022, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(*sic*), Administración Municipal 2021-2024, mediante el cual Informa:

” ... que en el ejercicio 2021 no se autorizó ningún Fraccionamiento, y se recibió un área DONACIÓN que se obtiene de una autorización de Desmembración de fecha 14 de abril de 2021 en un predio ubicado en la Mesa del Borracho al Oriente de este Población desmembrando 8 fracciones para venta, 1 fracción para abrir calle y una fracción para área de donación con una superficie de 1,568.00 m2 misma que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- *Al norte mide 25 m, linda con María Socorro Muñoz Samaniego*
- *Al Oriente mide 62.75 m, linda con Lilia Moramay de Santiago Ramos*
- *Al Sur mide 25.00 m, linda con Nicolás de Santiago Ramos*
- *Al Poniente mide 62.75 m, linda con calle Guillermo González Camarena*

Donación que aún no cuenta con la escritura pública correspondiente sin tener a la fecha la proyección del uso que se le va a dar a dicho predio

Durante el ejercicio 2021 se autorizaron varias desmembraciones, subdivisiones, fusiones y una lotificación las cuales se anexa la relación e información correspondiente. Así como la documentación impresa y en cd.”

De lo anterior se concluye que:

Derivado del análisis de la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, en relación con el Cumplimiento de Fraccionamientos, Enajenación y/o Compra de Venta de Bienes Muebles y Regularización de Fraccionamientos Irregulares **no aclaró** la observación notificada; no obstante que aun y cuando el ente fiscalizado remite la documentación que se detalla de manera completa en los párrafos que anteceden.

En tal virtud, y derivado del análisis y valoración de documentación presentada respecto de los asentamientos urbanos que se describen en el oficio número 100, de fecha 8 de julio de 2022, remitido por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, en el que se incluyen las autorizaciones de lotificaciones y/o desmembraciones

durante el ejercicio fiscal 2021; mismas que de acuerdo a los planos remitidos por el ente fiscalizado se constata que tienen la traza urbana de asentamientos que configuran manzanas definidas y la definición o prolongación de calles; en tal virtud deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Esta entidad de fiscalización superior procedió a realizar verificación física de los mismos; con la finalidad de constatar la existencia de las áreas de donación otorgadas por los particulares y/o promoventes de los asentamientos referidos y/o en su caso la aclaración por parte del ente fiscalizado del motivo por el cual no se contempló o no se otorgó área de donación al Municipio; así mismo se realizó el levantamiento físico en su caso de las mismas para corroborar que la superficie existente en campo correspondiera con la plasmada en la documentación presentada.

Sin embargo, como resultado del análisis y valoración a la información presentada, se detectó la omisión por parte del ente fiscalizado al autorizar las lotificaciones y/o desmembraciones sin designar áreas de donación; acción que se constató mediante la verificación física ocular a todos y cada uno de ellos, al no encontrarse áreas de donación en los mismos; de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, como se asienta en los oficios de autorización que se detallan en el siguiente cuadro:

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Protocolización	Superficie a desmembrar (m2)	No. Lotes	Superficie del área de donación (m2)		Diferencia	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha					Según Normatividad	Revisión física				
Salvador Castro Ávila	21	26/02/2021	Calle Panfilo Natera, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	6104.26	10.00	915.64	0.00	915.64	\$740.00	\$677,572.86	No Existe Área de Donación
Venustiano Goodoy Herrera	23	25/03/2021	Calle Eucalipto, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	5070.00	11.00	760.50	0.00	760.50	\$740.00	\$562,770.00	No Existe Área de Donación

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Protocolización	Superficie a desmembrar (m2)	No. Lotes	Superficie del área de donación (m2)		Diferencia	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha					Según Normatividad	Revisión física				
Nicolas de Santiago Ramos	24	14/04/2021	La Mesa del Borracho Camino a Ojuelos, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	8779.50	7.00	1316.93	1568.00	251.08	\$740.00	\$0.00	No cuenta con escrituras del área de donación.
Jose del Refugio Ayala Espinoza	28	20/05/2021	Calle Emiliano Zapata, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	7765.37	17.00	1164.81	0.00	1164.81	\$1,130.00	\$1,316,230.22	No Existe Área de Donación
Gildardo Arteaga González	29	09/06/2021	Calle Capellana-Carretera Federal, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	6643.15	11.00	996.47	0.00	996.47	\$320.00	\$318,871.20	No Existe Área de Donación
Juan Manuel Tovar Espitia	33		Calle Morelos, La Hermita, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	3034.86	17.00	455.23	0.00	455.23	\$740.00	\$336,869.46	No Existe Área de Donación
TOTAL=											\$3,212,313.74	

Con base en lo anterior, esta entidad de fiscalización superior, realizo Solicitud de Información y Documentación a la Dirección de Catastro y Registro Público, mediante el oficio número PL-02-06-3697/2022, de fecha 01 de agosto de 2022; del valor catastral por metro cuadrado de terreno de los fraccionamientos que se listan en el cuadro referido.

En respuesta de la Dependencia citada, esta remitió el oficio número 2177, de fecha 04 de agosto de 2022 firmado por el C, Juan Martin Acevedo Chávez, Director de Catastro y Registro Público; en el cual se asignan los valores catastrales por metro cuadrado que se detallan en el cuadro que se describe en el párrafo que antecede para cada uno de los fraccionamientos; mismos que multiplicados por las superficies determinadas de acuerdo a la normatividad aplicable de las áreas de donación que no fueron otorgadas por los particulares y/o promoventes al Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, en cada uno de ellos, generando un posible daño al erario municipal un monto de **\$3,212,313.74**.

Es importante reiterar que el monto observado que se refiere en el párrafo que antecede resulta de la valoración y consecuencia resultante de la información presentada en este rubro por el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, durante el periodo de aclaración del Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública; monto que se modifica en esta etapa de la auditoría como resultado de las inconsistencias detectadas en los párrafos que anteceden.

Sin embargo, es importante señalar que el valor a considerar deberá ser el valor comercial, tal y como lo establece el artículo 325 segundo párrafo, del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; razón por la cual se hace de su conocimiento que esta Auditoría Superior del Estado, solicito los avalúos comerciales respectivos; por lo que en ejercicio de sus atribuciones se hace de su conocimiento que el monto observado en el párrafo que antecede se encuentra sujeto a la resultado que determine los avalúos comerciales ya referidos.

En tal virtud, es importante mencionar que el ente fiscalizado no cuenta con documentos que acrediten la propiedad en favor del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, de las áreas de donación que debieron otorgarse por parte de los particulares y/o promoventes, de acuerdo a la normatividad vigente a la fecha de su autorización, de los fraccionamientos que se describen en el siguiente cuadro:

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Superficie a desmembrar (m2)	Superficie del área de donación, según normatividad (m2)	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha						
Salvador Castro Ávila	21	26/02/2021	Calle Pánfilo Natera, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	6104.26	915.64	\$740.00	\$877,572.86	No Existe Área de Donación

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Superficie a desmembrar (m2)	Superficie del área de donación, según normatividad (m2)	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha						
Venustiano Godoy Herrera	23	25/03/2021	Calle Eucalipto, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	5070.00	760.50	\$740.00	\$562,770.00	No Existe Área de Donación
Nicolas de Santiago Ramos	24	14/04/2021	La Mesa del Borracho Camino a Ojuelos, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas.	8779.50	1316.93	\$740.00	\$974,524.50	No cuenta con escrituras del área de donación.
Jose del Refugio Ayala Espinoza	28	20/05/2021	Calle Emiliano Zapata, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	7765.37	1164.81	\$1,130.00	\$1,316,230.22	No Existe Área de Donación
Gildardo Arteaga González	29	09/06/2021	Calle Capellanía-Carretera Federal, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	6643.15	996.47	\$320.00	\$318,871.20	No Existe Área de Donación
Juan Manuel Tovar Espitia	33	02/08/2021	Calle Morelos, La Hermita, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas.	3034.86	455.23	\$740.00	\$336,869.46	No Existe Área de Donación
TOTAL=							\$4,186,838.24	

NOTA:

En el oficio de autorización para la lotificación y/o desmembración de asentamientos urbanos que se describen no especifica que el particular y/o promovente otorgo al Municipio área de donación del 15% del área a lotificar; en consecuencia se incumplió con lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Inconsistencia que representa un monto de \$4,186,838.24.

Con base en lo anterior, se solicita a la entidad fiscalizada presentar evidencia del proceso de protocolización y regularización; así como su posterior escrituración de las áreas de donación de los fraccionamientos referidos, mismos que se autorizaron sin otorgar por parte de los particulares y/o promoventes área de donación de acuerdo a la normatividad aplicable; así mismo, las acciones realizadas en el proceso de escrituración del área de donación otorgada por el C. Nicolas de Santiago Ramos al municipio de Tepechitlán, Zacatecas a esta fecha, misma que se detalla en el cuadro que antecede.

Durante el proceso de solvatación, la entidad fiscalizada, mediante oficio número de oficio 35/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, con sello de recibido de la Oficialía de Partes de esta entidad de fiscalización superior en fecha 14 de octubre del 2022, suscrito por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de la Administración Municipal 2021-2024 del municipio de Tepechitlán, Zacatecas remite información y/o documentación para solvatación de las acciones promovidas, notificadas a través del oficio número PL-

02-08/4314/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, recibido por la C. Cindy Esmeralda Muñoz Pérez, Auxiliar de la Sindicatura Municipal el día 15 de septiembre de 2022, con motivo a la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas del ejercicio fiscal 2021, con número de revisión ASE-CP-46/2021.

Documento mediante el cual remite la siguiente documentación:

- Escrito de fecha 12 de octubre de 2022, firmado por la C. Silvia Quiñones Leyva, presidenta municipal, Administración municipal 2018-2021, mediante el cual manifiesta:

"En atención a la observación, Resultado OP-22, Observación OP-13 "revisión a lo establecido en el código territorial y urbano, menciono lo siguiente:

1).- Salvador Castro Ávila , en base a los números de registros de ventas y de las variadas fechas, siendo la primera en el año 2000; Durante la administración municipal a mi cargo, solo se extendió permiso de desmembración por dos lotes con una superficie de 200 m2 cada uno de ellos, en ese momento y ante el desconocimiento del código territorial y urbano de nuestro estado, no aplique lo que correspondía a la designación del área de donación del Municipio, al verificar la superficie total restante considero que existe área restante para en lo sucesivo se considere el área de donación. Anexo copia del oficio de autorización de permiso de desmembración fechado el 26 de febrero del 2021, así misma constancia de propiedad con número de oficio 51, de fecha 10 de octubre de 2022, de la misma forma la tarjeta de registro de ventas, certificada por la autoridad catastral en turno.

2).- Venustiano Godoy herrera, en su momento no designo área de donación debido a esta omisión, se realizó una carta compromiso notariada, en la que designa área de donación al municipio, con una superficie de 760.60m2 (se anexa copia) mencionar que se entregó copia de la carta compromiso a la actualidad actual, con la finalidad que se dé seguimiento al cumplimiento del mismo; anexo copia de oficio de autorización de permiso de desmembración, fechado el 25 de marzo del 2021, así mismo copia de la carta compromiso notariada, así como acuse de recibido de oficio girado al síndico municipal, para su conocimiento y continuidad.

3).- *Nicolas de Santiago Ramos, existe ya la designación del área de donación con fecha 14 de abril de 2021, con número de oficio No. 254, solo falta concretar el trámite de la escrituración por lo que se realizó una carta compromiso notariada, anexo copia de la misma, así como copia de oficio de autorización de permiso de desmembración, fechado el 14 de abril 2021 y también copia de acuse de recibido de oficio girado al síndico municipal para su conocimiento y continuidad.*

4).- *José del Refugio Ayala Espinosa, Gildardo Arteaga González y Juan Manuel Tovar Espitia en base al artículo 232 del Código territorial y urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipio, que a la letra dice, la autorización de sub divisiones, deberá apegarse al criterio siguiente.*

1).- *Las solicitudes que se refieren a predios urbanos mayores de 10.000 metros cuadrados o de aquellos que requieran la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a los fraccionamientos; conforme a los requisitos enunciados en el presente código.*

De tal forma que la superficie de cada uno de los últimos tres propietarios, no excede lo mencionado en el artículo; anexo copia de documentos de los últimos tres propietarios que constan de escritura, oficios de autorización de desmembración, constancia de propiedad, colindancias y copia de la tarjeta de registro de ventas.”

- Oficio No. 21, de fecha 26 de febrero del 2021, dirigido al C. Salvador Castro Ávila, firmado por la C. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal y Edgar Rosales Frausto, Director de Obras Publicas (sic) de la Administración municipal 2018-2021.
- Plano de un predio rustico de temporal del propietario: el C. Salvador Castro Ávila, con ubicación: La Cumbrita, Tepechitlán, Zac, firmado por el Arq. Manuel Hernández Rincón, con cedula profesional: 7349575.
- Oficio 51 de fecha 10 de octubre de 2022 expedido por la C. Fabiola de la Rosa González, Directora de Catastro y Predial del Municipio de Tepechitlán, Zac, Administración 2021-2024 dirigido a la C. Silvia Quiñones Leyva, Expresidente Municipal administración 2018- 2021, Tepechitlán, Zac mediante el cual manifiesta lo siguiente:

” ... que en la búsqueda practicada en libros, tarjetas y documentos que integran el Archivo de finca rustica y urbana de esta oficina predial a mi cargo, se encontró un registró aún Vigente a

nombre del C. SALVADOR CASTRO AVILA, respecto de UN PREDIO, mismo que a continuación se describen:

1.- PREDIO RÚSTICO. - Ubicado en La Cumbrita de este Municipio de Tepechitlán, Zac., con superficie original de 03-10-65 has., de labor de temporal, actualmente con superficie restante de 02-51-32 has.

Para constancia del mismo, se anexa copia de plano del referido predio.”.

- Plano del predio, con superficies, orientación y colindancias.
- Notas aclaratorias.
- Escrito de fecha 10 de octubre del 2022, firmado por la C. Fabiola de la Rosa González, Directora de Catastro y Predial del Municipio de Tepechitlán, Zac. administración 2021-2024, mediante el cual manifiesta:

“... CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, HAN SIDO FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A TARJETAS A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SALVADOR CASTRO AVILA, SIENDO EL REG. No. 124 de la letra “C”, PROPIEDAD QUE ADQUIRIÓ POR COMPRA A LA C. MANUELA VÁZQUEZ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1971.”

- Escrito de fecha 12 de octubre de 2022, firmado por la C. Silvia Quiñones Leyva, Presidente Municipal, de la Administración 2018-2021, dirigido a él C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, Administración 2021-2024, recibido 13 de octubre de 2022 por la C. Cindy Muñoz, Secretaria de la Sindicatura Municipal; mediante el cual manifiesta:

“...Informarle que en fecha 12 de octubre del presente año, se llevó a cabo, la formalización de dos cartas compromiso, de los C.C. Venustiano Godoy Herrera y Nicolás de Santiago Ramos, sobre el área de donación al Municipio de sus predios, en la cual se comprometen a formalizar a través de escrituras lo acordado en cartas compromiso notariada; por lo que solicito darle el seguimiento correcto, para el debido cumplimiento.”.

- Carta compromiso notariada de fecha 12 de octubre del 2022, para donar y otorgar la escritura en favor del Municipio de Tepechitlán, Zac, firmada por el C. Venustiano Godoy Herrera.
- Oficio No. 23 de fecha 25 de marzo del 2021, dirigido al él C. Venustiano Godoy Herrera propietario del permiso de desmembración, firmado por la C. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal y el C. Edgar Rosales Frausto, Director de Obras Públicas, Administración Municipal 2018-2021.
- Plano General-Desmembración en favor de Venustiano Godoy Herrera, con ubicación: En la mesa del Borracho.
- Carta compromiso notariada de fecha 12 de octubre del 2022, para donar y otorgar la escritura en favor del Municipio de Tepechitlán, Zac, firmada por el C. Nicolas de Santiago Ramos.
- Plano General-Desmembración Nicolas de Santiago Ramos, con ubicación: al oriente de la Cabecera Municipal de Tepechitlán Zac.
- Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, donde se señala el Artículo 233.
- Escritura de fecha 10 de julio del 2012, emitida por el C. José Manuel Cervantes Muñoz, Notario Público Número Catorce del Estado, en ejercicio y residencia en este distrito, El contrato Público de compra venta en favor de los C.C. Venustiano Godoy Herrera como vendedor, Juan Manuel Tovar Espitia, como comprador; con superficie de 3,034.86 (Tres Mil Treinta y Cuatro Metros, Ochenta y Seis Centímetros Cuadrados).
- Traslado de dominio sobre \$455,229.00, Finca Urbana con fecha de 13 de agosto del 2012, firmado por el C. Humberto Ulloa López.

No obstante, de lo anterior, esta entidad de fiscalización superior emitirá para este punto una Recomendación al respecto; para que el ente fiscalizado vigile e informe de solicitudes de desmembraciones y/o subdivisiones; por cada uno de los propietarios de los predios referidos en los

párrafos que antecede y en consecuencia sean autorizadas; y en los cuales se acumulen 10,000 m² de lotes urbanos desmembrados y/o subdivididos.

Momento en el cual se dará tratamiento como fraccionamiento en su caso a cada uno de ellos; debiendo el particular o promovente del mismo dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo, conforme a lo que determina el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, para este tipo de asentamientos urbanos.

1. En relación a los propietarios y/o promoventes CC. Venustiano Godoy Herrera y Nicolas de Santiago Ramos; la C. Silvia Quiñones Leyva, Expresidenta Municipal, Administración Municipal 2018-2021, remite copia de escrito de fecha 12 de octubre de 2022, al C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, Administración 2021-2024, recibido 13 de octubre de 2022 por la C. Cindy Muñoz, Secretaria de la Sindicatura Municipal; mediante el cual manifiesta:

"... Informarle que en fecha 12 de octubre del presente año, se llevó a cabo, la formalización de dos cartas compromiso, de los C.C. Venustiano Godoy Herrera y Nicolás de Santiago Ramos, sobre el área de donación al Municipio de sus predios, en la cual se comprometen a formalizar a través de escrituras lo acordado en cartas compromiso notariada; por lo que solicito darle el seguimiento correcto, para el debido cumplimiento."

Con base en lo anterior y con la presentación en ambos casos de:

- Cartas compromiso notariadas certificadas por el Lic. J. Inés Carrillo Castro, Titular de la Notaría Pública No. 41 del Estado de Zacatecas, con Residencia en la ciudad de Tlaltenango, Zacatecas; en fecha 12 de octubre del 2022.

Mediante las cuales ambos se obligan a donar y otorgar la escritura de donación pura y gratuita, a más tardar en el mes de enero de 2023, en favor del Municipio de Tepechitlán, Zac, por predios de 760.60 m² y 00-15-68 hectáreas; respectivamente.

En tal virtud la documentación e información remitida, por el ente fiscalizado se considera evidencia suficiente para que quede sin efecto el monto observado en este rubro por **\$3,212,313.74**.

Sin embargo, esta entidad de fiscalización superior para este punto 2; emitirá una acción de **Seguimiento en ejercicios Posteriores** a la Administración Municipal 2021-2024; con la finalidad de verificar que el ente fiscalizado haya realizado el proceso de acreditación de la propiedad en favor del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; de los predios referidos en los párrafos que anteceden y estos hayan sido incluidos en el inventario de Bienes Inmuebles como parte del patrimonio Municipal.

OP-21/46-015-02 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas** realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de la escrituración de los predios otorgados en carácter de área de donación por los CC. Venustiano Godoy Herrera y Nicolas de Santiago Ramos; con superficies de **760.50 m2** y **1,568.00 m2**, los cuales representan a valor catastral importes de **\$562,770.00** y **\$974,524.50**, respectivamente como se detalla en el siguiente cuadro:

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Superficie a desmembrar (m2)	Superficie del área de donación, según normatividad (m2)	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha						
Venustiano Godoy Herrera	p	25/03/2021	Calle Eucalipto, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	5070.00	760.50	\$740.00	\$ 562,770.00	Cartas compromiso notariadas y certificadas emitidas por el Lic. J. Inés Carrillo Castro, Titular de la Notaria Pública No. 41 del Estado de Zacatecas, con Residencia en la ciudad de Tlaltenango, Zacatecas; en fecha 12 de octubre del 2022, mediante las cuales tanto el C. Venustiano Godoy Herrera y el C. Nicolas de Santiago Ramos, propietarios y/o promoventes de los referidos asentamientos urbanos se obligan a donar y otorgar las escrituras de la áreas de donación, respectivas a título puro y gratuito, a favor del Municipio de Tepechitlán Zacatecas.
Nicolas de Santiago Ramos	24	14/04/2021	La Mesa del Borracho Camino a Ojuelos, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas.	8779.50	1,316.93	\$740.00	\$ 974,524.50	
TOTAL=							\$1,537,294.50	

NOTA:

En el oficio de autorización para la lotificación y/o desmembración de asentamientos urbanos que se describen no especifica que el particular y/o promovente otorgo al Municipio área de donación del 15% del área a lotificar; en consecuencia, se incumplió con lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Lo anterior derivado de las cartas compromiso notariadas certificadas emitidas por el Lic. J. Inés Carrillo Castro, Titular de la Notaría Pública No. 41 del Estado de Zacatecas, con Residencia en la ciudad de Tlaltenango, Zacatecas; en fecha 12 de octubre del 2022, mediante las cuales ambos propietarios y/o promoventes se obligan a donar y otorgar las escrituras de donación pura y gratuita, a más tardar en el mes de enero de 2023, en favor del Municipio de Tepechitlán, Zac, por los predios de 760.60 m2 y 00-15-68 hectáreas; respectivamente. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones aplicables.

SEGUIMIENTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022

En tal virtud, y derivado de lo expuesto en los párrafos que anteceden se determina lo siguiente:

Derivado de la revisión documental realizada el día 02 de junio de 2023; relativo a la acción **OP-21/46-015-02 Seguimiento en Ejercicios Posteriores**; se constató que el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, a esta fecha realizó acciones respecto del cumplimiento en los procesos de escrituración de los predios otorgados en carácter de área de donación por los CC. Nicolas de Santiago Ramos y Venustiano Godoy Herrera; las que a continuación se detallan:

1. C. Nicolas de Santiago Ramos. -

Se verifico lo relativo al cumplimiento de la carta compromiso notariada emitida por el Lic. J. Inés Carrillo Castro, Titular de la Notaría Pública No. 41 del Estado de Zacatecas, con Residencia en la ciudad de Tlaltenango, Zacatecas; de fecha 12 de octubre del 2022, mediante la cual se asentó la obligación de donar y otorgar las escrituras de donación pura y gratuita; del predio con superficie de **1,568.00** m2 y con un valor catastral asignado de **\$974,524.50** en favor del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Constatándose que se dio cumplimiento a lo referido en el párrafo que antecede, mediante la exhibición y entrega de copia simple de Escritura Pública número 34,530 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en fecha 10 de abril de 2023 bajo el número 52, Folios 247-252 del Volumen III, Sección Quinta; documento emitido por el Lic. J. Inés Carrillo Castro, Notario Público No. 41 del Estado; mediante el cual se celebró el contrato de Donación Pura y Gratuita por parte del C. Nicolas de Santiago Ramos en Favor del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Con base en lo anterior, esta Entidad de Fiscalización concluye que el C. Nicolas de Santiago Ramos; ha dado cumplimiento con la obligación de otorgar al municipio con carácter de donación el predio de superficie de 1,568.00 m²; **aclarando** un importe de **\$974,524.50**.

2. Venustiano Godoy Herrera. -

Se verifico lo relativo al cumplimiento de la carta compromiso notariada emitida por el Lic. J. Inés Carrillo Castro, Titular de la Notaría Pública No. 41 del Estado de Zacatecas, con Residencia en la ciudad de Tlaltenango, Zacatecas; de fecha 12 de octubre del 2022, mediante la cual se asentó la obligación de donar y otorgar las escrituras de donación pura y gratuita; del predio con superficie de **760.50** m² y con un valor catastral asignado de **\$562,770.00** en favor del municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Sin embargo, se constató que aún no se ha dado cumplimiento a lo referido en el párrafo que antecede; manifestando el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, que fue notificado el C. Vicente Godoy Herrera, emitiendo como respuesta que otorgara los metros correspondientes en el predio ubicado a un costado del fraccionamiento la aviación.

Cabe señalar que esta entidad de fiscalización emitió el oficio de Solicitud de Información y Documentación para la Revisión de la Cuenta Pública o Gestión Financiera número **PL-02-06-2219/2023**, mediante el cual se solicitud de información relativa a la acción a promover derivada resultante de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2021; **OP-21/46-015-02 Seguimiento en Ejercicios Posteriores**; documento mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"... En lo que respecta a la escritura del área de Donación del Sr. Venustiano Godoy Herrera informo a usted que el aún no ha realizado este trámite; por lo que se procederá a enviarle un oficio para solicitarle que lo realice a la brevedad posible. (Folios del 001 al 015)."

De igual manera el ente fiscalizado remitió el oficio **226/2023** de fecha 09/jun/2023 firmado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, mediante el cual solicita visto bueno en relación a el siguiente punto:

“1.- Que mediante la observación marcada bajo el rubro OP-21/46-015-02 SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, se solicita a Sindicatura municipal la escritura o documento de un predio en favor del municipio de Tepechitlán en carácter de área de donación por el ciudadano Venustiano Godoy Herrera y Nicolás de Santiago Ramos.

2.- Que el Sr. Nicolas de Santiago Ramos oportunamente en tiempo y forma hizo la escritura correspondiente en favor del municipio de Tepechitlán.

3.- Que el Sr. Venustiano Godoy Herrera se encuentra en la actualidad en trámite de escrituración, pero solicitamos el visto bueno de quien en su momento revisará que se haya echo correctamente la escrituración ya que el terreno que pretende otorgar el fraccionista al municipio cuenta con las siguientes medidas y colindancias que se describen a continuación:

Al norte mide: 43.79 metros y linda con bienes municipales.

Al sur mide: 43.79 metros y linda con Venustiano Godoy Herrera.

Al oriente mide: 17.75 metros y linda con Venustiano Godoy Herrera.

Al poniente mide: 17.75 metros y linda con Salvador Hernández.

4.-Que el inmueble que se describe en el punto número tres no tiene entrada ni calle que le dé un acceso al mismo, pero como municipio es nuestro deseo que sea este inmueble el que sea otorgado en calidad de área de donación ya que se pretende fusionar este inmueble con el que linda con el mismo al lado norte que es un bien municipal ya regularizado y registrado bajo la escritura de volumen número CDIV, bajo el número de escritura 26193 con el notario el Lic. Inés Carrillo Romo, mismo que ya cuenta con calle de acceso y servicios básicos.

Para mayor claridad anexo al presente plano del inmueble que otorga el C. Venustiano Godoy Herrera en calidad de área de donación en favor del municipio de Tepechitlán Zacatecas, así mismo un plano general de localización del bien municipal en el cual se integra el área de donación que se pretende escriturar.”.

Con base en lo anterior, esta entidad de fiscalización concluye que en relación al área de donación del C. Vicente Godoy Herrera; no presentó evidencia documental que aclare la observación, hasta en tanto el

ente fiscalizado remita documento público que acredite la tenencia de la tierra del predio designado como área de donación con superficie de 760.60 m² y un valor catastral de **\$562,770.00**, misma que corresponde al 15% del polígono fraccionado, de acuerdo a la autorización mediante oficio número 23 de fecha 25 de marzo de 2021, firmado por Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal y Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales; ambos de la Administración Municipal 2018-2021.

Cabe señalar, que respecto a la ubicación del predio que propone ceder el C. Vicente Godoy Herrera, como área de donación; el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, deberá considerar para tal fin lo establecido en el artículo 175 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas; que a la letra dice:

" ... **Artículo 175.** *Del área de donaciones y cesiones por el promotor fraccionamiento, en cada fraccionamiento, los ayuntamientos aprovecharán para infraestructura, equipamiento urbano y espacio público, cuando menos, el 60%, y cuando menos un 30% para áreas verdes, parques y jardines y espacio público, siendo obligación de (sic) fraccionador de equipar dicha superficie para tales efectos.*

La localización de las áreas de donaciones y cesiones será colindante a una vía pública que permita asignar destinos de suelo en ellos acorde a su dimensión y rango de cobertura, su ubicación será definida por la autoridad municipal quien emitirá un dictamen técnico de aprobación. El área de donación contará con conexión a los servicios, asegurar la factibilidad y prestación de los servicios públicos, el diseño y construcción de una red de vialidades, como partes de una retícula, facilitar la conectividad, la movilidad y el desarrollo de infraestructura. Las áreas verdes, parques y jardines no se desagregarán en pequeñas porciones residuales y contendrán la vegetación que se defina en la resolución de impacto ambiental."

Con base en lo anterior esta entidad de fiscalización concluye que aún y que el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, remite la información y documentación descrita en los párrafos que anteceden, ésta no es evidencia suficiente para aclarar en su totalidad las inconsistencias señaladas.

Durante la etapa de aclaración la entidad fiscalizada mediante oficio número 256 de fecha 07 de agosto de 2023, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 08 de agosto de 2023, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; presentó la siguiente documentación:

- Oficio número 109 de fecha 07 de agosto del 2023, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos(*sic*); en cual manifestó lo siguiente:

" ... Del punto VII, *SEGUIMIENTO DE OBRAS 2021, inciso a)*, en relación a este punto hago de su conocimiento que de los faltantes de áreas de donación Fraccionamientos del Municipio...

..." Del área de donación del Sr. Venustiano Godoy Herrera; de hasta el momento no se ha realizado la donación debido a que el predio que él pretende donar no cuenta con un acceso."

Del análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada, **no aclaró el monto de \$562,770.00**; relativo a haber realizado acciones de seguimiento al cumplimiento de la escrituración del predio otorgado en carácter de área de donación por el C. Venustiano Godoy Herrera con superficie de **760.50 m²** y el cual representa a valor catastral un importe de **\$562,770.00**.

Lo anterior aun y cuando que el ente fiscalizado manifestó lo siguiente:

..." Del área de donación del Sr. Venustiano Godoy Herrera; de hasta el momento no se ha realizado la donación debido a que el predio que él pretende donar no cuenta con un acceso.", sin embargo, al no haberse dado cumplimiento a la carta compromiso notariada y certificada por el Lic. J. Inés Carrillo Castro, Titular de la Notaría Pública número 41 del Estado de Zacatecas, con Residencia en la ciudad de Tlaltenango, Zacatecas; en fecha 12 de octubre del 2022, mediante la cual el propietario y/o promovente se obligó a donar y otorgar las escrituras de donación pura y gratuita, de un predio con las características ya descritas; a más tardar en el mes de enero de 2023, en favor del Municipio de Tepechitlán, Zac., la observación prevalece, hasta en tanto el ente fiscalizado presente documento público que acredite la

tenencia de la tierra del predio designado como área de donación con superficie de 760.60 m²; misma que corresponde al 15% del polígono fraccionado, en favor del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Acción a Promover

OP-22/46-008 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público Municipal de **Tepechitlán, Zacatecas**; relativo a la omisión por parte del ente fiscalizado, de autorizar las lotificaciones y/o desmembraciones del terreno a nombre del C. Venustiano Godoy Herrera, sin designar áreas de donación; acción que se constató mediante la verificación física ocular y no encontrarse áreas de donación con lo que se incumple lo establecido en los artículos 175, 194, 195, 196, 197, y 325 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, aunado a lo anterior no se dio cumplimiento de la carta compromiso notariada emitida por el Lic. J. Inés Carrillo Castro, Titular de la Notaría Pública No. 41 del Estado de Zacatecas, con Residencia en la ciudad de Tlaltenango, Zacatecas; de fecha 12 de octubre del 2022, mediante la cual se asentó la obligación de donar y otorgar las escrituras de donación pura y gratuita de un predio con superficie de **760.50 m²**; inconsistencia representa a valor catastral un importe de **\$562,770.00**; al no presentar documento público que acredite la tenencia de la tierra del predio designado como área de donación misma que corresponde al 15% del polígono fraccionado por el C. Venustiano Godoy Herrera y derivado de que el terreno que se pretende donar incumple con lo dispuesto en artículo 175 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas

Señalando para el caso en particular, como se hizo del conocimiento del ente Fiscalizado en el contenido del este **Resultado OP- 10, Observación OP 07**; que el valor a considerar deberá ser el valor comercial, tal y como lo establece el artículo 325 segundo párrafo, del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; razón por la cual se hace de su conocimiento que esta Auditoría Superior del Estado, solicitará los avalúos comerciales respectivos; por lo que en ejercicio de sus atribuciones le notifica que el monto observado en el párrafo que antecede se encuentra sujeto a la resultado que determine los avalúos comerciales ya referidos.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI, segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29, 30, 36 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

3.10. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no integró ningún expediente de investigación durante el proceso de revisión a la Cuenta Pública motivo del Informe Individual que se rinde.

3.11. CONCLUSIÓN

La Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se presentó de en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 22 de marzo de 2023 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 29 de marzo de 2023, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría Financiera B

De la auditoría practicada al municipio **Tepechitlán, Zacatecas**; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encontró que los Estados Financieros fueron elaborados por la Administración Municipal de conformidad con las disposiciones en materia financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por ende, las operaciones se registraron mediante los clasificadores determinados por esta Auditoría Superior del Estado con base en la citada Ley de forma armonizada y homologada para todas las entidades municipales, emitiéndose por lo tanto información contable, presupuestaria y programática, asimismo se deberá reforzar el cumplimiento a sus obligaciones en materia de Disciplina

Financiera y Armonización Contable, destacando que el informe anual de la Cuenta Pública fue entregada en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad vigente; sin embargo los informes mensuales fueron presentados en forma extemporánea, por lo que el ente no atendió los plazos normativos relacionados con la entrega de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Respecto a los ingresos, deberá demostrar las gestiones de cobro y la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para aquellas que se encuentren próximas a caducar dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de aplicar para la recaudación del impuesto citado de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia. Lo anterior con la finalidad de evitar en lo sucesivo omisiones por las que se puede incurrir en faltas graves, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas al no ejercer sus atribuciones y ocasione un perjuicio al erario municipal o al servicio público.

Con base en la auditoría practicada, se concluye que el municipio del Tepechitlán, Zacatecas; necesita fortalecer su rendición de cuentas mediante la presentación oportuna los informes contables financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera), así como de la información y documentación a que se encuentra obligado a presentar acorde al marco normativo aplicable, facilitando así la adecuada toma de decisiones, transparentar la recaudación y ejercicio de los recursos públicos a través de la apropiada comprobación y justificación de los mismos por los funcionarios públicos facultados para hacerlo, sus controles internos respecto a la recaudación, relativo a la verificación del apego a la normatividad en caso de recisiones y terminaciones laborales.

Respecto de la revisión de los Recursos Federales asignados al municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, deberán aplicar los recursos dentro del ejercicio para el cual fueron programados de conformidad con la normatividad en la materia, en específico el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Además, es necesario que el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**; realice las adiciones, reformas, modificaciones o, en su caso, sustitución del Plan de Desarrollo Municipal y por ende de sus Planes

Operativos Anuales, con la finalidad de que cumplan con la normatividad aplicable de la materia, así como vigilar y evaluar anualmente su aplicación y cumplimiento. Además de implementar indicadores que permitan medir la atención a sus verdaderas y básicas funciones y a los servicios públicos, en cuanto a calidad, eficiencia y eficacia bajo los principios de economía, tanto a corto, mediano y largo plazo, en cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en los planes y programas. Así como se elabore el Presupuesto Basado en Resultados, todo lo anterior con la finalidad de que el municipio realice una adecuada planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público orientado a satisfacer las necesidades demandas por la ciudadanía y coadyuven además a una adecuada transparencia y rendición de cuentas en su operación.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría a Obra Pública.

Como resultado de la Auditoría a Obra Pública se determinaron irregularidades principalmente por la falta de supervisión permanente, lo que originó que en una obra se encontrara diferencia en el espesor del reencarpentamiento asfáltico contratado y pagado respecto al realmente ejecutado y pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado; así mismo se encontró una obra por incumplimiento de la resistencia del piso de concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado y diferencia en el espesor del concreto hidráulico contratado y pagado con respecto al realmente ejecutado.

De igual manera el ente fiscalizado presentó desapego a la normatividad aplicable en tres obras de la muestra al no realizar la integración de los expedientes unitarios de las obras y/o acciones con la totalidad de la documentación que se debe de generar en las diferentes fases de ejecución de las obras; por presentar de manera extemporánea los informes mensuales de avances físicos financieros; por no presentar evidencia documental que sustente las medidas de seguridad que está realizando el ente fiscalizado en relación a los asentamientos humanos irregulares en el municipio de Tepechitlán Zacatecas; por no remitir evidencia documental que compruebe haber consultado con la Dirección o Departamento de Catastro Municipal, si dentro de sus registros cuenta con información respecto de posibles asentamientos urbanos irregulares; así mismo al no presentar expedientes con la evidencia documental

de la autorización de 3 (tres) fraccionamientos y la falta de presentación de la protocolización ante notario público de 14 asentamientos urbanos.

Dentro del proceso de fiscalización se detectó que las áreas de riesgo son de quién realiza la planeación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras, siendo estas acciones a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, debido a que se realizaron pagos de obras con conceptos cuyas características ejecutadas no corresponden a las contratadas, y se contrataron obras con precios mayores a los vigentes en el mercado; asimismo de quienes se encargan de realizar la supervisión permanente, siendo la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, debido a que no se integraron los expedientes unitarios con la totalidad de la documentación justificativa comprobatoria, social y técnica de la totalidad de las obras y de quienes se encargan de elaborar y presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior los informes mensuales de avances físico-financieros de obras y acciones, debido a que se constató la entrega extemporánea; también son áreas de riesgo, las áreas que se encargan del cumplimiento de la aprobación de Fraccionamientos, Enajenación y/o compra de venta de Bienes Inmuebles y Regularización de fraccionamientos irregulares; de igual forma a quien se encarga de realizar acciones respecto de las medidas de seguridad implementadas relativas a los asentamientos humanos irregulares en el Municipio, al no presentar la evidencia documental que sustente las mismas en este rubro, así como la falta de evidencia documental de la autorización de 3 (tres) fraccionamientos y la falta de presentación de la protocolización ante notario público de 14 asentamientos urbanos.

El resultado de la auditoría deriva en la promoción de 20 acciones, de las cuales 12 son correctivas, 8 son preventivas y no hubo Integración de Expedientes de Investigación. El ente fiscalizado tendrá un plazo de 20 días hábiles para su aclaración o solventación una vez notificado por esta Entidad de Fiscalización Superior. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta entidad de fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados y observaciones del presente Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, correspondiente al municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Guadalupe, Zac., a 14 de septiembre de 2023.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente informe, se determinaron

- 10 Observaciones de Auditoría a Recursos Propios.
- 1 Observaciones de Auditoría a Recursos Federales.
- 7 Observaciones de Auditoría a la Inversión Pública.

Integrándose por tipo de acción a promover como se detalla en el cuadro siguiente:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	OBSERVACIONES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES A PROMOVER													
			DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (1)	PREVENTIVAS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN	
			CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO										
RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2022																
PROPIOS	9	10	5	0	0.00	0	0.00	1	4	0	0	5	5	0	0	0
FEDERALES	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	6	7	6	0	0.00	0	0.00	1	5	0	0	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	16	18	11	0	0.00	0	0.00	2	9	0	0	7	6	1	0	0
RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																
PROPIOS	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
FEDERALES	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	1	1	1	0	0.00	0	0.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	2	2	1	0	0.00	0	0.00	1	0	0	0	1	0	1	0	0
RESUMEN GENERAL																
PROPIOS	10	11	5	0	0.00	0	0.00	1	4	0	0	6	5	1	0	0
FEDERALES	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	7	8	7	0	0.00	0	0.00	2	5	0	0	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	18	20	12	0	0.00	0	0.00	3	9	0	0	8	6	2	0	0

(1) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

5. EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS., DEL EJERCICIO 2021 Y EJERCICIOS ANTERIORES

5.1. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	3	3	0
Denuncia de Hechos	1	1	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17	0	17

3 acciones de Integración Expediente de Investigación no solventadas fueron Faltas Graves, las cuales no se han iniciado por Departamento de Investigación, además de 1 acción de Denuncia de Hechos que por consiguiente no se ha elaborado por parte del Departamento de lo Contencioso y lo Administrativo en virtud de que no se han recibido los documentos probatorios por parte del área auditora, respecto de las 17 acciones de Promoción de Responsabilidad Administrativa son Faltas No Graves, mismas que ya fueron turnadas al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio para el inicio del procedimiento respectivo.

5.2. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	10	1	9

De las 10 acciones de Integración Expediente de Investigación no solventadas 1 fue falta Grave, la cual no se ha iniciado por parte del Departamento de Investigación, respecto a las 9 acciones restantes son Faltas No Graves, mismas que ya fueron turnadas al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio para el inicio del procedimiento respectivo.

5.3. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Integración Expediente de Investigación	4	0	4

4 acciones de Integración de Expediente de Investigación no solventadas fueron Falta No Graves, las cuales ya fueron turnadas al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio para el inicio del procedimiento respectivo.

5.4. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	21	3	18

De las 21 acciones de Integración de Expediente de Investigación no solventadas 4 fueron Faltas Graves, de las cuales 3 se encuentran en Proceso y 1 Concluida por parte del Departamento de Investigación, respecto a las 17 acciones restantes son Faltas No Graves, mismas que ya fueron turnadas al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio para el inicio del procedimiento respectivo.

5.5. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	7	0	7

De las 7 acciones de Integración de Expediente de Investigación no solventadas 3 Faltas Graves, las cuales se encuentran Concluidas por parte del Departamento de Investigación, respecto a las 4 acciones restantes son Faltas No Graves, mismas que ya fueron turnadas al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio para el inicio del procedimiento respectivo.

5.6. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4	0	4

4 acciones de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria son de carácter Resarcitorio, las cuales se encuentran Concluidas Sin importe por parte del Departamento de Responsabilidades.

5.7. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	12	0	12

12 acciones de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria son de carácter Resarcitorio, mismas que se encuentran Concluidas Sin importe por parte del Departamento de Responsabilidades

Conceptos:

CUMPLIMENTADAS.- Se refiere a los casos en los que la Auditoría Superior del Estado ya inició el trámite de las acciones promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública respectiva pero que el procedimiento ante la instancia jurisdiccional o administrativa correspondiente aún no concluye.

CONCLUIDAS.- Se refiere a los casos en el que los procesos llevados a cabo para la ejecución de las acciones ya finalizaron, existiendo una resolución por parte de la instancia jurisdiccional o administrativa que conoció el asunto.

La Información aquí manifestada tiene fecha de corte al 14 de Agosto de 2023

ELABORÓ

L.C. MARIO VEGA ESPARZA
AUDITOR FINANCIERO

SUPERVISÓ

L.D. PABLO ÁNGEL SÁNCHEZ BARRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Vo. Bo.

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES

Esta Auditoría Superior del Estado, no realizó la imposición de multas al municipio de Tepechitlán, **Zacatecas**, por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones.



7. ANEXOS

7.1. INFORMACIÓN CONTABLE

7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS a) ESTADO DE ACTIVIDADES

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	7,697,011	7,784,700
Impuestos	4,928,032	4,009,827
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	2,078,145	2,184,051
Productos	184,511	300,639
Aprovechamientos	506,323	1,290,184
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,427,137	38,959,840
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	41,427,137	38,959,840
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	10,002	0
Ingresos Financieros	2	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,000	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	49,134,150	46,744,540
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	36,622,298	31,366,281
Servicios Personales	24,301,120	20,825,669
Materiales y Suministros	7,630,047	6,639,741
Servicios Generales	6,391,131	4,009,871
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,961,304	2,383,193
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	4,612,798	588,046
Subsidios y Subvenciones	250,285	151,423
Ayudas Sociales	1,029,331	1,573,674
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	69,868	70,049
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	240,097	214,453
Intereses de la Deuda Pública	240,097	214,453
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,000,484	676,922
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,000,484	676,922
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	3,732,323	6,889,419
Inversión Pública no Capitalizable	3,732,323	6,889,419
Total de Gastos y Otras Pérdidas	49,466,506	41,718,287
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-322,356	5,026,273

Bojo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,952,651	1,316,983	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	732,120	1,224,671
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	159,216	185,144	Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,137,981	287,981
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	2,111,867	1,602,127	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	1,870,101	1,612,651
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	39,480,435	40,278,967	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	16,880,283	15,943,394	Deuda Pública a Largo Plazo	2,302,403	2,976,277
Activos Intangibles	63,976	63,976	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,352,969	-2,352,485	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	2,302,403	2,976,277
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	4,172,503	4,488,928
Total de Activos No Circulantes	63,071,728	63,933,852	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	65,183,593	65,435,979	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,749,578	2,749,578
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	2,749,578	2,749,578
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	48,261,511	48,197,473
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-322,356	5,026,273
			Resultados de Ejercicios Anteriores	26,946,467	21,533,800
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Raíces de Resultados de Ejercicios Anteriores	21,637,400	21,637,400
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	51,011,089	50,947,051
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	65,183,593	65,435,979

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUÍN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2021	2,749,578				2,749,578
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	2,749,578	0	0	0	2,749,578
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021		43,171,200	5,026,273		48,197,473
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	5,026,273	0	5,026,273
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	21,533,800	0	0	21,533,800
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	21,637,400	0	0	21,637,400
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2021	2,749,578	43,171,200	5,026,273	0	50,947,051
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2022	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022		5,412,666	-5,348,629		64,038
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-322,356	0	-322,356
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	5,412,666	-5,026,273	0	386,394
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2022				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022	2,749,578	48,583,867	-322,356	0	51,011,089

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

 LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
 SINDICO MUNICIPAL

 C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
 TESORERA MUNICIPAL

d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,924,944	1,572,558
Activo Circulante	25,929	635,668
Efectivo y Equivalentes	0	635,668
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,929	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	1,799,016	936,890
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	798,532	0
Bienes Muebles	0	936,890
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,000,484	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	850,000	1,166,426
Pasivo Circulante	850,000	492,551
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	850,000	492,551
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	673,874
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	673,874
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	5,412,666	5,348,629
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,412,666	5,348,629
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	5,348,629
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,412,666	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)**

Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	49,727,604	46,744,640
Impuestos	4,928,032	4,009,827
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	2,078,145	2,184,051
Productos	184,511	300,638
Aprovechamientos	506,323	1,290,184
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,002	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	41,427,137	38,959,840
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	0	0
	593,354	0
Aplicación	44,307,185	36,117,473
Servicios Personales	24,124,702	20,400,960
Materiales y Suministros	7,830,047	6,809,741
Servicios Generales	6,391,131	4,085,207
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	4,612,798	588,046
Subsidios y Subvenciones	250,285	151,423
Ayudas Sociales	1,028,331	1,573,674
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	69,889	70,049
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	2,638,373
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	5,420,320	10,627,067
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	3,870,681	10,440,369
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,933,792	10,304,220
Bienes Muebles	936,890	136,139
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-3,870,681	-10,440,369
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	913,971	1,482,294
Servicios de la Deuda	913,971	1,482,294
Interno	913,971	1,482,294
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-913,971	-1,482,294
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	636,668	-1,296,586
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,316,983	2,612,569
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,952,651	1,316,983

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2022	2021
BANCOS/TESORERÍA	\$1,942,649.27	\$1,306,983.42
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00
REHABILITACION DE ESC. SEC. TEC.	\$0.00	\$0.00
Suma	\$1,942,649.27	\$1,306,983.42

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

Concepto	Importe
CAJA (TESORERÍA)	\$5,001.98
Suma	\$5,001.98

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ENTE/INSTITUTO, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
54983731-6 GASTO CORRIENTE	\$1,571,821.27
Suma	\$1,571,821.27

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por **ENTE/INSTITUTO**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Concepto	2022	2021
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$15,000.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$1,234.76	\$12,164.27
Suma	\$1,234.76	\$27,164.27

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2022	2022
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$15,000.00	\$1.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Suma	\$15,000.00	

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**
 4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
 5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.*
- **Inversiones Financieras**
 6. *De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*
 7. *Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.*
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**
 8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*
 9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
TERRENOS	\$19,706,629.80	\$19,706,629.80
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$10,494,446.00	\$10,494,446.00
Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$30,201,075.80	\$30,201,075.80

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,094,745.91	\$966,077.31
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$417,607.29	\$417,607.29
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$78,919.01	\$78,919.01
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,608,121.99	\$10,126,721.99
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$777,893.50	\$777,893.50
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,877,475.51	\$3,590,372.83
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$25,520.00	\$25,520.00

Subtotal BIENES MUEBLES	\$16,880,283.21	\$15,983,111.93
SOFTWARE	\$63,976.40	\$63,976.40
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$63,976.40	\$63,976.40
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$950.63	-\$950.63
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$3,310,753.02	-\$3,310,753.02
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLES	-\$41,265.19	-\$41,265.19
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$3,352,968.84	-\$3,352,968.84
Suma	\$10,302,298.33	\$12,694,119.49

Activo Diferido

Se integran de la siguiente manera:

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*
2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*
3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Concepto	2022	2021
PASIVO CIRCULANTE	\$1,870,100.74	\$1,512,651.38
PASIVO NO CIRCULANTE	\$2,302,402.60	\$2,976,276.52
Suma de Pasivo	\$4,172,503.34	\$4,488,927.90

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$228,665.48
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$501,522.04

INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,283.16
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$732,470.68

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
FONDO ÚNICO	\$24,756,732.00
Subtotal PARTICIPACIONES	\$24,756,732.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$8,186,005.55
Subtotal APORTACIONES	\$8,186,005.55
Subtotal CONVENIOS	-\$1.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00

Otros Ingresos y Beneficio

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$38,522,298.27
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,961,303.84
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$240,096.61
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,000,483.79
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$45,724,182.51

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$15,356,302.14	34%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$27,941.27	0%
SEGURIDAD SOCIAL	\$2,985,840.60	7%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2022	2021
EFFECTIVO	\$10,001.98	\$0.00
BANCOS/TESORERÍA	\$1,942,649.27	\$0.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00
REHABILITACION DE ESC. SEC. TEC.	\$0.00	\$0.00

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO ESC. SEC. TEC.	\$0.00	\$0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,952,651.25	\$0.00

2. *Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

b) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*
4. *El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte*

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) *Fecha de creación del ente.*
- b) *Principales cambios en su estructura.*

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) *Objeto social.*
- b) *Principal actividad.*
- c) *Ejercicio fiscal.*
- d) *Régimen jurídico.*
- e) *Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.*
- f) *Estructura organizacional básica.*
- g) *Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.*

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) *Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.*

- b) *La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.*
- c) *Postulados básicos.*
- d) *Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).*
- e) *Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:*
 - *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
 - *Su plan de implementación;*
 - *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
 - *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.*

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
- b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*
- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
- f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
- g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
- j) *Depuración y cancelación de saldos.*

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) *Activos en moneda extranjera.*
- b) *Pasivos en moneda extranjera.*
- c) *Posición en moneda extranjera.*
- d) *Tipo de cambio.*
- e) *Equivalente en moneda nacional.*

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.*
- b) *Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.*
- c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.*
- d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*
- e) *Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*
- f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*
- g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*
- h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue

- a) *Inversiones en valores.*
- b) *Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*
- c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*
- d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria.*
- e) *Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.*

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) *Por ramo administrativo que los reporta.*
- b) *Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.*

10. Reporte de la Recaudación

- a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*
- b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.*
- b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) *Principales Políticas de control interno.*
- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	55,435,979	106,141,854	106,394,241	55,183,593	-252,387
Activo Circulante	1,502,127	102,271,173	101,661,434	2,111,867	609,739
Efectivo y Equivalentes	1,316,983	52,004,041	51,368,373	1,952,651	635,668
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	185,144	50,267,132	50,293,060	159,216	-25,929
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	53,933,852	3,870,681	4,732,807	53,071,726	-862,126
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	40,278,967	2,933,792	3,732,323	39,480,435	-798,532
Bienes Muebles	15,943,394	936,890	0	16,880,283	936,890
Activos Intangibles	63,976	0	0	63,976	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,352,485	0	1,000,484	-3,352,969	-1,000,484
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRAMARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Rubro de Ingreso	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	3,764,001	1,166,134	4,950,135	4,928,032	4,928,032	1,164,031
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,382,626	-105,611	2,277,015	2,078,145	2,078,145	-304,481
Productos	292,006	-89,980	202,026	184,511	184,511	-107,495
Aprovechamientos	937,037	-326,300	610,737	506,323	506,323	-430,714
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	10,002	10,002	10,002	10,002	10,002
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	37,665,460	6,354,815	44,020,275	41,427,137	41,427,137	3,761,677
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	48,041,130	7,029,000	62,070,190	49,134,160	49,134,160	
				Ingresos excedentes		4,093,020

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	46,041,130	7,019,068	62,060,188	49,124,148	49,124,148	4,083,018
Impuestos	3,764,001	1,166,134	4,950,135	4,928,032	4,928,032	1,164,031
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,382,626	-105,611	2,277,015	2,078,145	2,078,145	-304,481
Productos	292,006	-89,980	202,026	184,511	184,511	-107,495
Aprovechamientos	937,037	-326,300	610,737	506,323	506,323	-430,714
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	37,665,460	6,354,815	44,020,275	41,427,137	41,427,137	3,761,677
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	10,002	10,002	10,002	10,002	10,002
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	10,002	10,002	10,002	10,002	10,002
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	46,041,130	7,029,068	62,070,190	49,134,160	49,134,160	
				Ingresos excedentes		4,093,020

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN
SINDICO MUNICIPAL

C. p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Amplicaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	46,041,130	7,030,316	52,071,446	49,268,264	49,091,837	2,803,191
TESORERIA	24,396,139	4,813,186	29,209,325	27,787,744	27,787,744	1,421,581
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	10,195,498	1,066,463	11,261,961	10,500,958	10,500,958	761,003
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,217,887	0	6,217,887	5,756,795	5,756,795	461,092
SEGURIDAD PUBLICA	3,104,505	678,646	3,783,151	3,706,991	3,530,573	76,160
DIF MUNICIPAL	767,101	102,000	869,101	844,928	844,928	24,173
PATRONATO DE LA FERIA	300,000	72,520	372,520	372,518	372,518	2
PROFIMMEZ-2020 (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER)	60,000	237,500	297,500	238,320	238,320	59,180
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	0	60,001	60,001	60,001	60,001	0
Total del Gasto	46,041,130	7,030,316	52,071,446	49,268,264	49,091,837	2,803,191

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN
ECONÓMICA-**

**Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	35,091,626	11,759,128	46,850,754	44,723,699	44,547,281	2,127,056
Gasto de Capital	8,599,504	-4,727,687	3,871,817	3,870,681	3,870,681	1,136
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,350,000	-1,126	1,348,874	673,874	673,874	675,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	45,041,130	7,030,315	52,071,445	49,268,254	49,091,837	2,803,191

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRAMARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

**d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN
POR OBJETO DEL GASTO-**

**Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN**
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Aprobado 1	Aprobado/Cancelado (Reintegraciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Comprobado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	21,896,780	3,228,458	25,124,238	24,301,120	24,124,702	823,118
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,197,344	1,285,276	15,482,619	15,366,302	15,202,132	126,317
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	135,000	182,000	317,000	303,650	303,650	13,450
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,235,800	306,792	3,542,592	3,198,293	3,192,842	346,309
Seguridad Social	2,415,000	816,682	3,231,682	2,985,641	2,985,641	246,022
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,862,736	656,236	2,518,964	2,459,144	2,440,338	79,820
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	29,800	-18,800	11,000	0	0	11,000
Materiales y Suministros	5,931,213	2,581,742	8,512,955	7,830,047	7,830,047	682,907
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	524,501	211,876	736,376	643,079	643,079	93,297
Alimentos y Utensilios	105,000	32,887	137,887	137,502	137,502	485
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	10,882	10,882	10,882	10,882	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	840,562	1,394,084	2,234,646	2,082,120	2,082,120	172,527
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	177,500	952,273	1,129,773	1,097,608	1,097,608	32,166
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,821,000	448,679	3,069,679	2,787,483	2,787,483	302,196
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	218,650	-34,112	184,538	141,309	141,309	43,229
Materiales y Suministros Para Seguridad	115,000	-43,000	72,000	71,920	71,920	80
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,329,000	-381,928	937,074	898,136	898,136	38,938
Servicios Generales	3,824,877	3,048,834	6,873,711	6,381,131	6,381,131	479,380
Servicios Básicos	1,128,600	897,481	2,125,981	2,096,892	2,096,892	29,269
Servicios de Arrendamiento	430,000	478,675	908,675	791,730	791,730	116,945
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	35,000	-1,400	33,600	27,841	27,841	5,859
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	165,001	67,000	232,001	203,554	203,554	18,447
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	284,000	5,080	289,080	250,194	250,194	38,886
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	114,001	81,840	175,841	150,844	150,844	25,197
Servicios de Traslado y Viáticos	168,000	-48,000	120,000	103,302	103,302	16,698
Servicios Oficiales	893,000	1,221,204	2,214,204	2,081,232	2,081,232	122,971
Otros Servicios Generales	507,175	273,874	781,149	875,840	875,840	105,308
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,287,958	2,748,995	6,036,953	5,981,304	5,981,304	55,647
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,717,955	2,900,070	4,618,025	4,812,798	4,812,798	5,227
Subsidios y Subvenciones	250,000	280	250,280	250,285	250,285	5
Ayudas Sociales	1,300,000	-223,895	1,076,305	1,028,331	1,028,331	47,974
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	72,331	72,331	69,889	69,889	2,442
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	205,008	733,017	938,023	938,880	938,880	1,124
Mobiliario y Equipo de Administración	170,005	-40,214	129,791	128,658	128,658	1,122
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	-10,000	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25,000	-25,000	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transportación	0	481,400	481,400	481,400	481,400	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	39,718	39,718	39,718	39,718	0
Máquina, Cero Equipos y Herramientas	1	287,113	287,114	287,103	287,103	11
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	8,394,498	-6,460,704	1,933,794	2,933,792	2,933,792	2
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	8,394,498	-6,460,704	1,933,794	2,933,792	2,933,792	2
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,822,000	152,974	1,974,974	913,871	913,871	781,003
Amortización de la Deuda Pública	1,350,000	-1,128	1,348,874	673,874	673,874	675,000
Intereses de la Deuda Pública	172,000	164,100	326,100	240,097	240,097	66,003
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adidas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	45,041,130	7,030,315	52,071,445	49,288,254	48,091,837	2,803,191

DRA. EN ED. OLIVIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA BERRANO
TESORERA MUNICIPAL

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
Gobierno	37,805,367	-3,675,181	34,230,186	32,639,489	32,463,071	1,690,897
Legislación	659,101	46,279	705,380	618,305	618,305	87,076
Justicia	0	22,104	22,104	22,087	22,087	17
Coordinación de la Política de Gobierno	587,280	-16,377	570,903	531,564	531,564	39,338
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	33,454,461	-3,802,329	29,652,132	28,264,029	28,264,029	1,388,123
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3,104,505	175,141	3,279,646	3,203,503	3,027,086	78,143
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	5,019,463	10,444,303	15,463,766	15,100,864	15,100,864	362,902
Protección Ambiental	480,400	188,874	669,274	658,421	658,421	10,853
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,470,562	8,380,477	10,851,039	10,677,258	10,677,258	173,781
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	749,500	-20,317	729,183	667,792	667,792	61,391
Educación	151,000	862,978	1,013,978	974,559	974,559	39,419
Protección Social	1,168,001	1,032,130	2,200,131	2,122,673	2,122,673	77,458
Otros Asuntos Sociales	0	160	160	160	160	0
Desarrollo Económico	694,300	8,220	702,520	613,931	613,931	88,589
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	537,500	18,300	555,800	482,289	482,289	73,501
Comunicaciones	156,800	-10,080	146,720	131,632	131,632	15,088
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	1,522,000	152,974	1,674,974	913,971	913,971	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	1,522,000	152,974	1,674,974	913,971	913,971	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	46,041,130	7,030,316	52,071,446	49,268,264	49,091,837	2,042,188

DRÁ EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

7.3. PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2021	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2022
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,224,670.60	\$50,760,080.88	\$51,252,631.52	-\$492,550.64	\$732,119.96
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$287,980.78	\$1,620,000.00	\$770,000.00	\$850,000.00	\$1,137,980.78
SUBTOTAL	\$1,512,651.38	\$52,380,080.88	\$52,022,631.52	\$357,449.36	\$1,870,100.74

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2022.

PASIVO NO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-21	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2022
		Disposición	Amortización		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$2,976,276.52	\$0.00	\$673,873.92	-\$673,873.92	\$2,302,402.60
SUBTOTAL	\$2,976,276.52	\$0.00	\$673,873.92	-\$673,873.92	\$2,302,402.60

TOTAL	\$4,488,927.90	\$52,380,080.88	\$52,696,505.44	-\$316,424.56	\$4,172,503.34
--------------	-----------------------	------------------------	------------------------	----------------------	-----------------------

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2022.

7.4. APORTACIONES FEDERALES

CONCEPTO DE INVERSIÓN	AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	DISTRIBUIDO	EJERCIDO
				%	%
FONDO III					
INFRAESTRUCTURA BÁSICA OBRAS	8,167,539.00	8,167,539.00	0.00	100.00%	100.00%
GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00	0.00		
SUBTOTAL	8,167,539.00	8,167,539.00	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2022	1,747.37	1,747.37	0.00		
TOTAL FONDO III	8,169,286.37	8,169,286.37	0.00		
FONDO IV					
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$1,468,302.48	\$1,621,142.86	-152,840.38 (1)	23.75%	26.22%
SEGURIDAD PÚBLICA	3,279,646.38	2,952,345.09	327,301.29 (2)	53.04%	47.75%
ADQUISICIONES	543,315.00	543,315.00	0.00	8.79%	8.79%
INFRAESTRUCTURA BÁSICA OBRAS	850,802.14	850,802.14	0.00	13.76%	13.76%
GASTO EN OTROS RUBROS	40,774.00	40,774.00	0.00	0.66%	0.66%
SUBTOTAL	6,182,840.00	6,008,379.09	174,460.91	100.00%	97.18%
RENDIMIENTOS 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
DEVOLUCIÓN	\$0.00	\$2,381.14	\$2,381.14		
INTERESES Y COMISIONES	\$0.00	424.73	424.73		
TOTAL FONDO IV	6,182,840.00	6,008,803.82	176,417.32		
TOTAL DE FONDOS FEDERALES	14,352,126.37	14,178,090.19			

Fuente: Propuestas de Inversión autorizadas por el Ayuntamiento y información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- 1) La diferencia determinada corresponde a los recursos ejercidos de más respecto del importe inicialmente autorizado en el rubro de Obligaciones Financieras del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "Fondo IV", mismos que sobre ejercieron en el proyecto "Pago de Deuda de Banobras".
- 2) La diferencia determinada corresponde a los recursos comprometidos y devengados al rubro de "Seguridad Pública" situación que se encuentra observada en el apartado de normatividad.

7.5. ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$4,928,031.61	\$0.00	0.00%
4	DERECHOS	2,078,144.78	\$0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	184,511.31	\$0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	506,323.18	\$0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10,001.88	\$0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	26,056,861.00	26,056,861.00	100.00%
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00%
	SUBTOTAL	\$33,763,873.76	\$26,056,861.00	77.17%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	14,371,331.55	10,371,331.55	72.17%
9	CONVENIOS	998,944.92	0.00	0.00%
	SUBTOTAL	\$15,370,276.47	\$10,371,331.55	67.48%
	TOTAL	\$49,134,150.23	\$36,428,192.55	74.14%

b) Alcance de revisión de Gastos y Otras Perdidas

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	54983731-6	\$27,860,311.35	25,389,933.68	91.13%
PREDIAL	55066879-4	7,262,409.87	4,895,738.38	67.41%
PATRONATO DE LA FERIA	0117107457-3	56,625.40	56,625.40	100%
PATRONATO DE LA FERIA - 2022	0120769287-6	369,281.41	369,254.73	99.99%



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
REHABILITACION DE AUDITORIO ESC. SEC. TEC. NO. 11 (Programa 2 x1)	0119809027-1	654,023.11	654,023.11	100%
SUBTOTAL		\$36,202,651.14	\$31,365,575.30	86.64%
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2022	00117541814-8	\$8,167,539.00	\$4,167,539.00	51%
FONDO IV 2022	00117542081-5	\$6,182,840.00	\$5,631,099.83	91%
SUBTOTAL		\$14,350,379.00	\$9,798,638.83	68.28%
TOTAL		\$50,553,030.14	\$41,164,214.13	81.43%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

7.6. ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

De los programas aprobados por el H. Ayuntamiento de **Tepechitlán, Zacatecas**, para el Ejercicio Fiscal 2022, a continuación, se presentan aquellos programas que fueron revisados por esta Entidad de Fiscalización:

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	5,868,033.93	5,756,794.81	531,494.88	9.23
Sub Total	5,868,033.93	5,756,794.81	531,494.88	9.23
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	4,184,257.19	4,184,257.19	3,310,550.82	79.12
FONDO IV	299,061.97	299,061.97	299,061.97	100.00
Sub Total	4,483,319.16	4,483,319.16	3,609,612.79	80.51
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2021)	291,439.74	291,439.74	291,439.74	100.00
PROGRAMA 2x1 PARA MIGRANTES	653,999.91	653,999.91	653,999.91	100.00
Sub Total	945,439.65	945,439.65	945,439.65	100.00
TOTAL	11,296,792.74	11,185,553.62	5,086,547.32	45.47

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

7.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FÍSICO
	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CABECERA MUNICIPAL.	573,032.58	569,714.46	0.00	99	100
	302 SUPERVISION DE OBRAS					
302001	SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO, CABECERA MUNICIPAL	155,184.57	155,149.77	0.00	100	100
	304 SERVICIOS PÚBLICOS					
304001	AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	91,710.42	91,710.42	0.00	100	100
304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	425,885.32	423,397.51	0.00	99	100
304003	ALUMBRADO PÚBLICO, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	358,428.83	355,019.18	0.00	99	100
304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	592,275.76	589,304.54	0.00	99	100
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, CABECERA MUNICIPAL	171,479.27	170,791.08	0.00	100	100
304006	PANTEONES, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	307,465.72	306,553.14	0.00	100	100
304007	RASTRO, CABECERA MUNICIPAL	471,561.50	471,015.40	0.00	100	100
304008	CALLES, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	515,120.05	494,168.97	0.00	96	100
304009	PARQUES Y JARDINES, CABECERA MUNICIPAL	511,551.33	498,930.30	0.00	98	100
	305 MANTENIMIENTOS					
305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS, CABECERA MUNICIPAL	9,077.85	9,077.85	0.00	100	100
305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	69.60	69.60	0.00	100	100
305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	476,491.14	476,466.74	0.00	100	100
305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS, COMUNIDADES DE TEPECHITLÁN, ZAC	542,740.33	482,298.78	0.00	89	100

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FÍSICO
305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS, CABECERA MUNICIPAL	533,841.95	531,494.88	531,494.88	100	100
305006	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES, CABECERA MUNICIPAL	132,117.71	131,632.19	0.00	100	100
TOTAL		5,868,033.93	5,756,794.81	531,494.88		

Obras de la muestra, mismas que fueron revisadas documental y físicamente.

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2022 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. De este Programa se consideró seleccionar para la muestra de obras únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. El avance físico de obra de la muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2022.

7.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-22	30-abr-23			31-dic-22	30-abr-23
401 AGUA POTABLE								
401001	MEJORAMIENTO DE LA RED HIDRAULICA DE LA COMUNIDAD DE CARRETONES, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	80,048.96	80,048.96	80,048.96	0.00	100	100	100
401003	PRIMERA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE RED HIDRAULICA DE LA LOCALIDAD DE CERRO CHINO, MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	65,467.01	65,467.01	65,467.01	0.00	100	100	100
401004	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA, TEPECHITLÁN, ZAC.	69,701.01	69,701.01	69,701.01	0.00	100	100	100
401005	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLÁN, TEPECHITLÁN ZAC	350,000.01	350,000.01	350,000.01	350,000.01	100	100	100
401006	AMPLIACIÓN DE LA RED HIDRAULICA EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE LAS PILAS	18,184.51	18,184.51	18,184.51	0.00	100	100	100
401007	AMPLIACIÓN DE LA RED HIDRAULICA EN LA CALLE URIBE EN LA COMUNIDAD DE TALESTEIPA, TEPECHITLAN, ZAC.	9,676.01	9,676.01	9,676.01	0.00	100	100	100
401008	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PINOS EN LA COMUNIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLAN, ZAC.	4,626.00	4,626.00	4,626.00	0.00	100	100	100
402 DRENAJE Y LETRINAS								
402001	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE RIO NAZA Y JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE LAS PILAS MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZAC	77,380.00	77,380.00	77,380.00	0.00	100	100	100
402002	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE PINOS EN LA COMUNIDAD DE EL TERRERO MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZAC	41,060.48	41,060.48	41,060.48	0.00	100	100	100
402003	OBRAS DE DRENAJE PARA CONVENIO SEDESOL/ISPB-FISFMDF-TEPECHITLAN	194,249.77	194,249.77	194,249.77	194,249.77	100	100	100

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-22	30-abr-23			31-dic-22	30-abr-23
	403 ALCANTARILLADO							
403001	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE JUÁREZ Y EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN, ZAC.	250,236.83	250,236.83	250,236.83	250,236.83	100	100	100
403002	REHABILITACIÓN DE RED ALCANTARILLADO EN LA CALLE LÓPEZ RAYÓN AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN, ZAC.	701,241.77	701,241.77	701,241.77	701,241.77	100	100	100
	404 URBANIZACIÓN MUNICIPAL							
404001	REENCARPETAMIENTO ASFALTICO EN LA CORONA DE LA CORTINA EN LA PRESA MIGUEL ALEMAN Y EN LA CALLE LÓPEZ VELARDE, EN TEPECHITLAN, ZAC.	939,250.14	939,250.14	939,250.14	939,250.14	100	100	95
404002	PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA AHOGADA DE 1044 M2 EN LA COMUNIDAD DE LAS PILAS, TEPECHITLAN, ZAC.	319,125.22	319,125.22	319,125.22	319,125.22	100	100	100
404003	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SINALOA EN TALESTEIPA, TEPECHITLAN, ZAC.	71,099.99	71,099.99	71,099.99	0.00	100	100	100
404004	PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE URIBE DE LA COMUNIDAD DE TALESTEIPA, TEPECHITLAN, ZAC.	7,844.69	7,844.69	7,844.69	0.00	100	100	100
409006	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PINOS EN LA COMUNIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLAN, ZAC.	230,465.35	230,465.35	230,465.35	230,465.35	100	100	100
	405 ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES							
405001	INSTALACIÓN DE KIT PARA SISTEMA FOTOVOLTAICO EN ZONA RURAL DE CERRO CHINO, TEPECHITLAN, ZAC.	31,574.91	31,574.91	31,574.91	0.00	100	100	100
405002	RELOCALIZACIÓN DE LINEA DE BAJA TENSIÓN EN LA CALLE URIBE EN LA COMUNIDAD DE TALESTEIPA, TEPECHITLAN, ZAC.	90,000.92	90,000.92	90,000.92	0.00	100	100	100

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-22	30-abr-23			31-dic-22	30-abr-23
409001	409 CAMINOS RURALES CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE PIEDRA AHOGADA EN CEMENTO EN LA COMUNIDAD DE CHACUILOCA, TEPECHITLAN, ZAC.	25,035.01	25,035.01	25,035.01	0.00	100	100	100
409002	PAVIMENTACIÓN DE 405 M2 EN LA LOCALIDAD DE LOS RAMIREZ, TEPECHITLAN, ZAC.	126,076.36	126,076.36	126,076.36	126,076.36	100	100	100
409003	REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	122,335.51	122,335.51	122,335.51	0.00	100	100	100
409004	PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA AHOGADA 1031 M2 EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO NEXCALTITLAN, TEPECHITLAN, ZAC.	199,905.37	199,905.37	199,905.37	199,905.37	100	100	100
409005	REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100	100	100
409007	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE POZO HONDO, SANTIAGO NEXCALTITAN, TEPECHITLAN, ZAC.	59,671.36	59,671.36	59,671.36	0.00	100	100	100
TOTAL		4,184,257.19	4,184,257.19	4,184,257.19	3,310,550.82			

Obras de la muestra, mismas que fueron revisadas documental y físicamente

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2022 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. De este Fondo se consideró seleccionar para la muestra de obras únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. El avance físico de obra de la muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2022.
3. La obra número 404001 cuentan con su acción a promover en el apartado correspondiente de este Informe Individual de Resultados.

7.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV).

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-22	30-abr-23			31-dic-22	30-abr-23
	504 INFRAESTRUCTURA							
504001	REHABILITACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES COMUNIDAD LA CAPELLANÍA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	299,061.97	299,061.97	299,061.97	299,061.97	100	100	100
	TOTAL	299,061.97	299,061.97	299,061.97	299,061.97			

Obras de la muestra, mismas que fueron revisadas documental y físicamente

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2022 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. De este Fondo se consideró seleccionar para la muestra de obras únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. El avance físico de obra de la muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2022.

7.6.4. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) 2021.

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-22	30-abr-23			31-dic-22	30-abr-23
	509 RECURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021							
509001	ENMALLADO DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA VILLITA	125,899.58	125,899.58	125,899.58	125,899.58	100	100	100
509002	CONSTRUCCION DE 1ERA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE BASE DE PROTECCION CIVIL EN TEPECHITLÁN, ZAC.	165,540.16	165,540.16	165,540.16	165,540.16	100	100	100
TOTAL		291,439.74	291,439.74	291,439.74	291,439.74			

Obras de la muestra, mismas que fueron revisadas documental y físicamente

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2022 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. De este Fondo se consideró seleccionar para la muestra de obras únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. El avance físico de obra de la muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2022.

7.6.4. OTROS PROGRAMAS

7.6.4.1. PROGRAMA 2x1 “ PARA MIGRANTES”

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-22	30-abr-23			31-dic-22	30-abr-23
B07001	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO EN LA ESC. SEC. TEC. # 11 EN LA LOCALIDAD DE "EL TERRERO" TEPECHITLÁN, ZAC.	653,999.91	653,999.91	653,999.91	653,999.91	100	100	95
TOTAL		653,999.91	653,999.91	653,999.91	653,999.91			

Obras de la muestra, mismas que fueron revisadas documental y físicamente

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2022 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. De este Programa se consideró seleccionar para la muestra de obras únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. El avance físico de obra de la muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2022.
3. La obra número B07001 cuentan con su acción a promover en el apartado correspondiente de este Informe Individual de Resultados.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EVALUADOS

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental. En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Congruente con lo anterior, lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 71 octavo párrafo, fracciones I, VI y VII, y en los artículos 28 primer párrafo, fracciones I, incisos a) y d), II, Inciso b), III y V y 29 primer párrafo, fracciones IV y VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, implica no solamente comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, también involucra verificar la eficiencia, eficacia y economía con que han sido aplicados los recursos, de ahí la importancia del establecimiento de indicadores de evaluación que permitan revisar el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y dado que los Entes Municipales cuentan con un sistema de información contable homologado y adaptado a los requerimientos de las dependencias municipales, se han establecido indicadores.

Para efectos de evaluar los aspectos anteriormente citados nos hemos dado a la tarea de desarrollar los siguientes indicadores:

8.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$162,007.46	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$162,007.46.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	55.47	En promedio cada empleado del municipio atiende a 55.47 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	17.82%	El gasto en nómina del ejercicio 2022 asciende a \$24,301,119.74, representando un 17.82% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$20,625,669.19.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	63.08%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.08% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-7.05%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 7.05%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	26.82%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.82% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	7.56%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.13	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.13 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	7.48%	Los deudores diversos representan un 7.48% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	22.80%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.80% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.20% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	114.13%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.45%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 0.45% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.64%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 5.64% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.38%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.38% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	2.31%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.31% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	5.95%	El municipio invirtió en obra pública un 5.95% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-134,103.64	Los Egresos Devengados fueron por \$49,268,253.87, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$49,134,150.23, lo que representa un Déficit por \$-134,103.64, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	49.32%	El 49.32% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	15.89%	El 15.89% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	12.97%	El 12.97% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias,	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	12.10%	El 12.10% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)			al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.90%	El 1.90% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	5.95%	El 5.95% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.86%	El 1.86% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	106.11%	El monto asignado del FISM por \$8,167,539.00 representa el 106.11% de los ingresos propios municipales por \$7,697,010.88.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	278.40%	El monto asignado del FISM por \$8,167,539.00, representa el 278.40% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$2,933,791.54.	

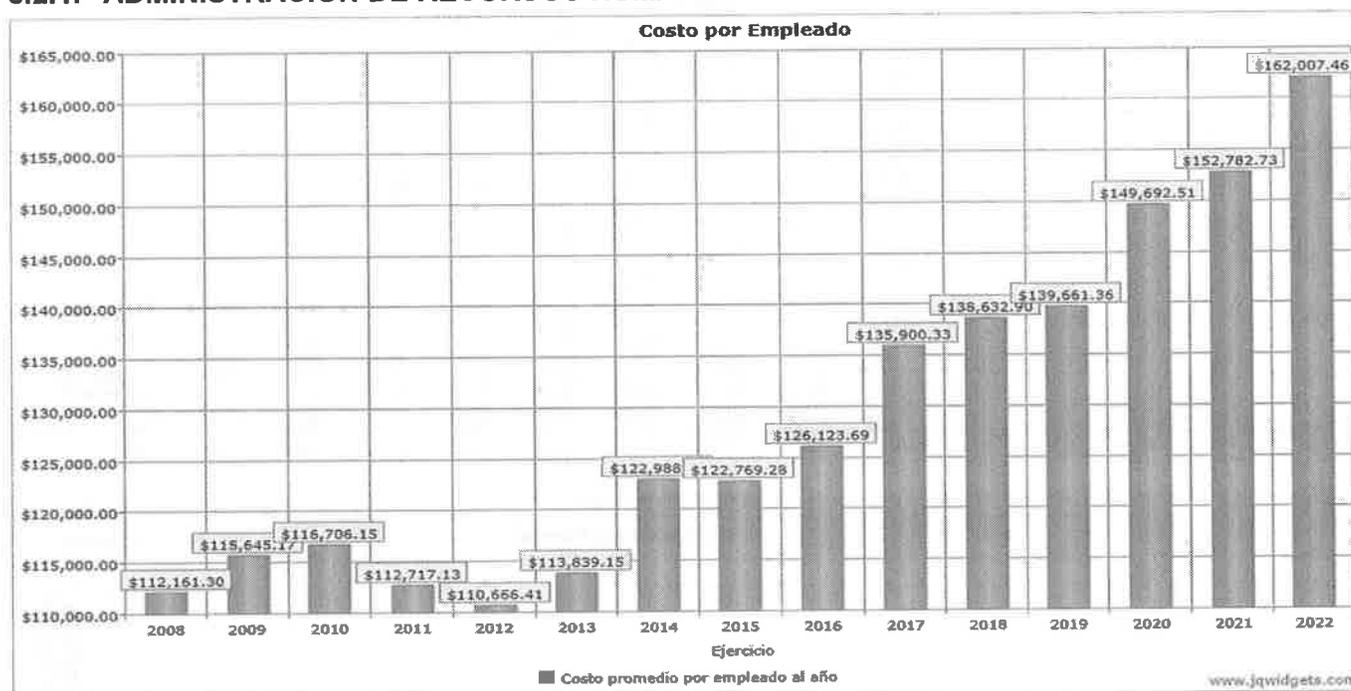
Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	80.33%	El monto asignado del FORTAMUN por \$6,182,840.00 representa el 80.33% de los ingresos propios municipales por \$7,697,010.88.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	67.49%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$4,172,503.34, que representa el 67.49% del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,182,840.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	80.26%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 fue por \$36,880,083.83, que representa el 80.26% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$45,952,566.44.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	2.64%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2021, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,211,438.47, que representa el 2.64% respecto del total del egreso devengado (\$45,952,566.44).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2021 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley	

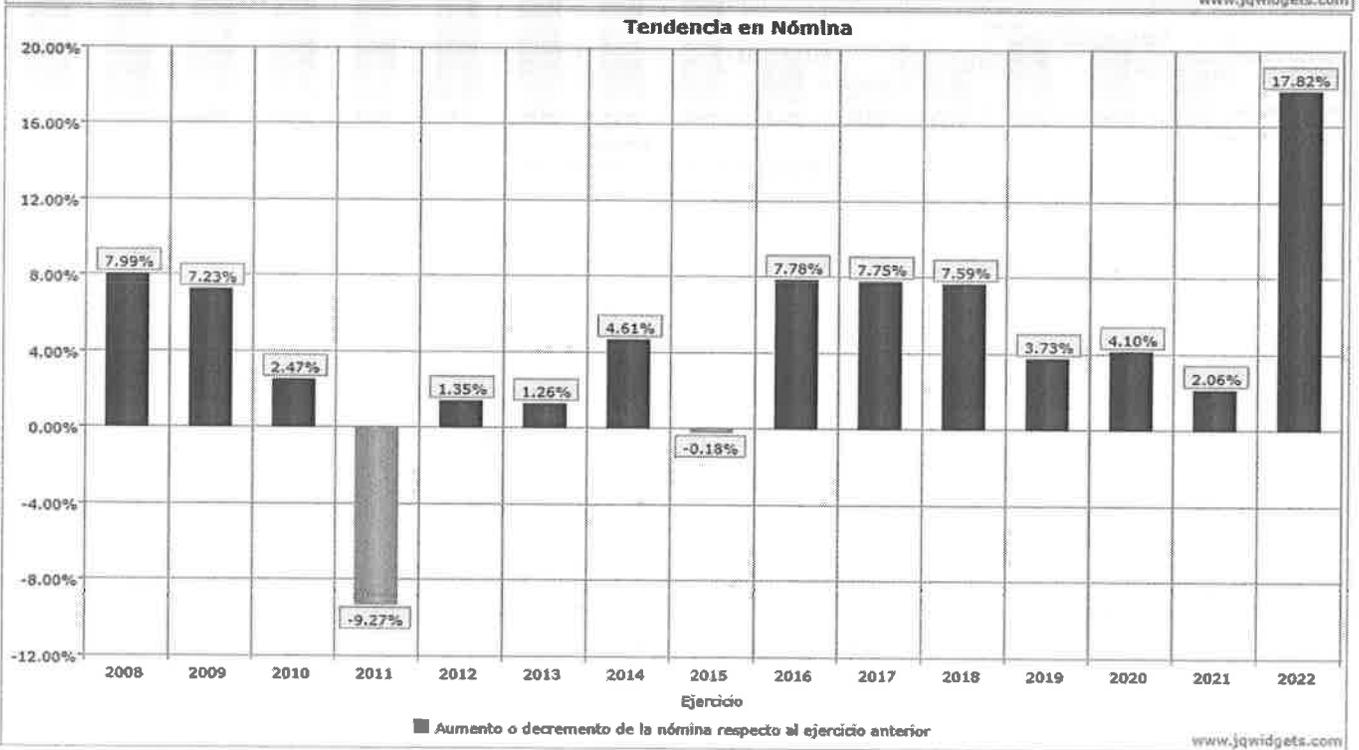
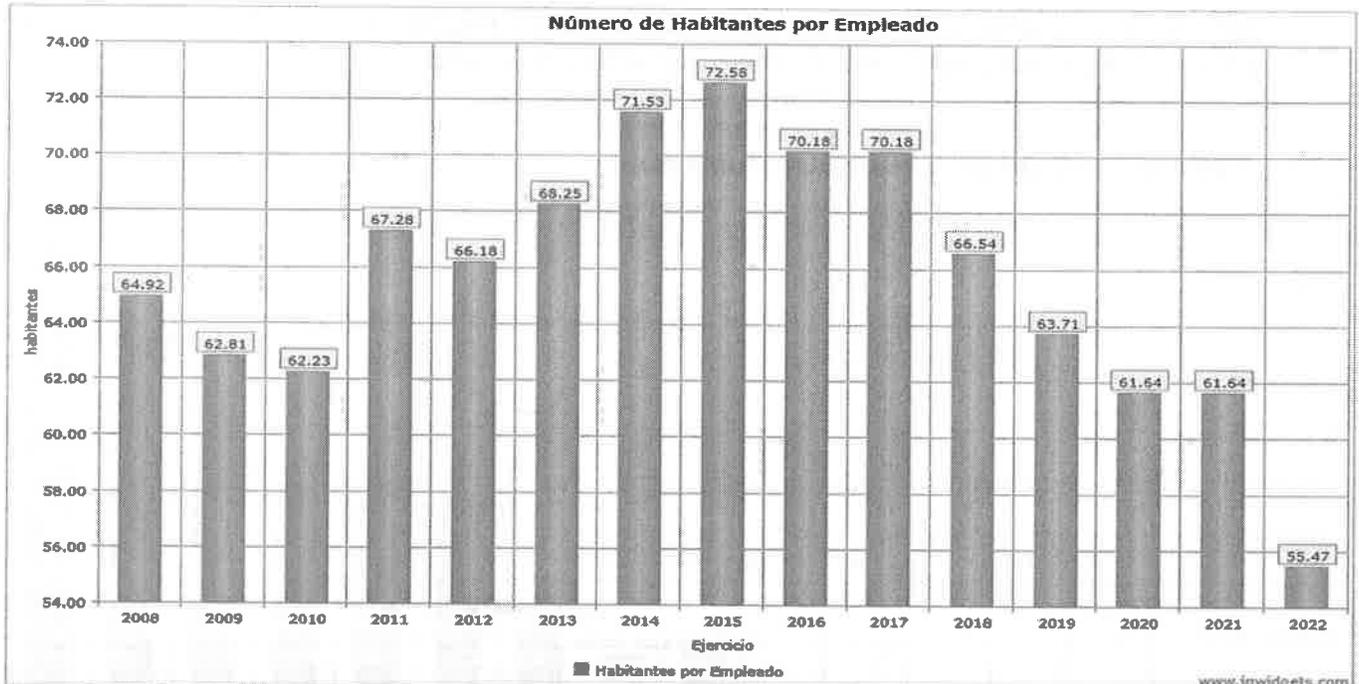
Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	99.45%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 99.45%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	98.33%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 98.33%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

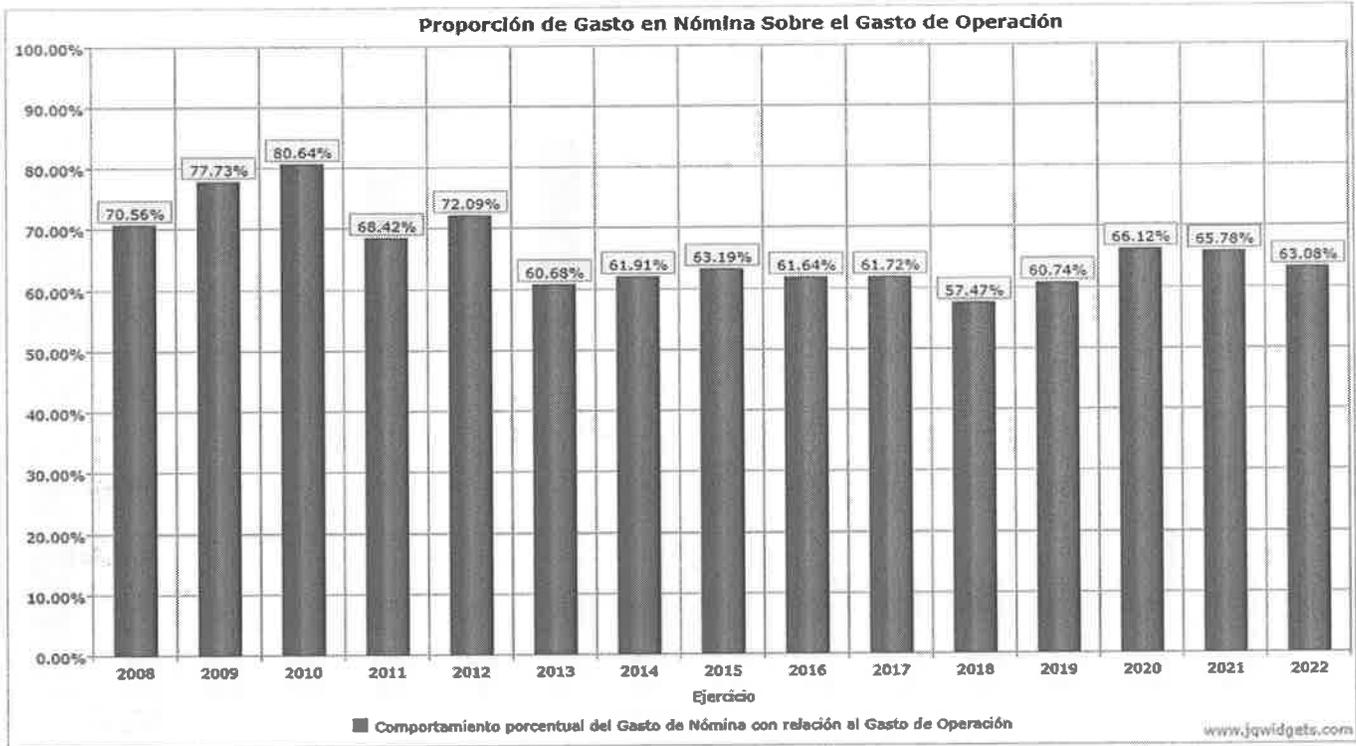
FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2022, Informe de Individual 2021 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

8.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

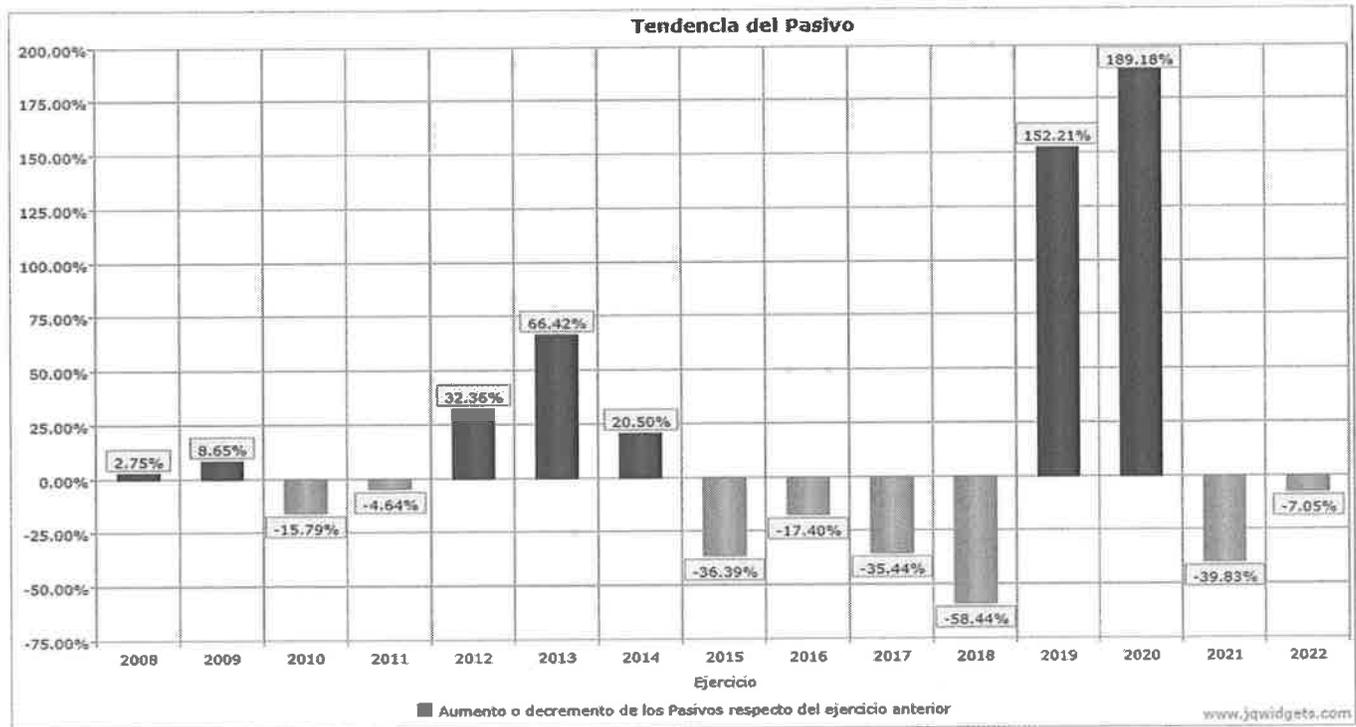
8.2.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

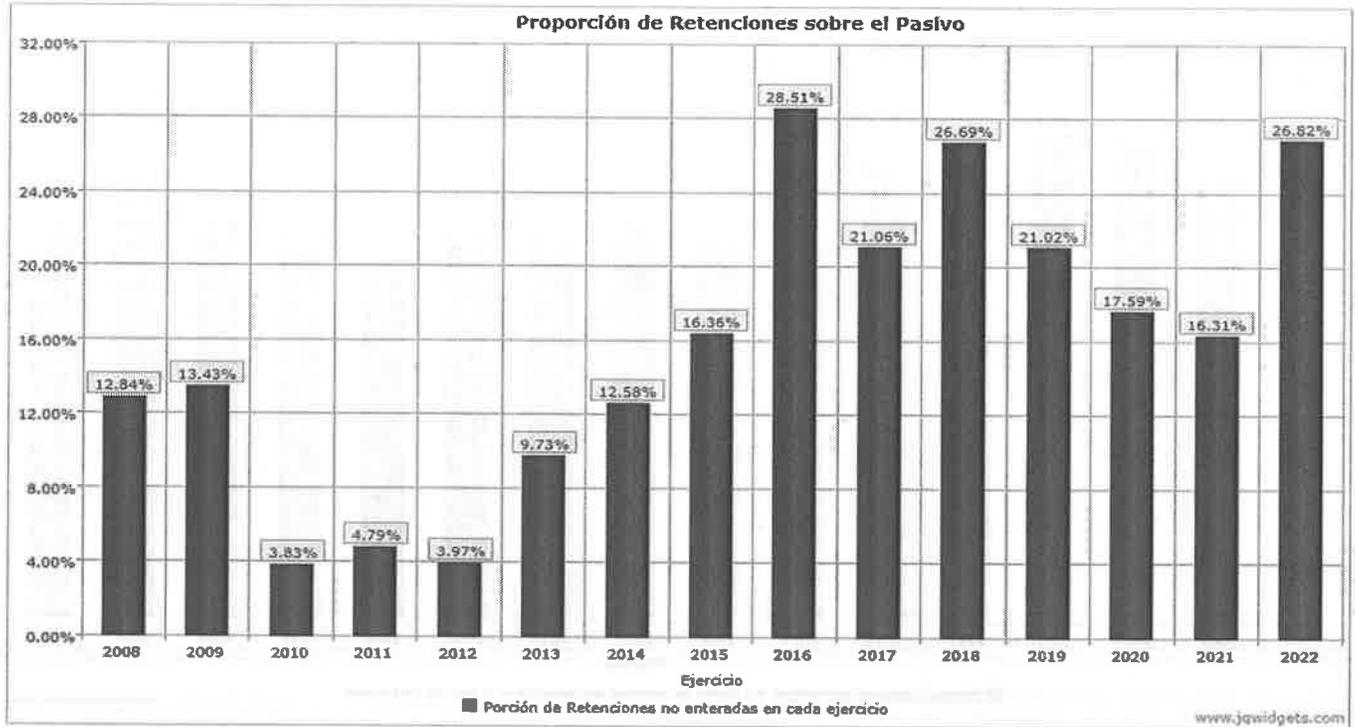


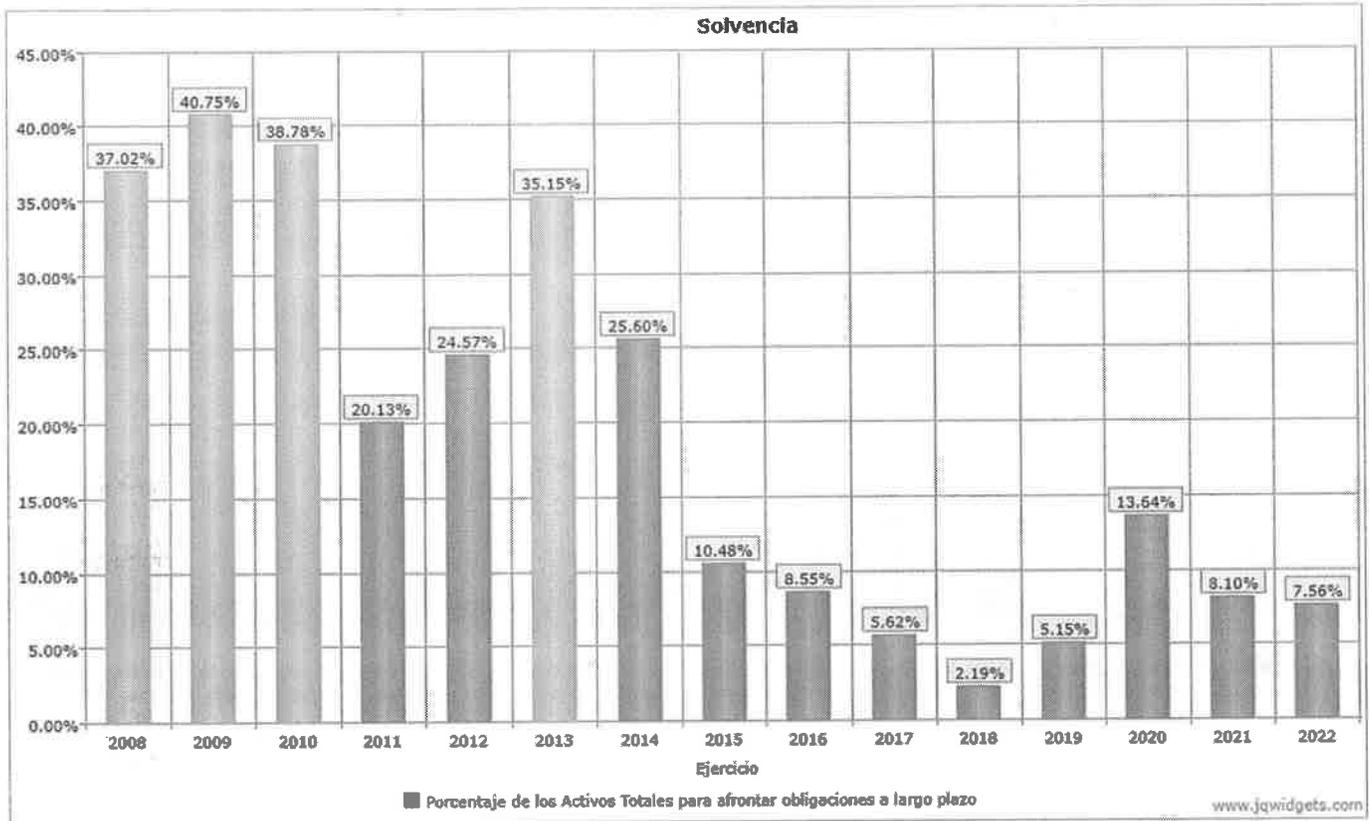




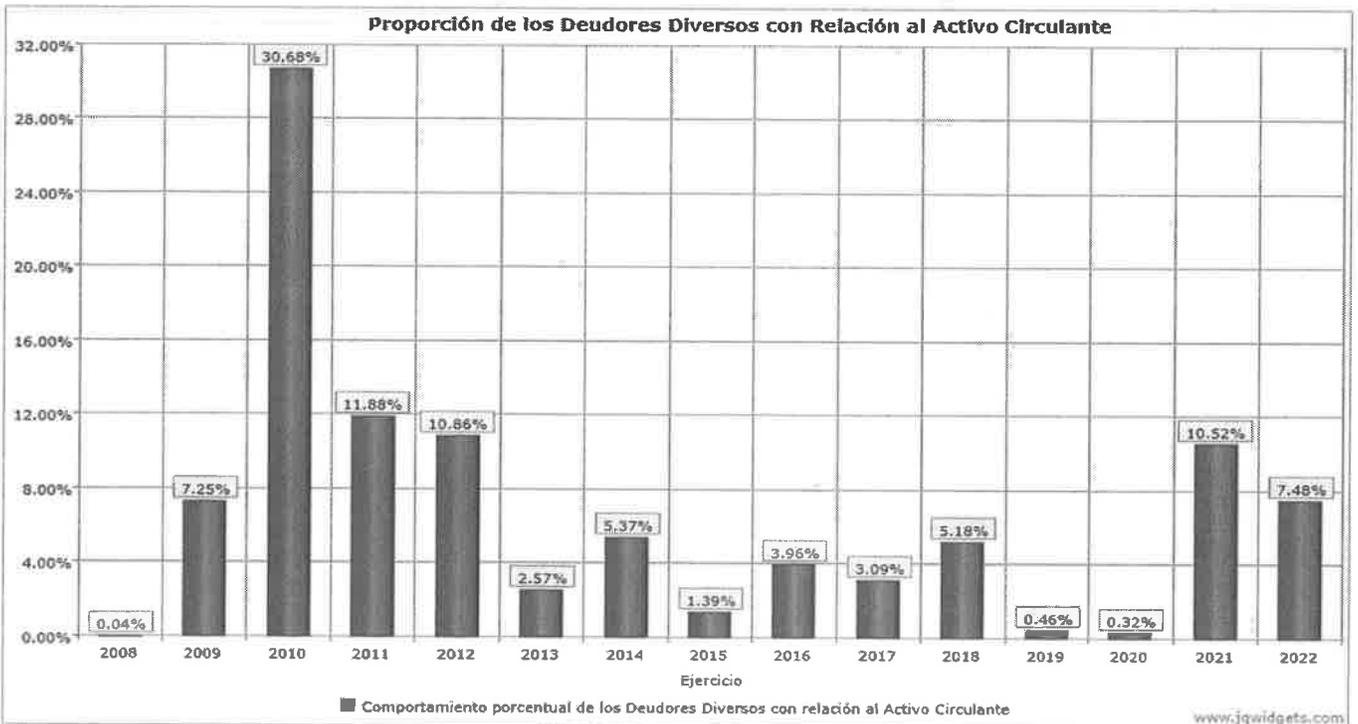
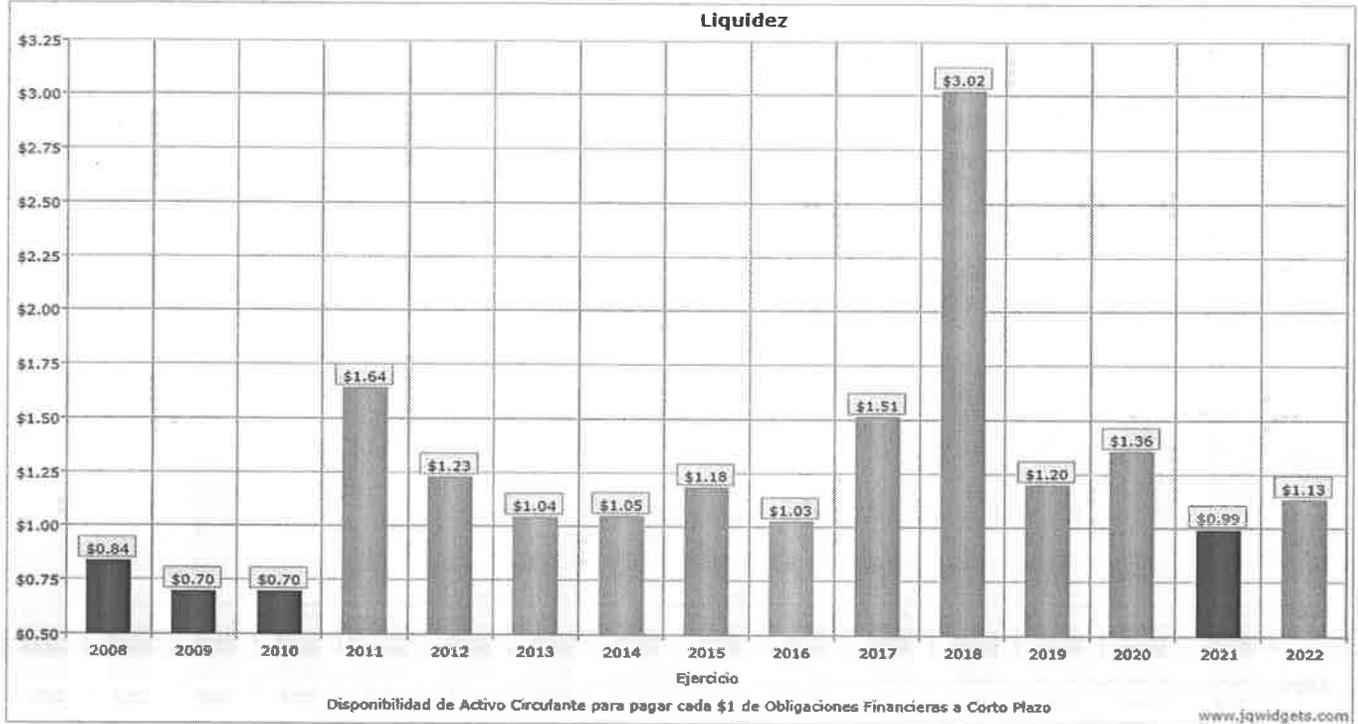
8.2.2. ADMINIS TRACIÓN DE PASIVOS

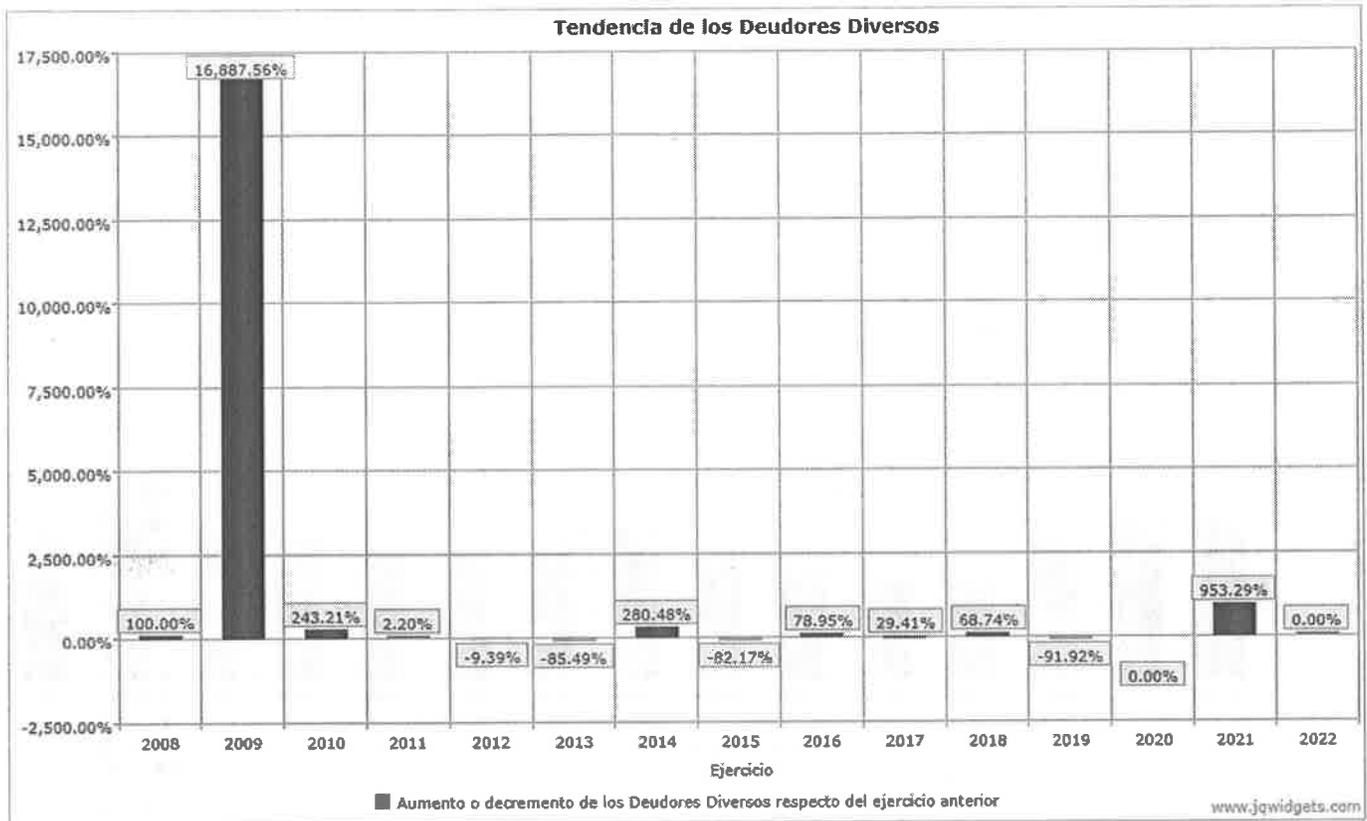




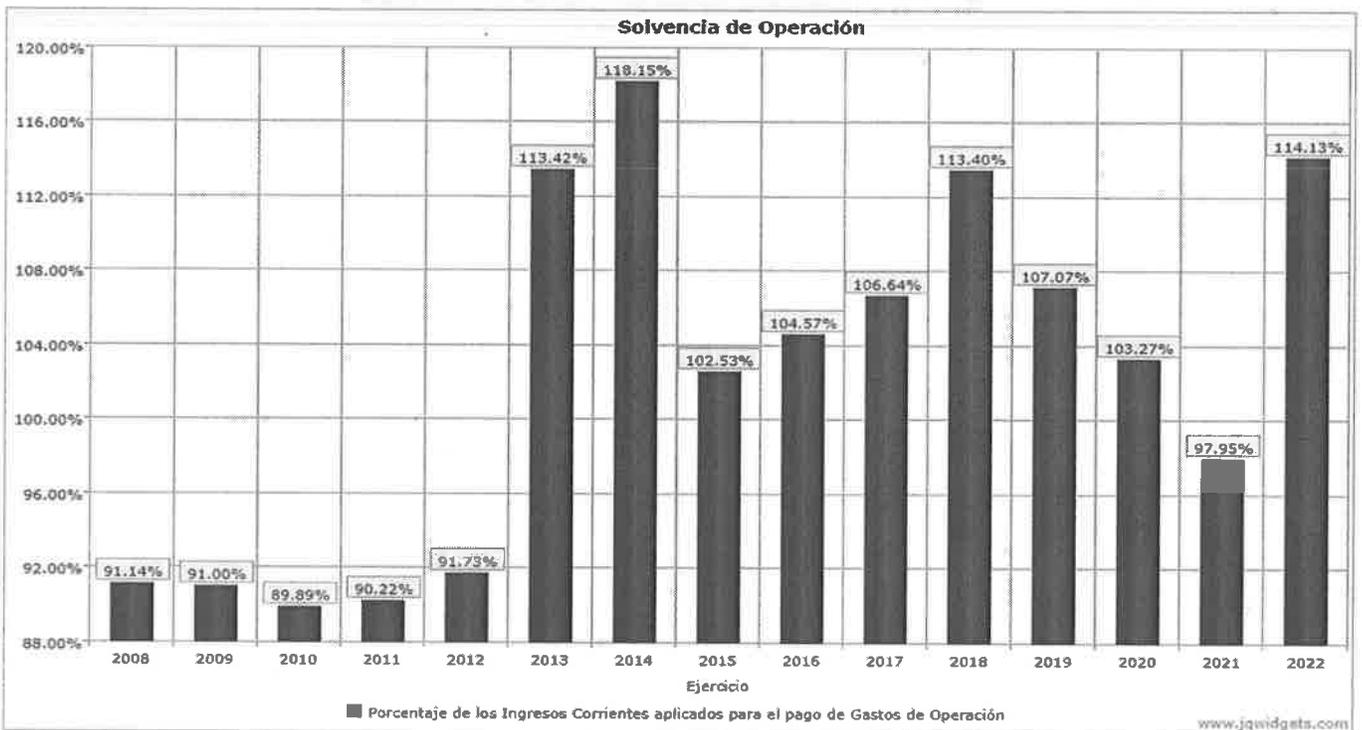
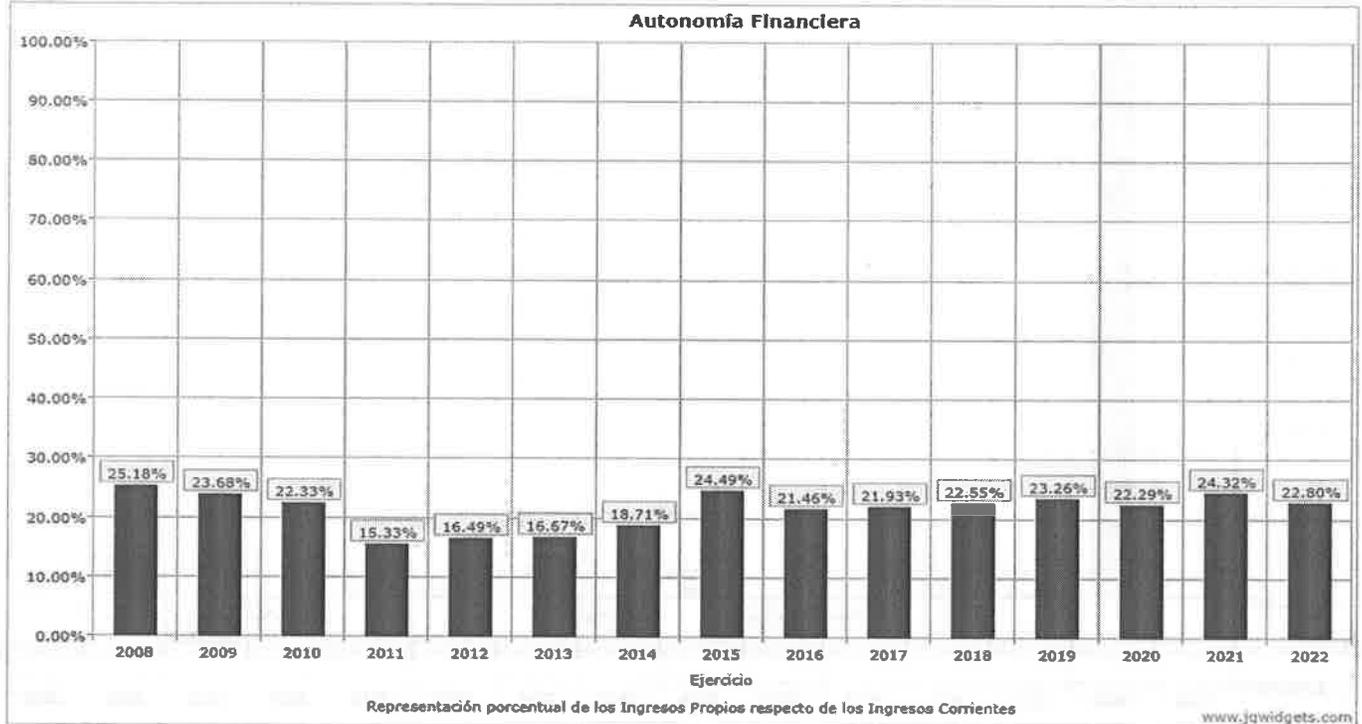


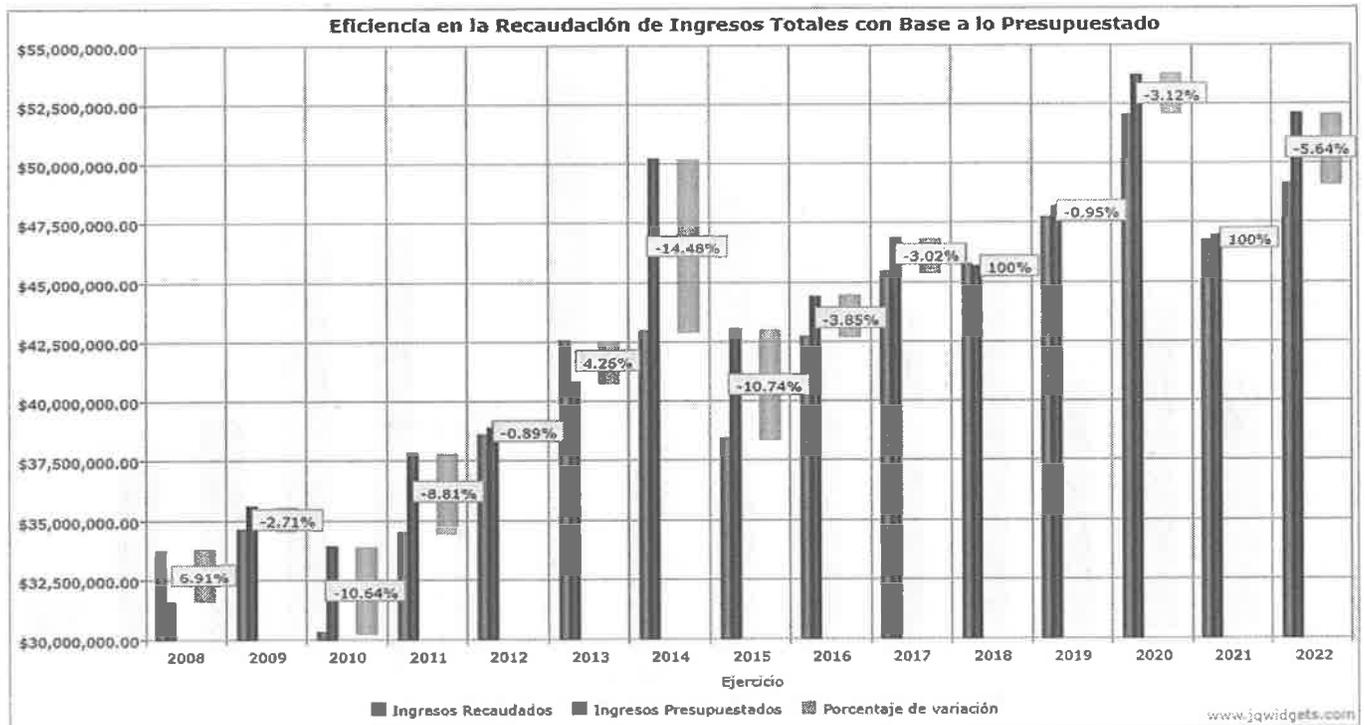
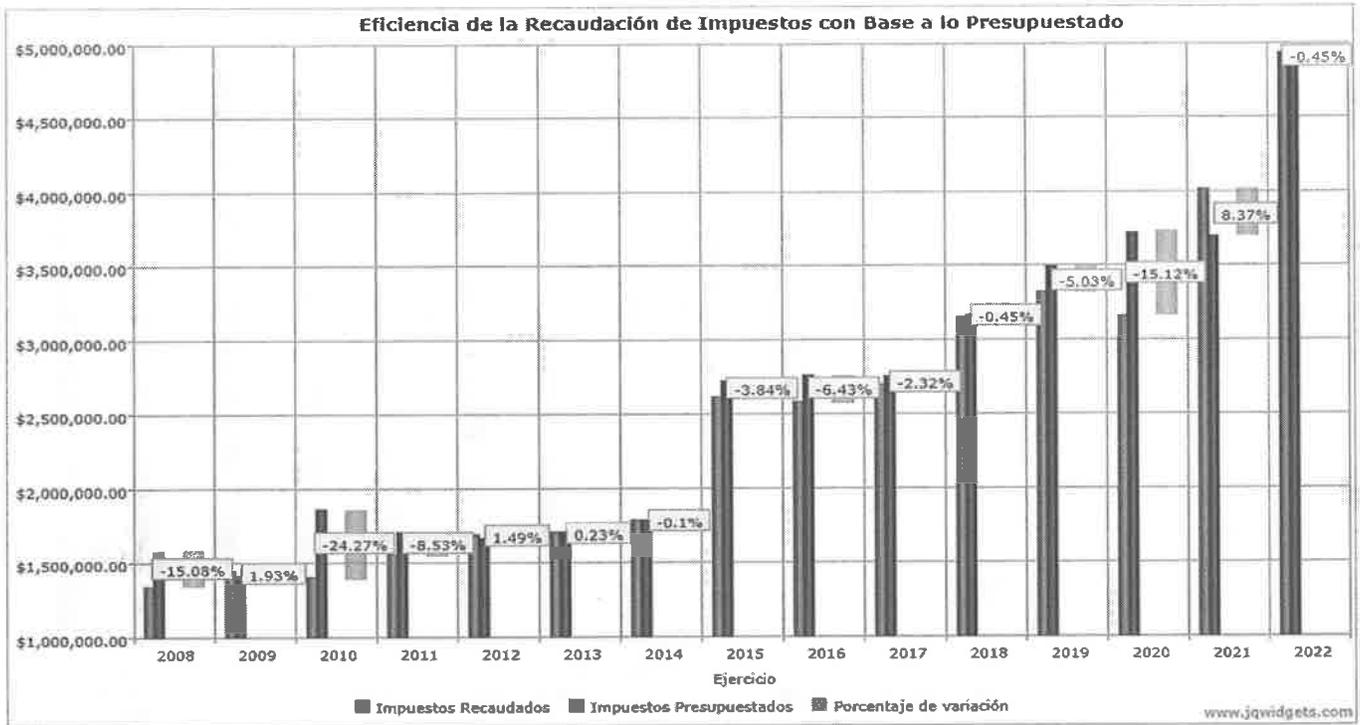
8.2.3. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO

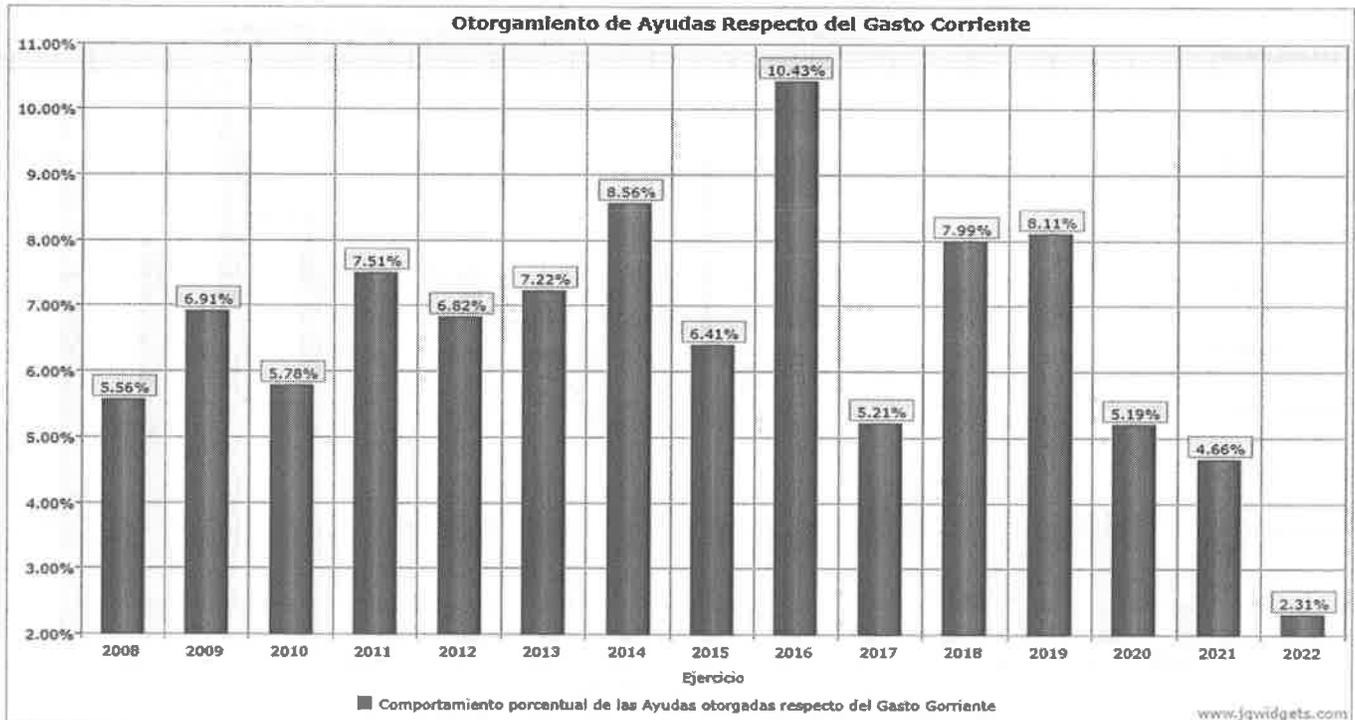
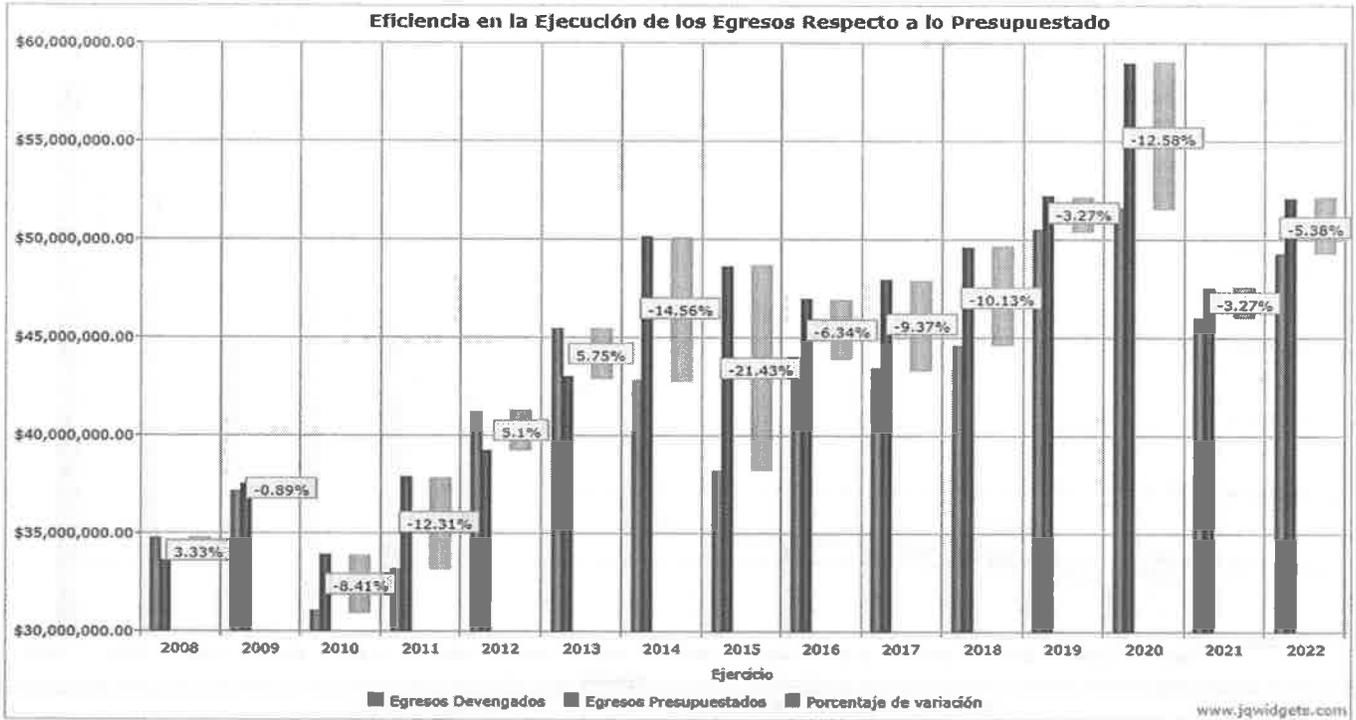


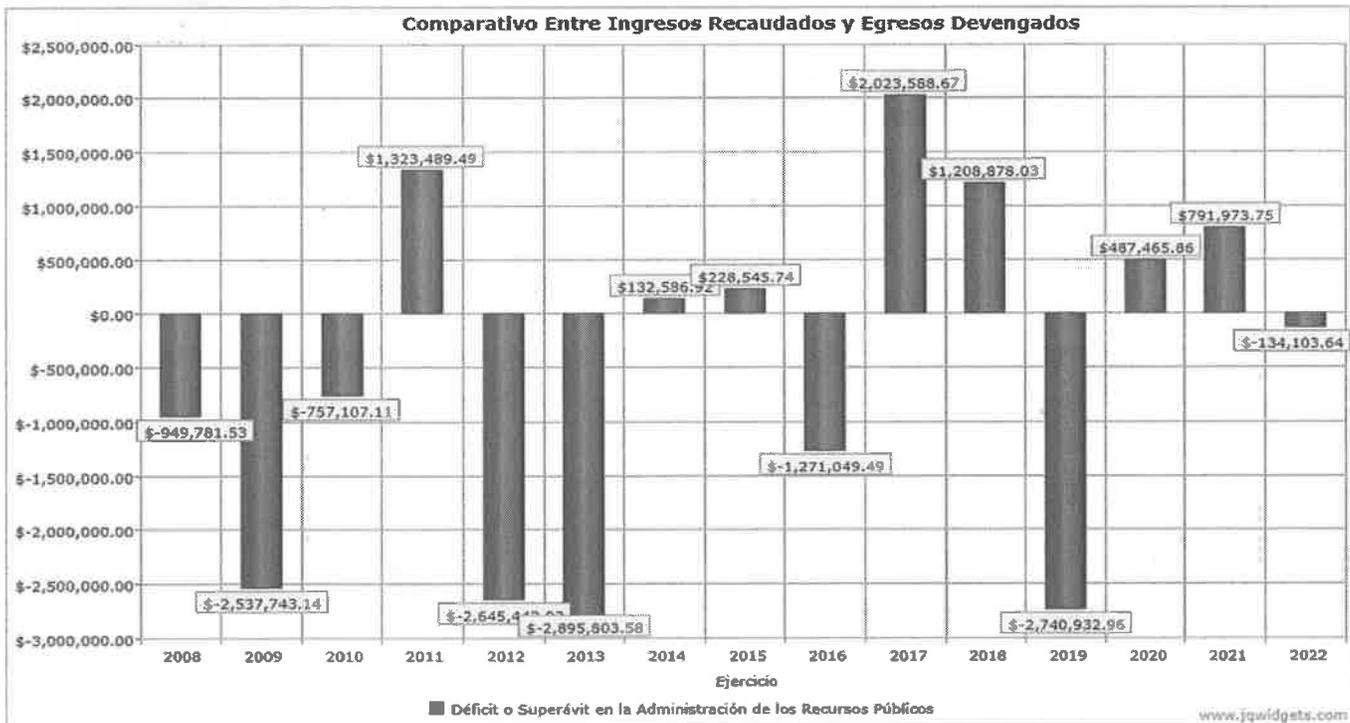
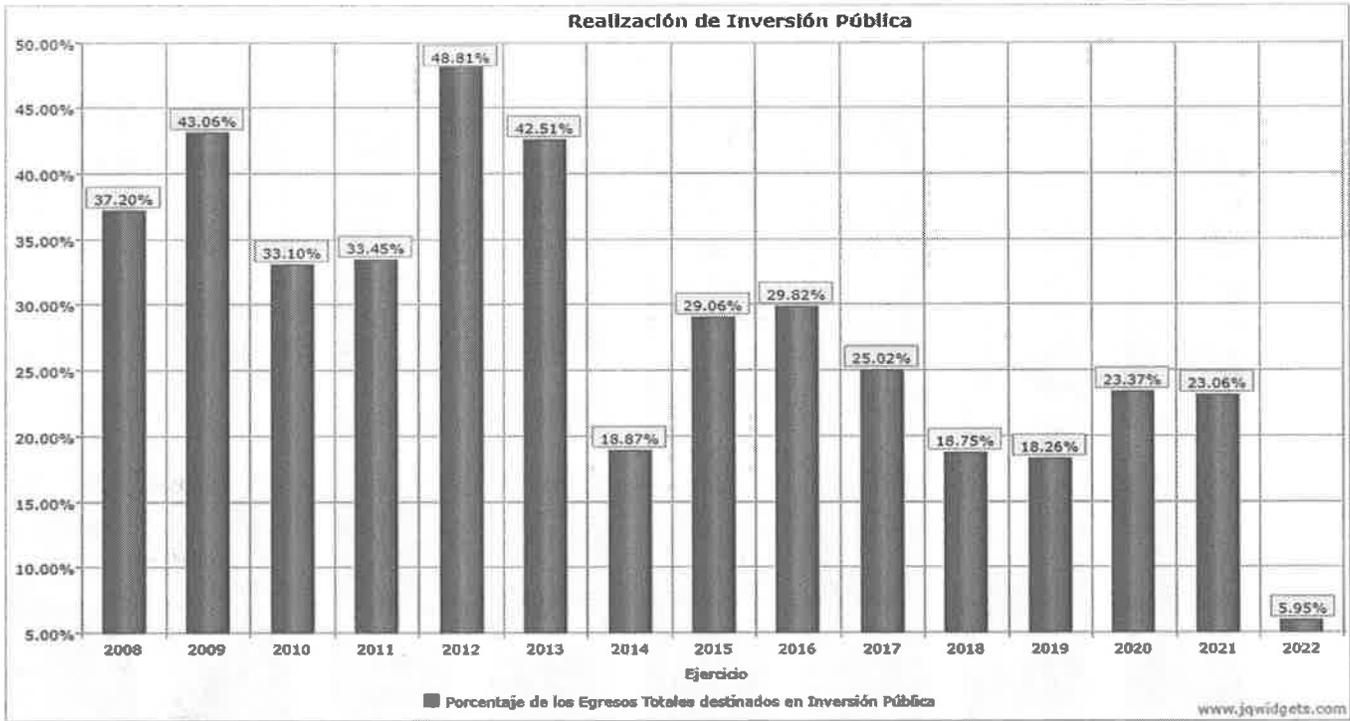


8.2.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

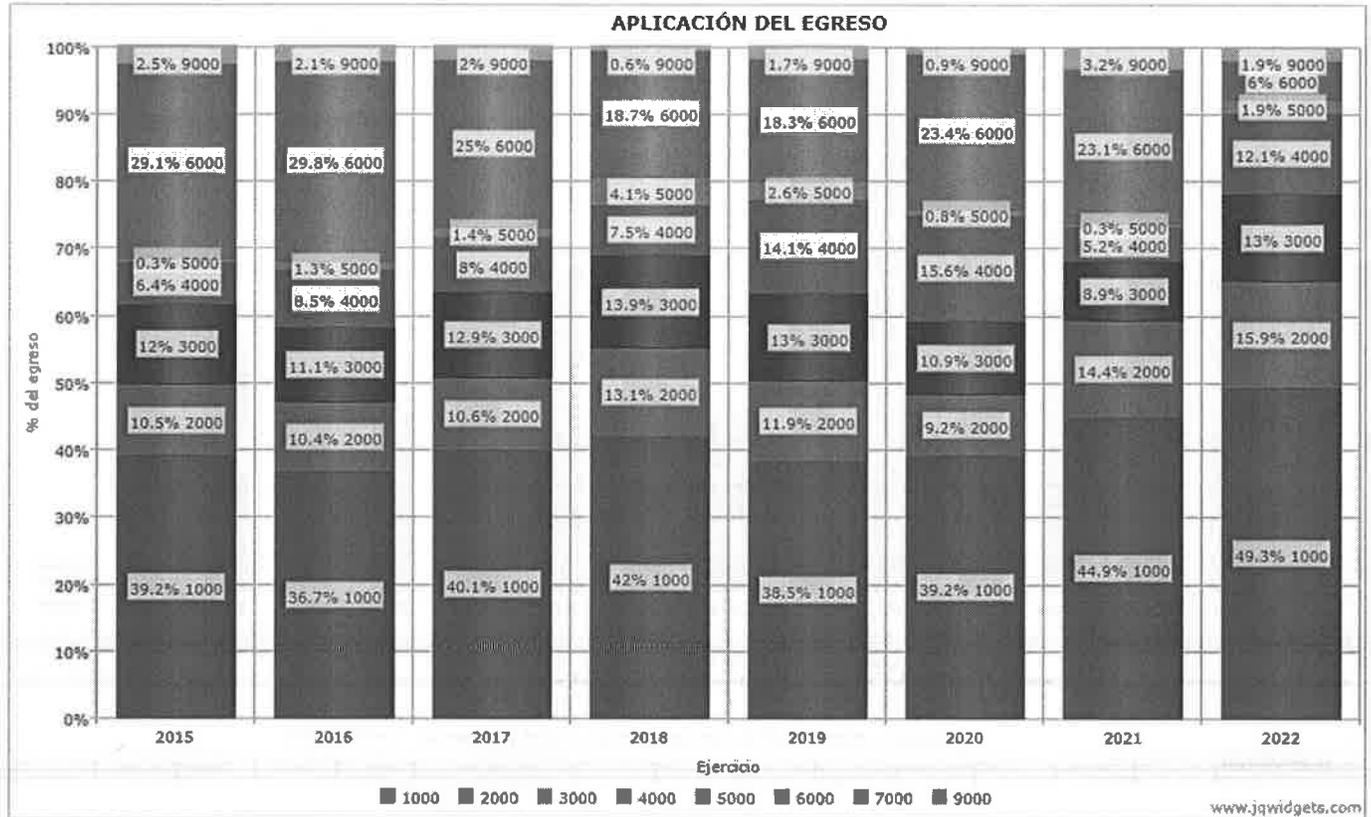




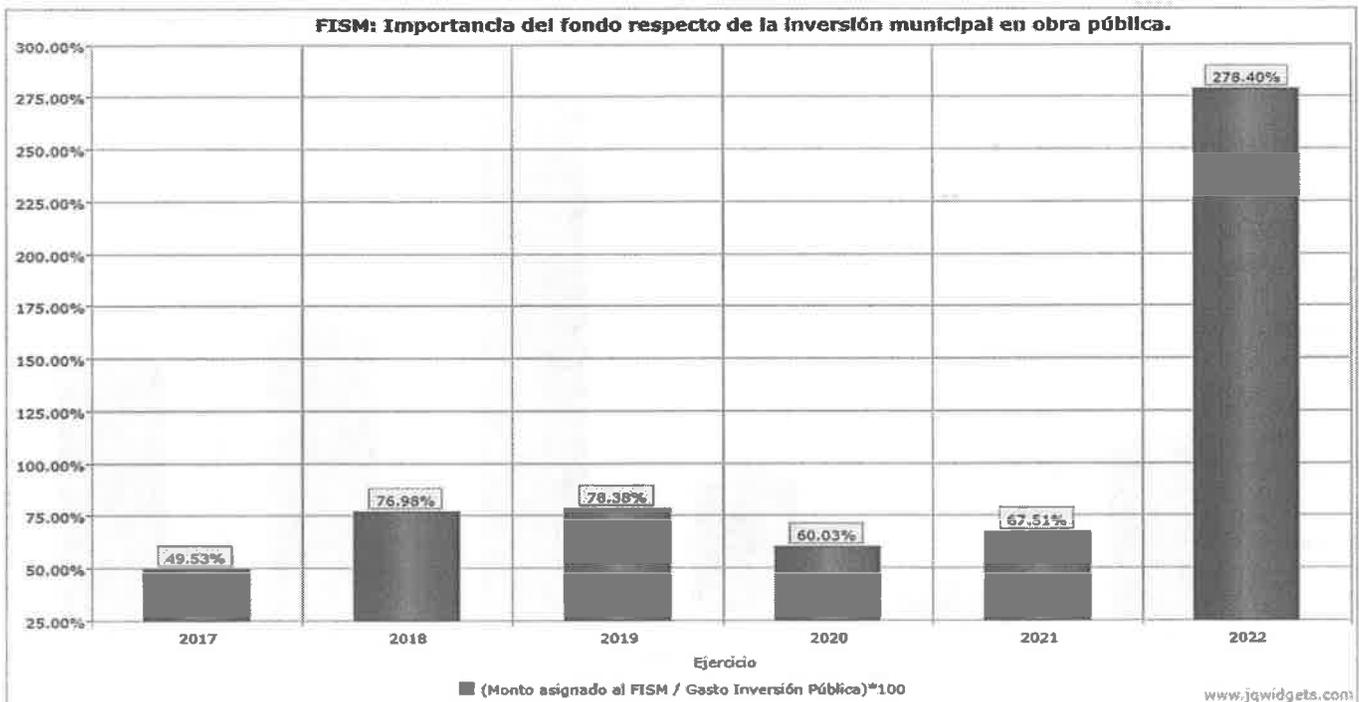
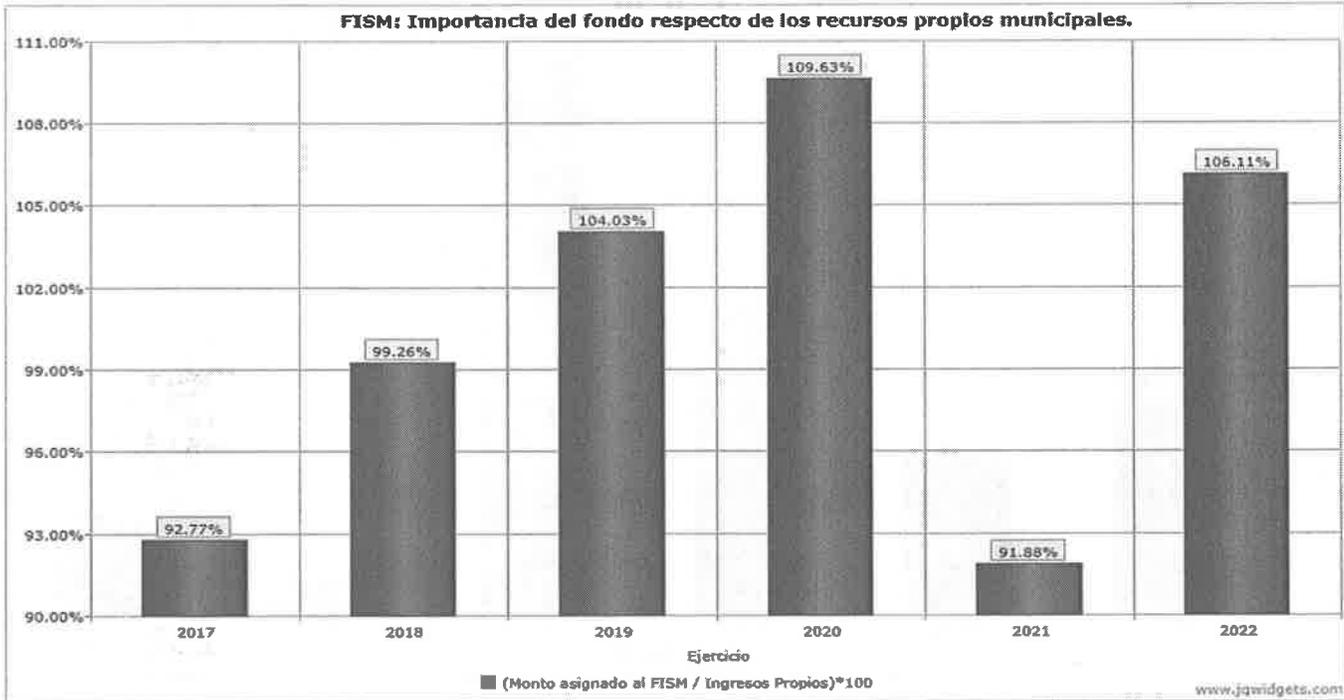




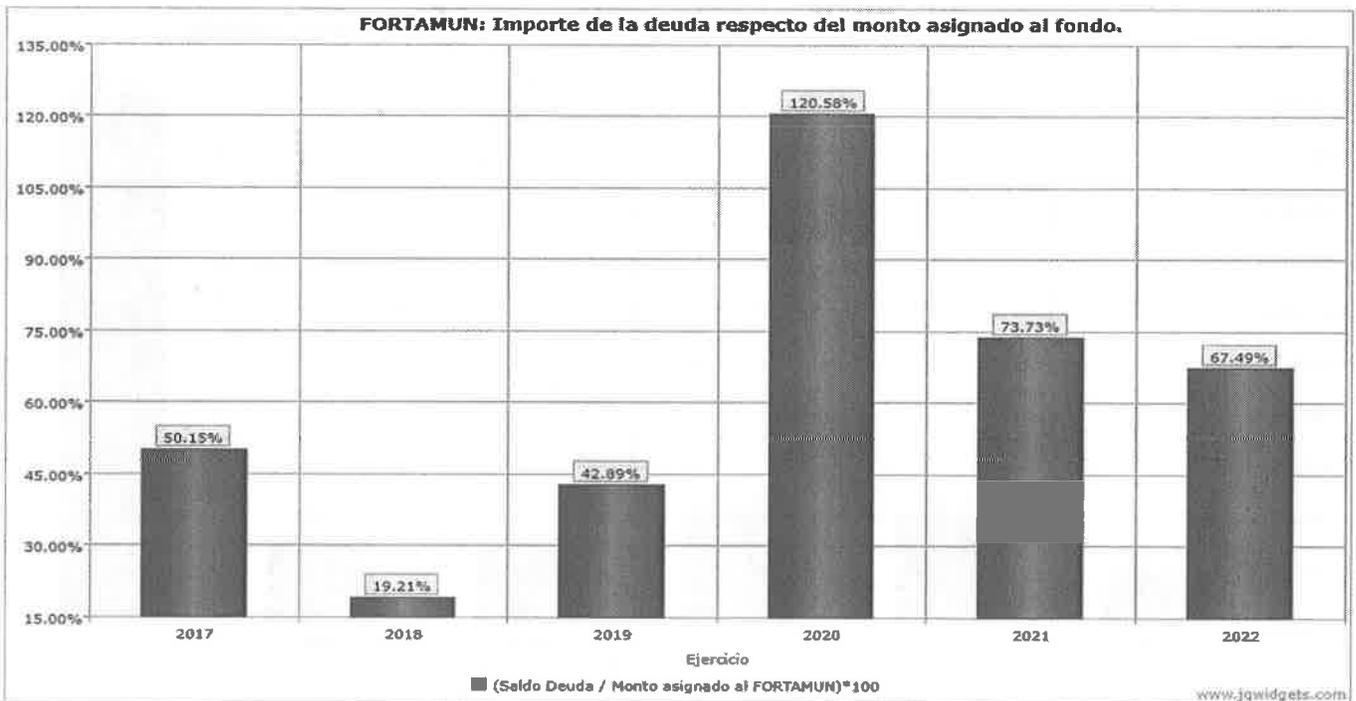
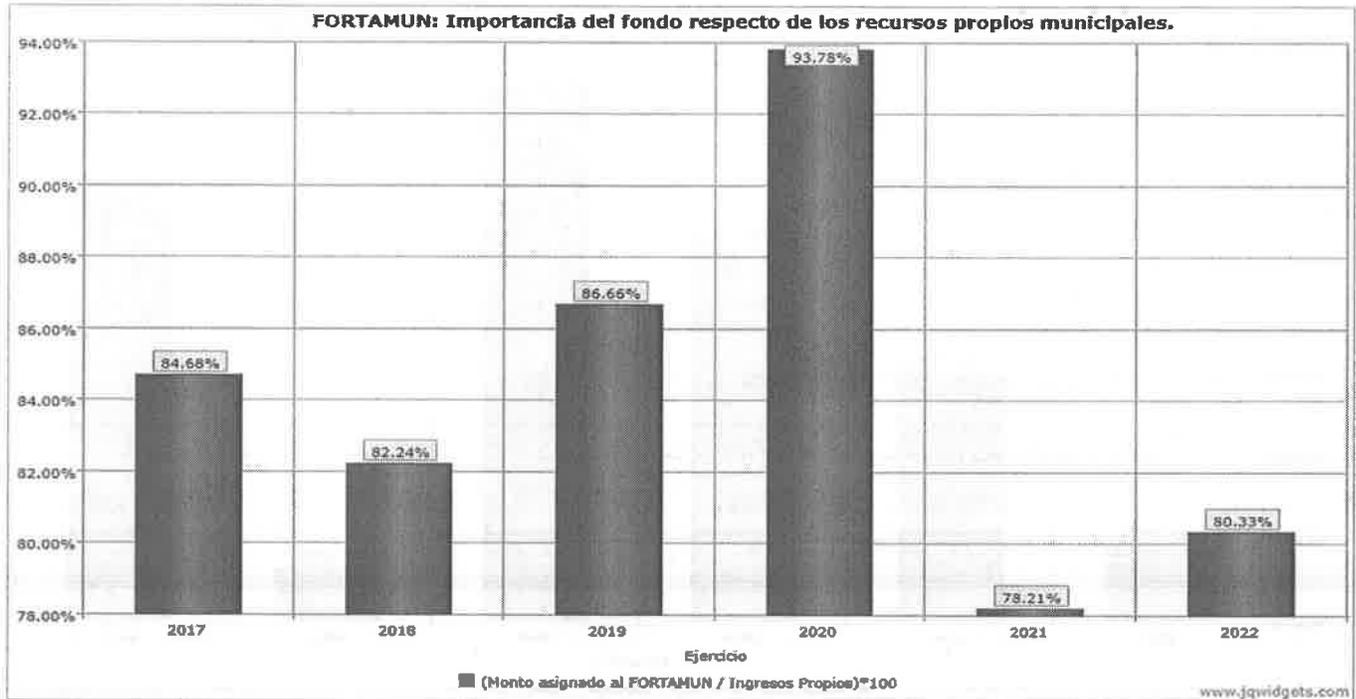
8.2.5. APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO



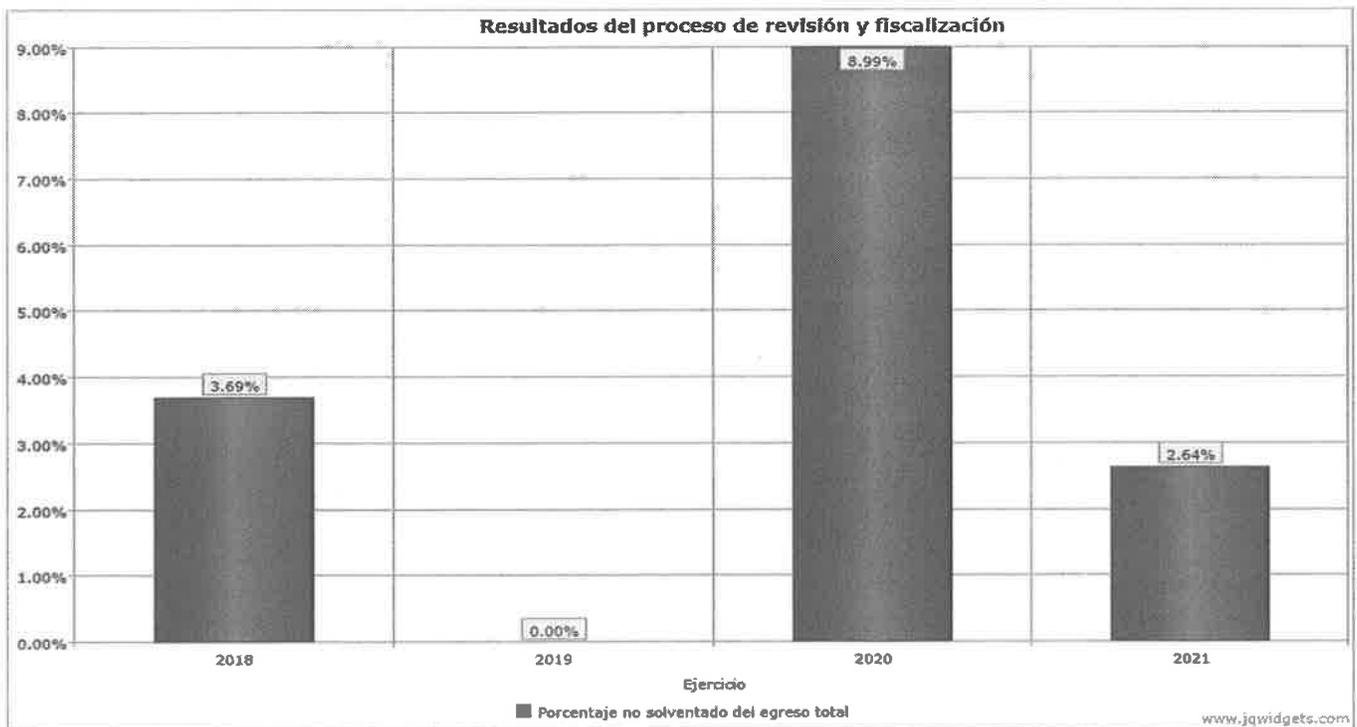
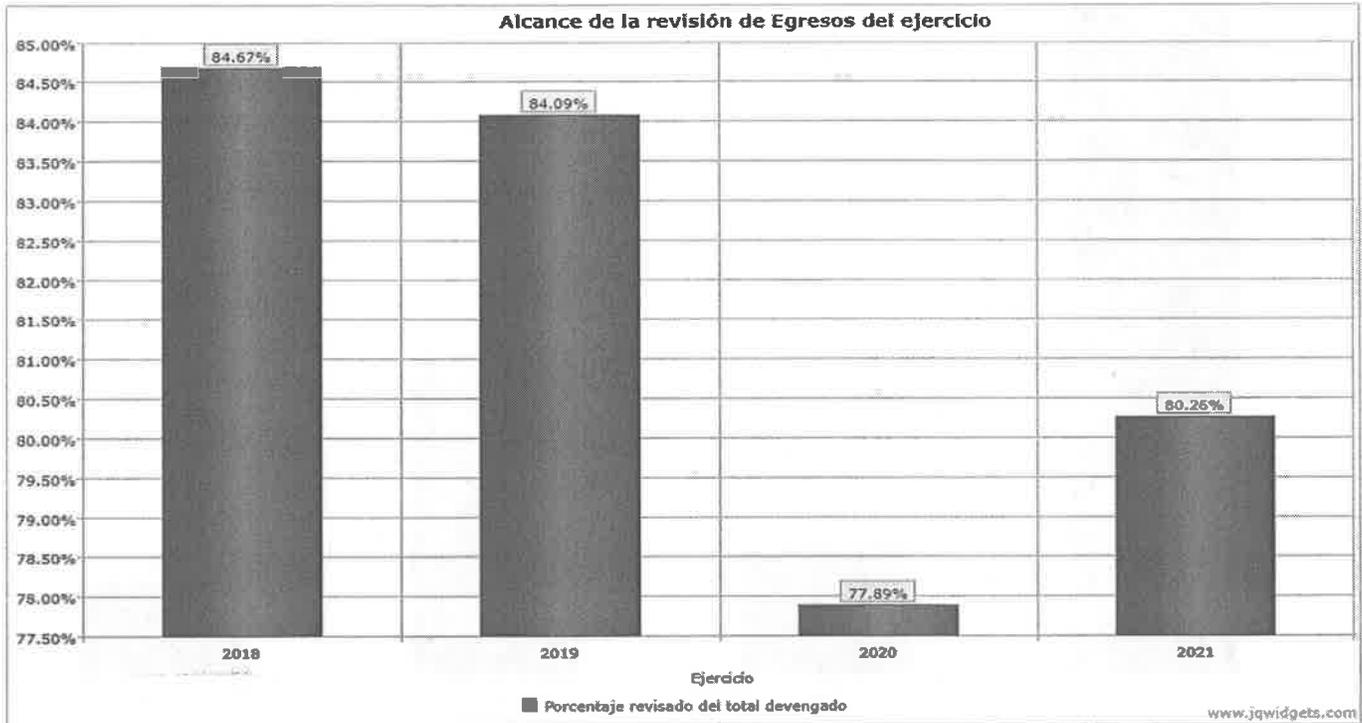
8.2.6. IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

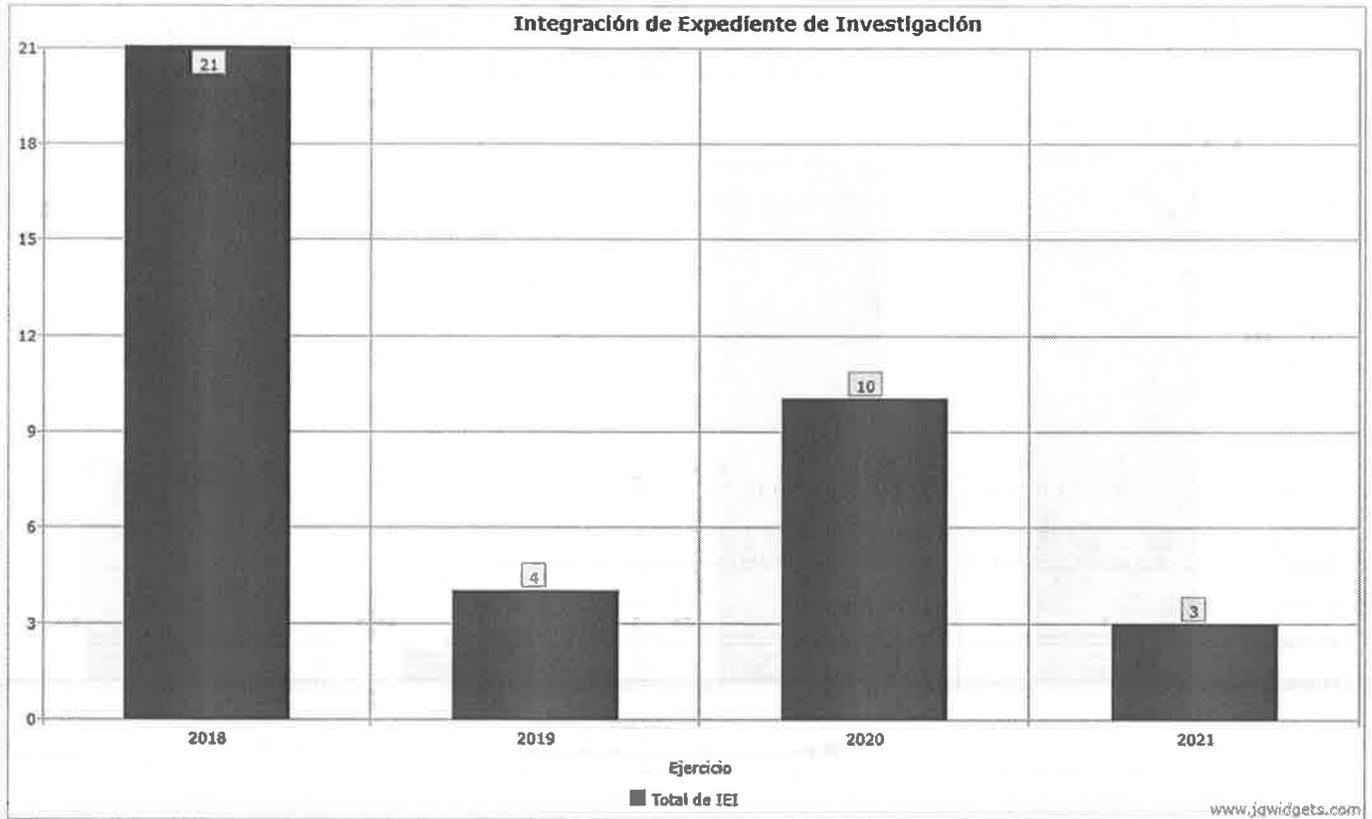


8.2.7. IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

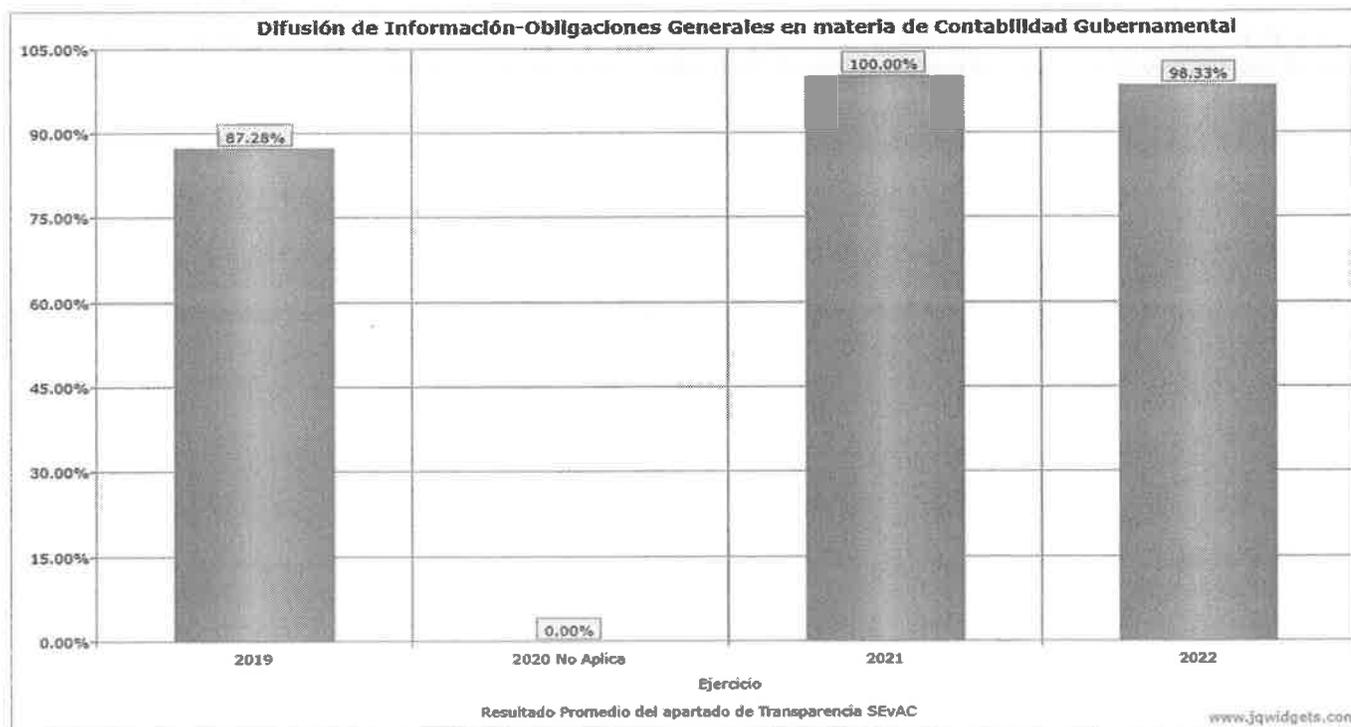
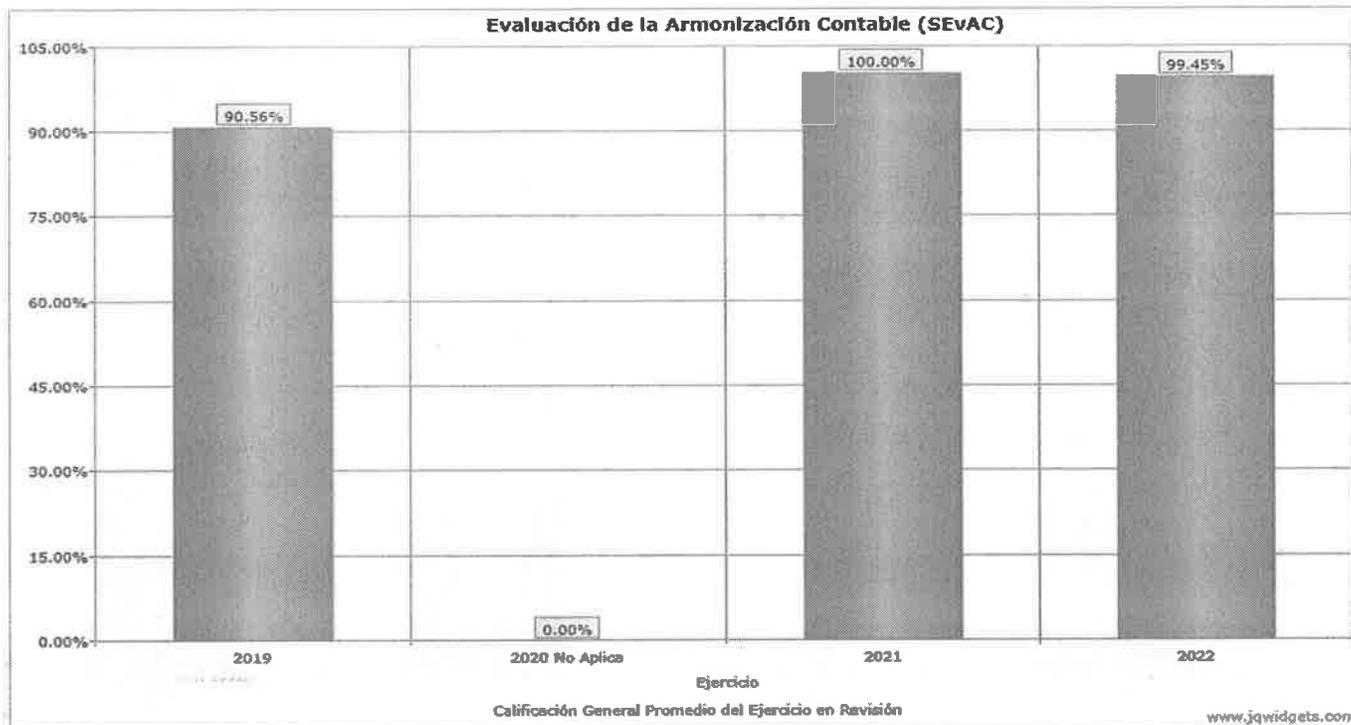


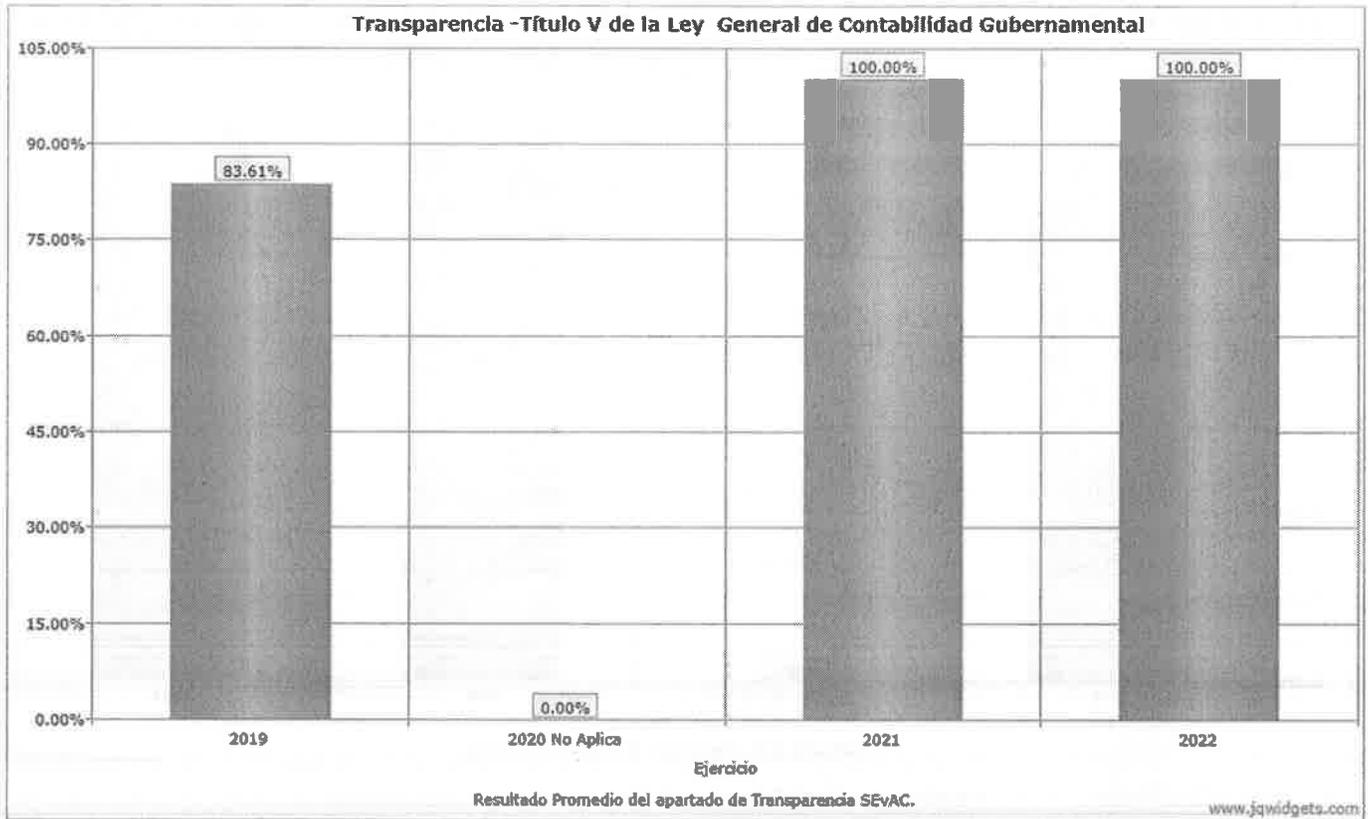
8.2.8. EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO





8.2.9. RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)





FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2022, Informe de Individual 2021 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

8.3. INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES

8.3.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2022</i> (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Del monto asignado del FISM por \$8,167,539.00 se ejerció el 100.00% al 31 de diciembre de 2022.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	11.68%	Del monto ejercido del FISM por \$8,167,539.00 se aplicó el 11.68% en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	15.92%	Del monto ejercido del FISM por \$8,167,539.00 se aplicó el 15.92% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

8.3.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	26.22%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$6,182,840.00 se ejerció el 26.22% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	47.75%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por 6,182,840.00 se ejerció el 47.75% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	8.79%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por 6,182,840.00 se ejerció el 8.79% monto de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.66%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por 6,182,840.00 se ejerció el 0.66% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022.</i> (% ejercido del monto asignado).	97.18%	Del monto total asignado por 6,182,840.00 se ejerció el 97.18% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2022.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	48.17%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2022, se destinó el 48.17% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	N/A	El ente no proporciono dicha información para determinar el %.

FUENTE:

8.4. INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

La auditoría al desempeño, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- Determinar la capacidad que se tiene para planear obras, incluyendo la participación de los diferentes organismos ya establecidos;
- Determinar la capacidad de planeación y seguimiento en la ejecución de los recursos destinados a las obras programadas originalmente;
- Conocer la capacidad de planeación y control en la ejecución del presupuesto por capítulos y unidades;
- Conocer el nivel de transparencia al administrar los recursos;
- Determinar la capacidad de planeación y seguimiento en la ejecución de las obras y servicios programados originalmente;
- Determinar la capacidad para licitar las obras públicas;
- Determinar que los costos ejercidos por unidad de obras sean acordes a los costos standard.

8.4.1. RESUMEN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

Concepto	Valor del Indicador %					PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	FIV	FIV 2021	2x1	
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de abril de 2023 (% ejercido del monto asignado).	98.1	100.0	100.0	100.0	100.0	99.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	96.0	100.0	100.0	100.0	99.2
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	88.9	100.0	100.0	100.0	97.78
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	71.6	100.0	100.0	100.0	94.32
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	11.1	0.0	0.0	100.0	11.1
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	58.2	49.8	0.0	56.8	100.0	66.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	41.8	50.2	100.0	43.2	0.0	58.8
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2022)

FIV 2021. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2021)

2x1.- Programa para Migrantes

8.4.2. DETALLE DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

8.4.2.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PMO)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 (%ejercido del monto asignado)	98.1	Con relación al monto aprobado de \$5,868,033.93 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 98.1% a la fecha de revisión 30 de abril de 2023
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 de abril de 2023 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$533,841.95 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	58.2	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$5,756,794.81 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 58.2% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	41.8	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$5,756,794.81 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 41.8% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2022 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$4,184,257.19 para la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de abril de 2023
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	96.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 96.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	88.9	El 88.9% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 de abril de 2023 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	71.6	Se observó que a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 88.9% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$2,371,300.68 que representa el 71.6% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	11.1	A la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 11.1% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	49.8	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) por \$4,184,257.19 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 49.8% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	50.2	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) por \$4,184,257.19 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 50.2% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2022 y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III). Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2022)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$299,061.97 para la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2022) presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de abril de 2023
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 de abril de 2023 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$299,061.97 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	0.0	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2022) por \$299,061.97 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 0.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	100.0	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2022) por \$299,061.97 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 100.0% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2022 y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra del 8.4.2.3.Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2022). Información proporcionada por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

8.4.2.4. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2021)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$291,439.74 para la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2021) presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de abril de 2023
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 de abril de 2023 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$291,439.74 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	56.8	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2021) por \$291,439.74 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 56.8% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	43.2	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2021) por \$291,439.74 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 43.2% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2022 y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV 2021). Información proporcionada por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

8.4.2.5. PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$653,999.91 para la ejecución del PROGRAMA PARA MIGRANTES presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de abril de 2023
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 de abril de 2023 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$653,999.91 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 30 de abril de 2023 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA 2x1 TRABAJANDO PARA MIGRANTES por \$653,999.91 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 100.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	0.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA 2x1 TRABAJANDO PARA MIGRANTES por \$653,999.91 a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 se aplicó el 0.0% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 de abril de 2023 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2022 y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra del Programa 2x1 para Migrantes. Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.5. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2022.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.90
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.41
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.68

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

9. FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN

En la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
C. Gloria Vanessa Rodríguez García	Presidenta Municipal	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Joaquín Parra Marín	Síndico Municipal	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Anahí Castro de los Santos	Regidora	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Elizabeth Araceli Acosta Cabrera	Regidora	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Bernabé Eduardo Rivera Benítez	Regidor	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Luis Correa Herrera	Regidor	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Lizeth Magali Haro Rodríguez	Regidora	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Ma. Guadalupe Castro Romero	Regidora	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Saul German Almaraz González	Regidor	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Armando Dávila Covarrubias	Secretario de Gobierno Municipal	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Irma Patricia Nava Serrano	Tesorera Municipal	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Lizeth Correa Talamantes	Director de Desarrollo Económico y social	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Luis Roberto Soto Hernández	Director Obras y Servicios Públicos	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Leonila Berumen Casas.	Titular del OIC Municipal	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. J. Víctor Hugo Dávila Huerta	Unidad de Planeación	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
C. Salvador Luna Gutiérrez	Director de Desarrollo Agropecuario	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Fuente: Constancia de mayoría expedida por el IEZ y nombramientos.

10. PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN

Por la Dirección de Auditoría Financiera B

L.A. KARINA GABRIELA RODRÍGUEZ JUÁREZ
AUDITORA FINANCIERA

L.C. GISEL MOZHERRAT BAUTISTA ESCOBEDO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA B

L.C. ARMANDO CAMPOS CASTILLO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA "B"

Por la Dirección de Auditoría a Obra Pública

ARQ. ELIZABETH INGUANZO SALAS
AUDITORA DE OBRA PÚBLICA

MAC. JOSÉ LUIS RAMOS VELAZCO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. JULIO ALBERTO RESÉNDIZ NAVA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A OBRA
PÚBLICA

ING. JUAN JACOBO ENRIQUEZ MARTINEZ
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS

MAC. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Por el Departamento de Recepción de Documentos

L.C. JOHANAN ISRAEL JUÁREZ CASTILLO
AUDITOR FINANCIERO

L.C. ADRIANA PUGA CANDELAS
AUDITORA FINANCIERA

L.C. HELENA PUGA CANDELAS
JEFA DE DEPARTAMENTO

POR LA AUDITORÍA ESPECIAL B

LIC. ANA MARÍA MATA LÓPEZ
AUDITORA ESPECIAL B